

**Julio 1996**

**Documento de Trabajo**

**9604**

**H.Y.T.A.S.A. FUNDACION Y DESARROLLO  
DE UNA EMPRESA TEXTIL EN EL MARCO  
DE LA POLITICA ECONOMICA  
DEL PRIMER FRANQUISMO (1937-1949)**

**Fco. Javier Fernández Roca (\*)**

(\*) Universidad de Sevilla

Este trabajo ha sido financiado por la Fundación Empresa Pública

Programa de Historia Económica  
FUNDACION EMPRESA PUBLICA. Pza. Marqués de Salamanca, 8. 28006 Madrid.  
Tfo.: 577 70 09 - 578 22 50; Fax: 575 56 41

## INDICE

1. Introducción . . . . .	4
2. La génesis de H.Y.T.A.S.A. El largo camino hasta la consecución de los objetivos . . . . .	13
2.1. Fundadores y capital inicial. . . . .	13
2.2. El proceso burocrático: la muralla del inter- vencionismo. . . . .	27
2.2.1. La fundación de H.Y.T.A.S.A. y el apoyo del general Queipo de Llano . . . . .	28
2.2.2. Las dificultades burocráticas: la oposición de J.A. Suanzes. . . . .	33
3. Estrategia empresarial y política económica estatal. .	48
3.1. La piedra angular de H.Y.T.A.S.A.: algodón y política algodонера española. . . . .	48
3.1.1. Las tres líneas maestras algodoneras: ideología, Estado y accionistas agrarios	49
3.1.2. Algodón y estrategia empresarial . . . . .	62
3.2. La integración de procesos . . . . .	75
3.3. La organización empresarial de H.Y.T.A.S.A. . .	82
3.4. La financiación con recursos propios . . . . .	85
4. Conclusiones . . . . .	98

5. Apéndices . . . . .	104
5.1. Apéndice I . . . . .	105
5.2. Apéndice II . . . . .	109
5.3. Apéndice III . . . . .	113
6. Bibliografía . . . . .	114

## 1. INTRODUCCION.

El documento de trabajo está dirigido a profundizar en una serie de cuestiones que se fueron planteando según avanzaba la investigación conducente a la realización de la tesis doctoral<sup>1</sup>. En estas páginas recorreremos unos años de la Historia de España que están caracterizados, entre otras posibilidades, por la fuerte presencia del Estado en todos los ámbitos de la vida de los españoles, de los cuales, el económico no fue una excepción.

El objetivo trazado es el de comprobar cómo las circunstancias políticas y económicas instauradas por los vencedores de la guerra determinaban las estrategias empresariales, muchas veces al margen de lo que serían opciones de gestión puramente económica.

Para la consecución del fin propuesto, se ha dotado al documento de trabajo tanto de componentes teóricos como descriptivos a la hora de tratar la creación de una fábrica en los años del franquismo de guerra<sup>2</sup> y en los iniciales del primer franquismo<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> El presente texto es una síntesis que, sobre la base de la tesis doctoral dirigida por el profesor Dr. Antonio-Miguel Bernal, se ha efectuado para el período cronológico del primer franquismo y en el que avanzamos algunas de las conclusiones obtenidas y a las que les hemos incorporado una visión diferente.

<sup>2</sup> Los años de 1936 a 1939 se pueden entender como específicos de una economía de guerra y en los que tiene lugar la organización administrativa de la zona nacional:

1.- creación de la Junta de Defensa Nacional, compuesto por militares que asume todos los poderes del Estado. (24-7-36)

2.- nombramiento del Jefe de Gobierno del Estado. (29-10-36)

3.- creación de la Junta Técnica del Estado. (1-10-36)

4.- ley de Administración Central del Estado de 30 de enero de 1938.

CLAVERA, J. (1973), págs 57-73.

<sup>3</sup> GARCIA DELGADO, J.L. (1986, 1989)

No nos detenemos sólo en el proceso financiero y constructivo de la misma sino que nos introducimos en el comportamiento del Régimen y en cómo fueron solventados los condicionantes que instauró la política económica intervencionista del período Política que establecía fuertes barreras a la entrada de nuevos agentes económicos en cualquier sector y cuyas disposiciones, en la mayor parte de las ocasiones, actuaban retardando la conclusión de los proyectos.

El armazón teórico del trabajo se tenía que circunscribir a los parámetros del análisis histórico microeconómico y optar por una de entre las diversas teorías de la empresa. De las que consideramos tres antes de efectuar la elección definitiva: la que está centrada en los procesos de internalización de actividades siguiendo la línea **chandleriana**<sup>4</sup>, la de **Williamson**<sup>5</sup> sobre los costes de transacción, o bien, a través de la literatura que desarrolla la teoría de los derechos de propiedad en el camino señalado por **Demsetz**<sup>6</sup> y que se puede incluir en el concepto más amplio de las condiciones iniciales del sistema, o de contorno según **M.J. González**<sup>7</sup>.

Las dos primeras no terminaban de ajustarse a nuestras necesidades. El motivo de ello es que no teníamos claro si las estrategias empresariales adoptadas por H.Y.T.A.S.A., caso de los procesos de verticalización e internalización de la producción eran adoptadas conscientemente o se hacían ante la imposi-

---

<sup>4</sup> CHANDLER, A.D. (1962, 1988, 1990).

<sup>5</sup> WILLIAMSON, O.E. (1975, 1989); WILLIAMSON, O.E.; WINTER, S.G. (1991).

<sup>6</sup> DEMSETZ, H. (1986, 1988, 1989).

<sup>7</sup> GONZALEZ, M.J. (1990).

bilidad de asumir otras decisiones debido a la política económica gubernamental imperante, es decir, si las decisiones estaban determinadas por unas condiciones del sistema que no permitían otras posibilidades.

En cambio, a través de la teoría de los derechos de propiedad, y en el amplio marco que ofrecen las condiciones iniciales del sistema, podíamos mantener permanentemente la interrelación existente entre política económica y el devenir de la empresa elegida como ejemplo. **M.J. González** entiende que dichas condiciones iniciales engloban los derechos de propiedad, los costes de transacción y el comportamiento del Estado, o mejor dicho del Gobierno, que es quien especifica los derechos de propiedad en cada momento, dicta las reglas del juego y determina los incentivos de los agentes para maximizar su situación de poder<sup>8</sup>.

Las influencias de las condiciones iniciales del régimen, muy importantes en cuanto a los derechos de propiedad, llegaban a decidir sobre un proyecto y no siempre por motivaciones puramente económicas, tal y como señala **A. Gómez Mendoza** "A veces resulta poco satisfactorio apelar únicamente a parámetros de tipo económico, para explicar decisiones públicas en el terreno de lo económico, o comportamientos empresariales."<sup>9</sup>

Los tres condicionantes, enumerados anteriormente por **M.J. González**, actúan de pleno sobre cualquier intento de fundar una empresa fabril en España, desde antes de finalizar la Guerra Civil. Las condiciones iniciales del sistema son el cuadro de

---

<sup>8</sup> GONZALEZ, M.J. (1990), pág 19.

<sup>9</sup> GOMEZ MENDOZA, A. (1994), pág 19.

restricciones institucionales bajo las que tienen que operar los agentes y cuyos resultados pueden variar en función de dichas restricciones.

Para ejemplificar nuestras hipótesis empleamos como referencia una empresa fundada en el otoño de 1937 que se ajusta de manera perfecta al diseño trazado y que tuvo que desenvolverse entre los problemas planteados por las condiciones iniciales del Régimen en los momentos de más intransigente intervencionismo.

H.Y.T.A.S.A., que es la elegida, tuvo que subsistir y crecer en medio de un entramado legislativo y operativo creado por el Estado que la obligó a que tuviera que amoldar toda su estrategia a los planes intervencionistas del Estado. La política empresarial adoptada a partir de 1937 estuvo restringida por las condiciones que establecía el Estado para el marco algodonero, primera y más importante actividad de las que englobaba.

El que empleemos dicho ejemplo se debe a que las circunstancias que lo rodean lo señalan como ideal para explicar nuestras hipótesis. Primero, es una sociedad creada en plena Guerra Civil a la vez que se gesta el Estado franquista y a la cual le van a ir afectando los cambiantes comportamientos del mismo mientras se fue configurando, lo que podemos retrasar hasta 1939-40, cuando se promulguen las leyes de protección industrial<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> - Decreto de 8 de septiembre de 1939 sobre instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes.  
- Orden de 12 de septiembre de 1939 dictando normas para la aplicación del anterior decreto.  
- Ley de 24 de octubre de 1939 de «Protección y fomento de la industria».  
- Ley de 24 de noviembre de 1939 de «Ordenación y defensa de la industria».

En segundo lugar, le afectan las restricciones que el gobierno hace de los derechos de propiedad privados, por ejemplo, a través de controles de precios sobre productos básicos, cupos, monopolios de actuación, etc.

Tercero, la elevación de los costes de transacción vía crecimiento de los costes de información, negociación y ejecución va a impedir que se aprovechen todas las oportunidades de intercambio.

Además de estar condicionada por estos tres factores, también se encuentra limitada por el hecho de actuar en unos ámbitos fuertemente intervenidos y controlados por el Estado, como son todos los relacionados con el algodón.

La autarquía franquista concedió una gran importancia a la sustitución de aquellas mercancías susceptibles de ser producidas en España. Dentro de esta línea, el fomento algodonero cobra especial importancia para la política económica nacional. Para lograr el objetivo del autoabastecimiento los diversos gobiernos regularon, hasta el más mínimo detalle, todo lo relacionado con el cultivo, desmotación y comercialización del algodón. La meta marcada, es decir, la autosuficiencia, se logró en 1962-63 cuando la cosecha recolectada fue tan elevada como para atender todas las necesidades nacionales de fibra.

- 
- Decreto de 10 de febrero de 1940 sobre concesión de auxilios para la implantación y desarrollo de las industrias declaradas de interés nacional
  - Ley de 3 de mayo de 1940 constituyendo las comisiones reguladoras de la producción.

La legislación se encuentra comentada e interpretada en, entre otros, CLAVERA, J. (1973); DONGES, J.B. (1976); ESTEBAN, J.M. (1978); SCHWARTZ, P.; GONZALEZ, M.J. (1978); MARTIN ACENA, P.; COMIN, F. (1991).

Por otra parte, el recurso a H.Y.T.A.S.A es comprensible por su significación industrial. Nos estamos refiriendo a una sociedad que en sus años de esplendor sobrepasaba los 2.500 trabajadores fijos y que en los meses de más trabajo superaba con facilidad los 3.300 obreros, con tal magnitud de empleo, en una región desindustrializada como es Andalucía, se convierte en ejemplo sobresaliente.

El capital social inicial suscrito la situó entre las más importantes de las fundadas en aquellos años. Y, si atendemos a los activos netos se la encuentra, en la lista elaborada por A. Carreras y X. Tafunell, entre las doscientas empresas más importante de España y manteniéndose en el ranking desde 1940 hasta 1975<sup>11</sup>.

Si, en cambio, lo que tenemos en cuenta es el modelo de fábrica textil, y específicamente el de las algodonerías, nos encontramos con que éstas, básicamente catalanas, contaban con una tradición de especialización en una sola fibra y, sólo, las más importantes pretendían abarcar el ciclo productivo completo, aunque la mayoría resultaran ser de pequeño tamaño. En cambio, la fábrica sevillana rompe con esta práctica desde distintos frentes. La empresa no será sólo algodonería de ciclo vertical completo sino, también, lanera de ciclo completo y coronará el trayecto productivo con el autoabastecimiento eléctrico. De plantas industriales textiles nacionales tan ambiciosas como la andaluza no tenemos, hasta la fecha, noticias.

---

<sup>11</sup> CARRERAS, A.; TAFUNELL, X. (1993).

Aún hay más, al obtener H.Y.T.A.S.A., por concesión del Estado, el monopolio sobre la segunda zona algodонера se aseguró el suministro de materia prima durante los años en los que ésta era insuficiente para satisfacer la demanda nacional. Para atender a los nuevos frentes, que el diseño estatal sobre el algodón obligaba, la Sociedad tuvo que afrontar la construcción y equipamiento de plantas desmotadoras suficientes que le permitieran hacerse cargo del aforo algodnero de cada campaña e iniciar el lucrativo negocio del desmotado que generaba pingües beneficios con la comercialización de la fibra sobrante.

El trabajo está estructurado en dos mitades para desarrollar las hipótesis planteadas. La primera repasa la historia institucional de la creación de la empresa y la segunda explica la estrategia desarrollada.

En la primera parte se recoge todo el discurrir institucional de H.Y.T.A.S.A. haciéndose hincapié tanto en las personas que intervinieron como en los mecanismos utilizados para conseguir los objetivos. La historia institucional nos permite un buen acercamiento a las relaciones de poder dentro del régimen y al mundo de las conexiones personales del franquismo, con especial atención a las cuestiones: del comportamiento, a favor y en contra de H.Y.T.A.S.A., del *establishment* del régimen y a la actuación de la empresa para sortear todos los problemas que fueron apareciendo. Para este trabajo precisábamos conocer mínimamente el accionariado de la sociedad para clarificar las relaciones entre los diversos actores que intervinieron.

Conocida la historia institucional, en la segunda parte, estructurada en cuatro epígrafes, planteamos en qué medida la política económica estatal influyó en la estrategia empresarial.

En el inicial es la política algodonera del Estado y cómo se convierte en el eje director de la estrategia empresarial de H.Y.T.A.S.A. el tema tratado. En segundo lugar, establecemos una visión conjunta para ver si los planteamientos autárquicos del Estado fueron transportados a la estrategia general de H.Y.T.A.S.A., o, por si el contrario, fue una decidida y consciente decisión empresarial la destinada a la internalización de actividades y a desarrollar una línea de actuación con el objetivo de obtener los mayores ahorros posible tanto en los costes de producción como en los de transacción.

El tercero repasa la organización interna de la empresa en lo relativo a su organigrama directivo y a cómo queda conformada la pirámide de toma de decisiones. En el último epígrafe comprobamos cómo la estructura financiera de H.Y.T.A.-S.A. resultó influida por la ideología autárquica y la directriz económica seguidas por el Estado.

Al final hemos incluido tres apéndices que contienen un breve repertorio estadístico y la composición de los consejos de administración de la empresa. Respecto de la bibliografía queremos avisar que sólo se han incluido aquellos trabajos que son citados en el documento, dado que en ningún momento se ha considerado que debiéramos efectuar un seguimiento exhaustivo de la amplia bibliografía publicada sobre el período franquista en sus diversos aspectos.

Antes de finalizar la introducción debo agradecer al Dr. Antonio-Miguel Bernal la ayuda que supuso tenerlo como director de la tesis y primer crítico constructivo que tuvieron estas líneas. Tampoco puedo olvidar a los compañeros que colaboraron, a través de la crítica, en mejorar el trabajo, caso de Antonio Florencio, Antonio-Luis López o José Ignacio Martínez. En la medida en que el autor fue capaz de introducir las observaciones señaladas se fue perfeccionando el texto.

A los profesores Pablo Martín Aceña y Francisco Comín Comín he de manifestarles mi gratitud por la concesión de la beca de la Fundación Empresa Pública y por las ideas aportadas al esquema y posterior desarrollo del documento de trabajo.

Por último, Carmen ha sido la que ha soportado de manera más directa la conclusión, primero, de la tesis doctoral y, posteriormente, del documento de trabajo con una permanente sonrisa y una palabra de ánimo preparada.

## 2. LA GENESIS DE H.Y.T.A.S.A. EL LARGO CAMINO HASTA LA CONSECUCION DE LOS OBJETIVOS.

### 2.1. FUNDADORES Y CAPITAL INICIAL.

Para mantener la línea que nos hemos marcado es muy importante conocer a las personas que suscribieron el capital social de H.Y.T.A.S.A. con la idea de explicar y comprender el comportamiento de la empresa frente a las dificultades y trabas que surgieron desde el entramado estatal del franquismo y que demoraron todo el proceso burocrático.

A la hora de dotar al epígrafe de bases sólidas nos surgió un problema casi insoluble: la carencia de fuentes previas a 1976. La ausencia de listados anteriores a dicho año la suplimos a través de los Consejos de Administración (Apéndice I), a los que acceden, en condiciones normales, los principales accionistas. Datos que completaremos por medio de la reconstrucción del accionariado, a partir de los herederos para llegar a los accionistas fundadores, a través de una doble vía: A) en la lista de 1972 hay apellidos que son inconfundibles de la denominada «clase» sevillana, herederos de aquellos que compraron hacía treinta años acciones de H.Y.T.A.S.A. Deducimos que provienen del reparto de una herencia al aparecer hermanos con iguales números de acciones.

B) las tesis doctorales de los profesores **Antonio Florencio**<sup>12</sup> y **Carlos Arenas**<sup>13</sup>. El primero recoge a los grandes propietarios agrícolas de la provincia y el segundo a mercantiles e

---

<sup>12</sup> FLORENCIO PUNTAS, A. (1994).

<sup>13</sup> ARENAS POSADAS, C. (1995).

industriales de la capital. Ambas investigaciones nos han permitido situar el origen de gran parte de los capitales que fluyeron hacia H.Y.T.A.S.A. en los primeros momentos.

El estudio del accionariado de H.Y.T.A.S.A. no puede comenzar si no es fijándose en la figura central de la sociedad, su fundador, Prudencio Pumar Cuartero. Natural de Trujillo, estudió Derecho y Filosofía y Letras en Madrid<sup>14</sup>, ejerció como abogado pasante en el bufete de Ossorio y recaló en Manresa, en 1922, como Interventor del Estado en los ferrocarriles, circunstancia que le permitió entrar en contacto con la industria textil. Poco después consiguió el traslado a Sevilla, en enero de 1924, y se instaló de forma definitiva en la ciudad.

Desde que llegó a Sevilla se movió con soltura en los ambientes mercantiles e industriales de la ciudad gracias a la doble condición de Interventor del Estado y abogado. Por medio de Ossorio entró en contacto con el bufete de Palacios Cárdenas y directamente aconsejado por aquel comenzó a darse a conocer en la ciudad mediante la publicación de artículos en la prensa diaria de Sevilla y el dictado de un buen número de conferencias<sup>15</sup>.

En los doce años que transcurrieron, desde su llegada en 1924 al Alzamiento en 1936, Pumar había trabado conocimiento

---

<sup>14</sup> Durante sus estudios conoció a personas que en Sevilla llegaron a alcanzar un gran prestigio. La primera fue la hermana del Duque del Infantado, sor Cristina de Arteaga, y el segundo fue Juan de Mata Carriazo, que llegó a ser de los catedráticos más prestigiosos de la Universidad de Sevilla.

<sup>15</sup> En una capital de provincias como era la Sevilla de finales de los 20, incorporarse a determinados círculos y tradiciones resultaba imprescindible para «introducirse en sociedad». A Pumar le ayudó en gran manera el ocupar puestos de responsabilidad en una de las cofradías más señeras de la Semana Santa por los contactos que en ella, y en el ambiente que la rodeaba, pudo ir haciendo.

con los principales integrantes de la clase media sevillana, compuesta por profesiones liberales y medianos y pequeños almacenistas e industriales.

Los planteamientos económicos generales de Prudencio Pumar es posible resumirlos en unas breves líneas maestras, en las que la idea central era la inevitable, por necesaria, intervención del Estado, el cual debía dirigir sus esfuerzos hacia:

- evitar la entrada de productos primarios susceptibles de ser producidos por la economía española, como era el caso del algodón;

- fomentar la industrialización, para él es sinónimo de riqueza, en las regiones más desfavorecidas y leales al Movimiento, como ocurría con Andalucía Occidental.

Por lo que respecta a H.Y.T.A.S.A., Pumar mantenía la idea de la importancia del tamaño. La fábrica tenía que ser grande, al menos lo suficiente, para poder competir en plano de igualdad, como poco, con el sector industrial catalán y debía llegar a ser autosuficiente en el mayor número de aspectos posibles. El concepto que anima constantemente al desenvolvimiento de la empresa era el de mantener el máximo de producción alcanzable bajo cualquier circunstancia e incrementarlo si así fuera posible.

En las exposiciones públicas sobre las premisas que alentaron la creación de H.Y.T.A.S.A. se puede entrever un cierto resentimiento, en ningún momento odio, hacia Cataluña por adoptar posturas que, para Pumar, eran egoístas para con los demás españoles al preocuparse en primer término de sus problemas sin tener la grandeza de miras suficientes como para

saber sacrificarse por los demás, amén de fomentadora de una desigualdad entre regiones de la que era culpable, en último término, el capitalismo de corte liberal existente en España con anterioridad al Movimiento. Para el hombre fuerte de H.Y.T.A.S.A. había que subsanar la concentración de la industria textil, ya que se encontraba "en un grado de concentración peligroso para los intereses de la defensa Nacional"<sup>16</sup>.

El espíritu que anima la iniciativa de H.Y.T.A.S.A, muy en consonancia con el pensamiento de Pumar, está basado en la recuperación de la idea de industrializar a Andalucía y en los deseos de evitar el control manufacturero por parte de otras regiones, en especial de Cataluña<sup>17</sup>.

En los discursos, escritos, notas de prensa, etc. encontramos otra serie de motivaciones de los fundadores de H.Y.T.A.S.A. Primero, la ciudad de Sevilla se había convertido en un punto neurálgico dentro del Movimiento<sup>18</sup>. Segundo, era

---

<sup>16</sup> Memoria de la Fábrica de Hilatura y Tejidos Andaluces, S.A., pág 2, Archivo General de la Administración, Industria, caja 6870.

<sup>17</sup> "Pero la verdadera trascendencia de esta Empresa está en su significación para el futuro. Es la primera de una serie de fábricas que de estos productos y de otros deben montarse rápidamente en Andalucía. Si vuestro ejemplo no es imitado, nuestros propósitos quedarían frustrados. (...) Creemos, firmemente, que engrandeciendo a Andalucía contribuimos, en estos momentos, al engrandecimiento de España, y que transformándose Andalucía en una gran región industrial, se llegará más fácilmente a desterrar las ideas separatistas que puedan existir en algunas regiones.

Ha sido un grave error de los Gobiernos que hemos padecido, anteriores al 18 de julio de 1936, tolerar que casi todas las industrias se concentrarán en dos zonas o regiones españolas; la vasca y la catalana.

Además, al concentrar las industrias en esas dos zonas ha dado lugar a una excesiva protección por parte de esos Gobiernos funestos, y ésta ha sido la causa del brote del virus separatista." Discurso de inauguración de Luis Cobián, El Correo de Andalucía, sábado 15 de enero de 1938.

<sup>18</sup> "...que Sevilla, al iniciarse aquí el Movimiento Nacional, estaba llamada a desempeñar un gran papel en el futuro, y que debía aprovecharse esta circunstancia para hacer aquí industrias de las que estábamos tan necesitados." PUMAR CUARTERO, Prudencio (1974), pág 75.

"Andalucía ha sido base de la salvación de España. tiene que ser también base de la regeneración de la riqueza y de la grandeza de España, y para eso necesita, es preciso, que todos los capitalistas,

el momento oportuno para lograr la industrialización de la región ante la escasez de productos en el mercado, puesto que la guerra había cortado el suministro desde los lugares tradicionales de aprovisionamiento<sup>19</sup>. El tercero y cuarto se encuentran íntimamente relacionados, pues si se contaba con la materia prima, el algodón, que se producía en los campos sevillanos, no era justo que la transformación no tuviera lugar también en la provincia y sí en otras regiones que obtenían grandes beneficios del proceso<sup>20</sup>. Quinto, la empresa debía contar en todo momento con la más avanzada tecnología disponi-

---

que hay muchos en Andalucía, comprendan que en lugar de tener en el Banco cantidades improductivas, deben emplearlas para el desarrollo de la riqueza industrial en que puedan tener trabajo todos los obreros." Discurso de inauguración del general Queipo de Llano, El Correo de Andalucía, 15 de enero de 1938.

<sup>19</sup> "La guerra ha demostrado los inconvenientes de ello, ya que por la ocupación, por el enemigo, de las zonas industriales, como ocurrió en los primeros momentos hemos escaseado de algunos productos que su misma sencillez aconsejaba se fabricaran en todas las regiones." Discurso de inauguración de Luis Cobián, El Correo de Andalucía, sábado 15 de enero de 1938.

<sup>20</sup> "Le indiqué que cultivándose en la Provincia algodón,..., debía fomentarse ese cultivo y montar algunas hilaturas, ya que además existían algunas pequeñas fábricas de tejidos, evitándose el que el algodón de aquí tuviera que manipularse en Cataluña" PUMAR CUARTERO, Prudencio (1974), pág 75.

"La necesidad que esta industria trata de satisfacer es la de crear en la Zona Sur de España un centro productor de hilados y tejidos de algodón dotado de la mejor y más perfecta de la maquinaria conocida, contribuyendo así a fomentar el cultivo del algodón, ya que los labradores, muchos de los cuales son accionistas de esta Sociedad, tendrán el estímulo de que su algodón sea elaborado en fábrica de la que son partícipes, evitando tenga que hilarse a más de mil kilómetros del centro de su producción." Oficio de HYTASA a la Delegación Provincial de Industria, 30 de octubre de 1940, Archivo de la Delegación Provincial de Industria de Sevilla, expediente HYTASA.

"Que en Andalucía elaboremos los hierros y otros minerales que aquí tenemos. Que aquí hilamos y tejemos los algodones, lino y cáñamo que produce espléndidamente nuestro suelo, y las lanas que producen nuestros ganados, qué, en una palabra, todos nuestros productos sean aquí completamente manufacturados." Discurso de inauguración de Luis Cobián, El Correo de Andalucía, sábado 15 de enero de 1938.

"Hay una cantidad considerable de industrias que pueden tener aquí su aplicación. de aquí puede partir principalmente el nuevo concepto de la economía, tan distinto del absurdo de que el lino que se producía en Extremadura y en Andalucía fuera llevado a Cataluña, y el yute mismo parece que había un afán decidido en que se produjese sólo en Bilbao, recorriendo España entera para ir al Norte y volver luego encarecido por los portes." Discurso de inauguración del general Queipo de Llano, El Correo de Andalucía, sábado 15 de enero de 1938.

"Resumiendo, podemos decir que el algodón de Andalucía va a Cataluña y allí se hila y teje, en maquinarias menos modernas, volviendo a Andalucía y demás regiones donde se consume. En estas circunstancias obtiene cuantiosos beneficios las fábricas catalanas." Falange Española, 22 de enero de 1937.

ble para asegurar excelentes productos y buenos rendimientos<sup>21</sup>.

Desde H.Y.T.A.S.A., en una memoria enviada a la Delegación provincial de Industria en 1940, se nos resume las motivaciones que guiaron a los fundadores:

"Es de absoluta necesidad la instalación en Sevilla de fábricas de hilados y tejidos de algodón y de todos sus derivados por las siguientes razones: 1ª.- Para contribuir a la descentralización de las industrias. 2ª.- Para acabar con la anomalía que significa que el algodón andaluz tenga que ser elaborado a más de mil kilómetros del sitio de su producción. 3ª.- Para fomentar el cultivo del algodón en España y demostrar que es tan bueno como el mejor de América. 4ª.- Porque Sevilla es la Capital de la Región Andaluza en la que están establecidos los mejores Almacenes de Tejidos, que consumirán toda la producción de las fábricas que se establezcan."<sup>22</sup>

Luis Cobián fue quién apoyó más decididamente el trabajo de Prudencio Pumar. Persona muy destacada en el ámbito económico sevillano, cliente del bufete de Pumar y dueño de "Industrias Cobián, S.A.". Hombre innovador, que a principios de siglo introdujo en Sevilla el primer tren de laminación eléctrico a partir de chatarra<sup>23</sup>.

Cobián y Pumar formaron una sólida relación de trabajo, que traspasó el trabajo en H.Y.T.A.S.A. y llegó a la instaura-

---

<sup>21</sup> "Técnicamente considerada, esta Industria, debo hacer constar, sin jactancia, pero sí para que la verdad sea conocida, que será la más moderna y perfecta de las instaladas hasta el día en Europa, ha sido empeño del Consejo de Administración de esta Sociedad, que nuestra fábrica está dotada del mejor utillaje. habrá fábricas mayores, pero no habrá ninguna que puede igualarla en la perfección, modernidad y rendimiento de su maquinaria. Se van a montar máquinas especialmente en la sección de hilados, que no sólo no han sido todavía instaladas en España, sino que ni siquiera conocen la mayoría de los que se dedican a la industria textil. Sevilla se sentirá orgullosa al montar la primera fábrica de hilados, de tener la más moderna y perfecta de las que existen.

(...) la solución está en crear en el Sur de España un gran centro industrial, no desplazando, como han dicho algunos, la maquinaria vieja de Cataluña y de otros sitios. Esto de ninguna manera. Sino, por el contrario, estableciendo aquí fábricas con maquinaria absolutamente nueva. la chatarra para ellos que la compraron." Discurso de inauguración de Luis Cobián, El Correo de Andalucía, sábado 15 de enero de 1938.

<sup>22</sup> Memoria de HYTASA a la Delegación Provincial de industria, 30 de octubre de 1940, ADPIS, expediente HYTASA.

<sup>23</sup> ARENAS POSADAS, Carlos (1995).

ción de negocios conjuntos, alejados del textil, como fue la creación de Inmobiliaria del Sur, S.A.<sup>24</sup>

La intervención de la familia de José Carrillo Montoro y su hijo José Carrillo Bravo-Ferrer es importante resaltarla porque eran los únicos vinculados con anterioridad a las manufacturas algodoneras. Propietarios de una hilatura de algodón "de cierta dimensión" y de una tejeduría modesta<sup>25</sup>, a los cuales atrajo al proyecto García Dornaletche<sup>26</sup>, agente de seguros. Los otros eran Francisco Abascal Cobos, industrial del gremio de las aceitunas, y Faustino Martínez Amores cliente del bufete de Pumar y propietario de una fábrica de cintas e hilos de coser.

El grupo fundacional tiene una clara procedencia urbana, básicamente industrial que, caso aparte de los Carrillo, emprendían nuevas actividades. Una empresa de la entidad de la ideada necesitaba de otras aportaciones. Quiénes fueron estas personas y por qué ellas suscribieron el capital de H.Y.T.A-.S.A. es lo que nos interesa.

Para conocerlos iniciamos un primer acercamiento a través de los demás integrantes de los dos primeros Consejos de Administración (1938-1941)<sup>27</sup>. Nos centramos en estos años al

---

<sup>24</sup> La inmobiliaria desarrolló su trabajo en una de las áreas de expansión de Sevilla destinada a un mercado de más alto poder adquisitivo, como fue el barrio de Los Remedios. La Sociedad de Cobián-Pumar fue la que edificó ambas aceras de la Avenida de República Argentina, una de las calles más importantes de la nueva Sevilla.

<sup>25</sup> ARENAS POSADAS, C. (1995).

<sup>26</sup> Jorge García Dornaletche había sido mayordomo de la Hermandad de las Penas de San Vicente en el tiempo en que Prudencio Pumar fue Hermano Mayor.

<sup>27</sup> Apéndice I.

ser los que coinciden con la primera fase del discurrir institucional de H.Y.T.A.S.A.

En los Consejos están incluidos, como nuevos partícipes: Manuel Lissén Hidalgo, relacionado con la fábrica de yute "Lissén-Delgado" fundada en 1909; el industrial bilbaíno Marcelino Ibañez de Betolaza incorporado en 1938; Manuel Fernández Escobar y Antonio Román de la Hinojosa nombrados en representación del grupo que formaban los almacenistas de tejidos, que suscribieron el capital que dejaban los Carrillo y lo ampliaron con nuevas cantidades<sup>28</sup>. La última persona en recalar fue José M<sup>a</sup> Porras Rodríguez, presidente de la Sociedad Industrial y Comercial Española (futura adjudicataria de la cuarta zona algodonera).

Había más suscriptores a los que hemos de referirnos obligatoriamente. Para facilitar la exposición los hemos reunidos en torno a dos grupos según el origen de los capitales: aquellos procedentes del ámbito agrario sevillano y los que tenían su raíz en las actividades mercantiles e industriales.

Entre los primeros están la mayoría de los apellidos más conocidos de la aristocracia y burguesía agraria sevillana: Lasso de la Vega<sup>29</sup>, Solís<sup>30</sup>, Benjumea, Sánchez-Ibargüen,

---

<sup>28</sup> "...dados sus conocimientos técnicos, y el interés que tenía para la sociedad el que formaran parte de la misma los que el día de mañana habrían de ser los compradores de sus productos, se acordó designar Consejeros a dos de ellos,..." Acta de la Junta General Extraordinaria, Sevilla, 1938.

<sup>29</sup> Reunían los títulos de marquesado de Torres de la Pressa, condado de Casa Galindo, condado de Peñafior de Argamasilla y marquesado de Gómez de Barreda. Miembro de la familia era Josefa Lasso de la Vega y Quintanilla, viuda de Ibarra, y cuyo hijo Miguel Ibarra y Lasso de la Vega fue alcalde entre diciembre de 1940 y octubre de 1943.

<sup>30</sup> Reunían los títulos del marquesado de la Motilla y marquesado de AlENTOS. Desde hace pocos años emparentados con los Stuart-Falcó, ducado de Alba.

Ostos, Armero, Candau, Guardiola, Montero de Espinosa, Medina Vilallonga (emparentados por vía matrimonial con los Fernández de Córdoba<sup>31</sup>), Domínguez y Pérez de Vargas<sup>32</sup> (M<sup>a</sup> Luisa casó con el heredero de Guardiola), Turmo emparentados con los Benjumea, y Murube<sup>33</sup>.

El patrimonio rural, en la provincia de Sevilla, de las más importantes familias de origen agrario vinculadas a H.Y.T.A.S.A representaban, según el Registro de la Propiedad Expropiable, la siguiente extensión:

CUADRO 1

PATRIMONIO FAMILIAR DE ALGUNAS FAMILIAS ACCIONISTAS

LASSO DE LA VEGA . . . . .	6.586 Ha.
SOLIS . . . . .	6.549 Ha.
BENJUMEA . . . . .	10.404 Ha.
SANCHEZ-IBARGÜEN . . . . .	8.860 Ha.
OSTOS . . . . .	5.593 Ha.
ARMERO . . . . .	4.979 Ha.
CANDAU . . . . .	3.864 Ha.
GUARDIOLA . . . . .	1.744 Ha.
MONTERO DE ESPINOSA . . . . .	1.097 Ha.
FERNANDEZ DE CORDOBA . . . . .	8.887 Ha.

FUENTE: FLORENCIO PUNTAS, A. (1994), págs 66-75.

El que H.Y.T.A.S.A. capte capital de origen agrario no es de extrañar, puesto que los propietarios sevillanos habían comenzado a situar su capital en otros sectores económicos en

<sup>31</sup> A los Fernández de Córdoba pertenece el Ducado de Medinaceli. Rafael Medina Vilallonga, duque de Alcalá, casó con la duquesa de Medinaceli y fue alcalde entre octubre de 1943 y octubre de 1947.

<sup>32</sup> Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas, hermano de M<sup>a</sup> Luisa, marqués del Contadero, ejerció como alcalde entre febrero de 1952 y septiembre de 1958.

<sup>33</sup> Tenemos algunos indicios por los que pudiera incluirse a los Arteaga, ducado del Infantado, familia directa de Sor Cristina, compañera de estudios de Pumar y a los de la Maza, condes de la Maza.

años previos a la Guerra Civil. Como pone de manifiesto **Antonio Florencio**<sup>34</sup>, la patronal agraria había invertido de manera relevante en sociedades relacionadas con la transformación y comercialización de los productos agrarios, que eran las más numerosas y las que más capitales absorbían, destacando las dedicadas a la fabricación de aceite, orujo y jabón, y aderezo de aceitunas<sup>35</sup>.

Sin embargo, el caso más relevante<sup>36</sup>, por su cercanía a lo que después sería H.Y.T.A.S.A., es la sociedad Bética, S.A.<sup>37</sup> nacida con el objetivo de construir fábricas, en la zona regable del Bajo Guadalquivir, para la elaboración y explotación de algodón y azúcar de remolacha. La sociedad aparecía controlada por grandes propietarios sevillanos de la zona regable<sup>38</sup>.

Resulta interesante adelantar que, aunque no aparece como inversor en la sociedad, el luego ministro de agricultura Benjumea Burín era uno de los propietarios importantes de la zona regable del Bajo Guadalquivir, con 313 Ha., en la que se desenvolvía Bética S.A.

---

<sup>34</sup> FLORENCIO PUNTAS, A. (1994), págs 193 y ss.

<sup>35</sup> La aceituna es el único ejemplo, junto con el de la remolacha azucarera, en el que los propietarios controlan tanto la producción como la transformación del producto. En el fondo lo que más tarde procurará ofrecerles H.Y.T.A.S.A.

<sup>36</sup> La inversión más importante no estaba relacionada con el medio agrícola, sino con el inmobiliario de Sevilla, pues era la Inmobiliaria Nervión S.A.

<sup>37</sup> Sociedad "creada en 1925 con capitales sevillanos, granadinos y pacenses, aunque controlada por los primeros. Su capital social se fija en 12 millones de pesetas." FLORENCIO PUNTAS, A. (1994), pág 195.

<sup>38</sup> El presidente del mismo era Javier Sánchez-Dalp, vicepresidente, C. Serra Pickman; E. Rojas-Marcos era uno de los tres gerentes; vicesecretario, J. González López, y entre los vocales aparecen M. Salinas Malagamba, J.M. Liñán y C. Piñar y Pickman. Curiosamente a ninguno de ellos lo hemos podido relacionar con H.Y.T.A.S.A.

Bética S. A. se vio favorecida por una disposición gubernamental según la cual no podía establecerse otra similar en la zona. La exclusividad que se le otorgaba es muy cercana a lo que posteriormente desarrollará el franquismo en su política algodonera respecto de las concesiones monopolísticas. No parece que los propietarios sevillanos fueran muy descaminados, en los años cuarenta, en cuanto al conocimiento de los mecanismos apropiados para la consecución de sus intereses.

Con estos antecedentes, la importante entrada de capital de procedencia agraria unirá a la naciente empresa con el medio rural. Tanto es así, que quedará reflejado en los Estatutos de la Sociedad, cuyo Artículo 2º, en 1937, decía que "El objeto de esta Sociedad es la fabricación y venta de hilados y tejidos de algodón", mientras que en los redactados en 1943, coincidiendo cronológicamente con el reparto de las zonas algodoneras, queda modificado de la siguiente manera: "El objeto de esta Sociedad es el fomento del cultivo del algodón y otras fibras, su desmotación y desfibrajo, aprovechamientos de subproductos, la fabricación y venta de hilados y tejidos de algodón, lanas y demás fibras"<sup>39</sup>.

Una cuestión que resultará fundamental posteriormente será que, de forma mayoritaria, las propiedades de buena parte de los accionistas de origen agrario se encontraban nucleadas alrededor de los términos municipales de Carmona, Ecija, Fuentes de Andalucía, La Campana, Marchena, la zona de la Vega de Sevilla, Utrera, El Coronil, Montellano y Morón de la Frontera. Términos municipales que coincidirán con lo que será

---

<sup>39</sup> El subrayado es nuestro.

el centro fundamental del cultivo del algodón en la provincia de Sevilla.

El otro grupo clave que conforma el accionariado de H.Y.T.A.S.A. es el constituido por los industriales sevillanos<sup>40</sup>. Los hay de casi todos los sectores significativos de la ciudad. Los más destacables son los textiles algodoneiros (Pedro Lázaro, Aranda y Hernández Velasco), metalúrgicos (Gil, Rowe, Balbotín<sup>41</sup>), almacenistas<sup>42</sup> (Arenas), taponeros (Isern, Castelló, Lloset, Ferrer y Mauri), ceramistas (Pickman y los Ramos Bejarano), aceiteros (Luca de Tena<sup>43</sup> e Ibarra), harineros (Ayala y los Delgado-Borrero).

Para este conjunto de accionistas, H.Y.T.A.S.A. encarnaba la oportunidad de emprender un negocio ambicioso, del que carecía Sevilla desde hacía muchos años y despertar a la urbe del aletargamiento en el que vivía. El momento era ideal, la situación de un país en guerra podía originar buenos beneficios y la que era la más importante competencia, el textil algodoneiro catalán, se encontraba en manos del «enemigo».

Dada la endogamia de la denominada «clase» sevillana muchas familias emparentaron en generaciones posteriores, por lo que al final, en los listados de accionistas de los últimos años aparecen unidos sus apellidos o con los de otras familias,

---

<sup>40</sup> Estudiados por C. Arenas (1995) entre ellos podemos incluir a conocidos apellidos de la ciudad.

<sup>41</sup> Accionistas de H.Y.T.A.S.A. y suministradores de la maquinaria de desmotar algodón que se instalará en las factorías desmotadoras de la empresa.

<sup>42</sup> En este grupo tenemos dudas sobre la que creemos más que posible inclusión de los Fernández-Palacios.

<sup>43</sup> Emparentados posteriormente con los Alvear y cuyo primer accionista Eduardo Luca de Tena y luca de Tena, fue alcalde de Sevilla entre julio de 1939 y diciembre de 1940.

que si al principio no estaban incluidas ahora, por vía matrimonial, se encuentran representadas.

Por lo que se refiere al capital inicial de 10 millones de pesetas en 1937<sup>44</sup> la importancia de la emisión se pone de manifiesto cuando se la compara, en el cuadro 2, con los capitales sociales nominales de empresas zaragozanas (son ciudades de similares características) de la misma época. Ninguna de ellas se acerca al capital inicial de la empresa sevillana, sólo la de Salvador Lorén alcanza los tres millones de pesetas y en 1947!, diez años después. El capital de H.Y.T.A.S.A. representa más del cincuenta por ciento del invertido en diez años en Zaragoza<sup>45</sup>.

CUADRO 2

CAPITAL SOCIAL DE EMPRESAS TEXTILES DURANTE LA GUERRA Y LA PRIMERA POSTGUERRA  
EMPRESAS TEXTILES ZARAGOZANAS

1937	Comercial Textil Zaragozana, S.A.	500.000 pt.
1938	Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés, S.A. (C.A.I.T.A.S.A.)	1.000.000 "
	Morón y Castillo Hnos, S.L.	150.000 "
	S.A. Lanerías Aragonesas	200.000 "
1939	Confecciones Ebro	300.000 "
	Vicente Abad, S. L.	1.200.000 "
1940	Casa Madurga, S.A.	3.000.000 "
1941	Textil Tarazona, S.A.	2.100.000 "
1942	Hermeseda	1.000.000 "
	A. y Confecciones Frocen, S. L.	415.000 "
	Victoriano Zapatero y Cía.	1.000.000 "
1943	Hijos de R. Balet	2.050.000 "
1946	Algodonera del Ebro, S.A.	2.100.000 "
1947	Salvador Lorén, S.A.	3.000.000 "
	TOTAL	18.015.000 "
.....		
1937	H.Y.T.A.S.A.	10.000.000 "

FUENTE: Registro de la Propiedad Mercantil de Sevilla, GERMAN ZUBERO, Luis (1981), pág 219.

<sup>44</sup> Para hacerse una idea de la importancia del capital inicial baste decir que en pesetas de 1993 hubiera supuesto 1.895.870.000 pesetas, calculado por medio de la tabla de equivalencias según los precios al consumo del Banco Bilbao Vizcaya.

<sup>45</sup> En 1974, cuando la firma de Salvador Lorén tiene 3 millones de pesetas de capital, H.Y.T.A.S.A. llega a los 100 millones de pesetas.

Aún más, si el cotejo lo establecemos con las sociedades anónimas andaluzas fundadas o establecidas en años parejos comprobamos la importancia que significaba, en cuanto al capital social, H.Y.T.A.S.A.

CUADRO 3

SOCIEDADES ANONIMAS ANDALUZAS CON MAS DE 10 MILLONES PESETAS  
DE CAPITAL (1940)

SECTORES ECONOMICOS	NUMERO	CAPITAL
AGROALIMENTARIO	6	95
COMERCIO	1	14
EDIFICACION	1	11
ELECTRICO-GAS	3	101
FERROCARRILES	1	23
MINERIA	5	172
TEXTIL	1	10
TOTAL	18	426

FUENTE: GARRIDO GONZALEZ, L. (1993), pág 32.

El cuadro evidencia que H.Y.T.A.S.A., que es la empresa reflejada por el grupo de textil, es la mayor industria de bienes de consumo de las establecidas en Andalucía. El resto de las sociedades no se encuentran directamente vinculadas a actividades transformadoras parecidas, son agroalimentarias, de servicios -ferrocarril, comercio-, o no industriales aunque sean del sector secundario -edificación, minería.

Por otra parte, H.Y.T.A.S.A. es la única sociedad intensiva en trabajo de las que figuran en el cuadro, las demás se desenvuelven en sectores que necesitan para la realización de su actividad un uso más intensivo del capital.

## 2.2. EL PROCESO BUROCRATICO: LA MURALLA DEL INTERVENCIONISMO.

En la política económica del franquismo es posible encontrar una fase inicial que abarcaría desde los orígenes del régimen hasta finales de los años cincuenta, y que se caracteriza, en rasgos amplios, por el desarrollo de una política autárquica e intervencionista que afectó a todos los niveles de la economía y sociedad de España<sup>46</sup>.

Dentro de estos veinte años se puede encontrar un primer subperíodo que englobaría desde finales de la guerra a principios de los años cincuenta, el «primer franquismo», que está definido por la máxima vehemencia de sus características, es decir, por un autarquismo a ultranza y un intervencionismo exacerbado, que suprimen al mercado como asignador de recursos<sup>47</sup> y terminan por provocar un estancamiento, e incluso retroceso económico.

Las características enumeradas en la introducción son las que conforman las condiciones iniciales del sistema que, como ya hemos visto, incluyen los derechos de propiedad, los costes de transacción y el comportamiento del Estado.

---

<sup>46</sup> Del siguiente resumen bibliográfico, que no es exhaustivo, se pueden obtener ampliaciones sobre la autarquía, el intervencionismo, las medidas adoptadas por el Estado franquista y la periodización. CLAVERA, J. (1973); TAMAMES, R. (1973); SARDA, J. (1970; 1973); DONGES, J.B. (1976); ESTEBAN, J. (1978); GONZALEZ, M.J. (1979, 1990); GAMIR, L. (1980); BUESA, M. (1984); BRAÑA, F.; BUESA, M.; MOLERO, J. (1984); GARCIA DELGADO, J.L. (1985a, 1986, 1987); ECHEBERRIA, G.; HERRERO CASTRO, J.L. (1989); MARTIN ACEÑA, P.; COMIN, F. (1991); FRAILE, P. (1992); MYRO, R. (1993); ALLENDE PORTILLO, F. (1995); COMIN, F. (1995).

<sup>47</sup> VIÑAS, A. (1980), págs 63-64; GARCIA DELGADO, J.L. (1986), pág 170; GONZALEZ, M.J. (1990); MARTIN ACEÑA, P.; COMIN, F. (1991), pág 69.

### 2.2.1. La fundación de H.Y.T.A.S.A. y el apoyo del general Queipo de Llano.

La fecha de comienzo era inevitable que fuera el 18 julio de 1936, punto de arranque del franquismo. Transcurrido los primeros meses de incertidumbre y de consolidación de las líneas en los frentes de batalla, se inicia la organización política, militar y económica planificada para conseguir la victoria.

Una vez estabilizada la situación fue cuando se puso en marcha la fundación de H.Y.T.A.S.A. por iniciativa de unos particulares encabezados por Prudencio Pumar Cuartero, era octubre de 1936 cuando la idea de crear una gran fábrica textil algodonera en Sevilla tomó cuerpo.

La comisión gestora<sup>48</sup> nombrada para iniciar los trámites burocráticos encaminados a lograr los permisos necesarios para la fundación, construcción y dotación de maquinaria de la fábrica, comenzó las gestiones con la visita al general Queipo de Llano, jefe de los ejércitos del frente sur y figura emblemática del Alzamiento. El General, desde el primer momento, se muestra como hombre clave y valedor principal de H.Y.T.A.S.A. al poner su poder, influencia y prestigio personal al servicio de las necesidades político-burocráticas de la naciente empresa<sup>49</sup>.

---

<sup>48</sup> Apéndice I.

<sup>49</sup> "...él nos alentó, nos ayudó en todo, nos recibía constantemente, nos daba ánimos, y él consiguió para H.Y.T.A.S.A. las autorizaciones para instalar estas fábricas y para importar la maquinaria." PUMAR, P. (1974), pág 142, Extracto del discurso pronunciado en 1959 con motivo de la distinción de la Gran Cruz del Mérito Civil en 1959.

Acto seguido, el 26 de enero de 1937, se solicitó la autorización pertinente a la Junta Técnica del Estado, presidida por el General Gómez Jordana. El permiso era imprescindible tanto para la constitución legal de la Sociedad como para la instalación en Sevilla de la fábrica de hilados y tejidos de algodón. La factoría contaría, según las previsiones, con 20.000 husos y 400 telares. Asimismo se solicitaba la pertinente autorización para la importación de la maquinaria extranjera.

La contestación, por parte de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos de la Junta Técnica<sup>50</sup>, se retrasó más de dos meses, hasta el 16 de abril de 1937. Según Pumar porque en ella "existían señores que no acogieron con buenos ojos nuestro proyecto y que estuvieron dispuestos a hacerlo fracasar"<sup>51</sup>.

Al final, las autorizaciones se otorgaron tanto por la tenacidad de la Comisión Gestora como por "la presión del General Queipo..."<sup>52</sup>. La Junta Técnica accedió a ambas peticiones y les añadió la de importación de maquinaria pero, sin embargo, no concedió las divisas necesarias para comprarlas, lo que

---

<sup>50</sup> La Comisión, nombrada por Orden de 29 de agosto de 1936 (B.O.E. de 5 de septiembre), estaba compuesta por su presidente Joaquín Bau Nolla (abogado, industrial exportador), y los vocales: Domingo Betanzos (comercio de importación, exportación y pesca), Juan Antonio Bravo (ingeniero, industria eléctrica y minera), Demetrio Carceller (ingeniero, petróleo, gasolinas y lubricantes), Pedro González Bueno (ingeniero de caminos), Juan Claudio Güell Churruca (industria del cemento) y Eduardo Santos de Lamadrid (ingeniero industrial).

<sup>51</sup> PUMAR CUARTERO, Prudencio (1974), pág 79.

<sup>52</sup> PUMAR CUARTERO, Prudencio (1974), pág 79.

impedía y paralizaba la puesta en producción de la fábrica por falta de elementos<sup>53</sup>.

El tercer movimiento estuvo destinado a conseguir la franquicia de Aduanas. El beneficio resultaba clave dentro de la operación puesto que la maquinaria se quería comprar casi en su totalidad en Suiza (marcas Ruti y Rieter). Para obtener la concesión se sortearon grandes dificultades y se logró tras "numerosas gestiones y con el apoyo del General Queipo de Llano"<sup>54</sup>, el 17 de septiembre de 1937<sup>55</sup>.

La Orden de la Junta Técnica del Estado concedió franquicia arancelaria para la maquinaria destinada a la fábrica de hilados y tejidos de algodón y sus derivados condicionando la concesión de tal franquicia al cumplimiento de las cláusulas que constan en la disposición.

Inmediatamente, el 27 del mismo mes, se constituyó "Hilaturas y Tejidos Andaluces, S.A." (H.Y.T.A.S.A.) de la que

---

<sup>53</sup> ESTADO ESPAÑOL. JUNTA TECNICA DEL ESTADO. Comisión de Industria, Comercio y Abastos. Cítese el núm. 13217

De orden de S.E. el Presidente de la Junta Técnica del Estado, cumpleme manifestarle que, vista su instancia de fecha 26 de Enero ppdo., y la complementaria de 3 de los corrientes, esta Comisión ha acordado autorizarles para:

- 1.- Constituir la Sociedad "Hilaturas y Tejidos "Andaluces S.A."
- 2.- Para que dicha Sociedad instale en Sevilla una fábrica de hilados y tejidos de algodón y todos sus derivados.
- 3.- Para importar toda la maquinaria necesaria para dicha instalación.

Sin embargo, dada la dificultad por los que en los actuales momentos se atraviesa y debido a que esta fábrica no podrá producir en un futuro muy inmediato, esta Comisión se ve en la necesidad de comunicar a Vds. la imposibilidad de facilitarles divisas para la adquisición de la maquinaria en el extranjero.

Dios guarde a Vdes. muchos años.

Burgos a 16 de abril de 1937

El presidente

SRES D. JOSE CARRILLO MONTORO Y D. PRUDENCIO PUMAR CUARTEL (sic)

Albareda 52, Sevilla

ADPIS, expediente HYTASA.

<sup>54</sup> PUMAR CUARTERO, Prudencio (1974), pág 84.

<sup>55</sup> Orden nº 25.551 del Presidente de la Junta Técnica del Estado.

eran otorgantes Faustino Martínez Amores, Luis Cobián Díaz, José Carrillo Montoro, Francisco Abascal Cobos, Jorge García Dornaletche, Manuel Lissén Hidalgo y Prudencio Pumar Cuartero. El capital social se elevaba a 10 millones de pesetas, de los cuales saldrían al mercado seis quedando los restantes en cartera. En el mismo acto quedó constituido el primer Consejo de Administración de H.Y.T.A.S.A. mediante la reunión de una Junta General Extraordinaria de la recién creada sociedad<sup>56</sup>.

Los primeros Estatutos, de carácter constituyente, tienen los siguientes puntos principales: el objeto primordial es la fabricación y venta de hilados y tejidos de algodón (no se menciona aún el fomento del cultivo algodonero), con la realización de todos los procesos necesarios y complementarios; el capital social inicial es de diez millones de pesetas en acciones nominativas talonarias; la Sociedad será administrada por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración (de siete miembros) y un Director-Gerente, que no será nombrado hasta que la fábrica esté en producción<sup>57</sup>.

El artículo 31º es de especial relevancia al establecer una distribución de los beneficios líquidos obtenidos entre propietarios y trabajadores con "el deseo de armonizar, ante todo, el capital y el trabajo, y conceder a estos dos factores la misma importancia en la producción de la riqueza"

H.Y.T.A.S.A. nacía marcada por el discurso sociopolítico de Falange en la línea de querer demostrar el fin de la lucha

---

<sup>56</sup> Apéndice I.

<sup>57</sup> Apéndice II-1.

de clases y que capital y trabajo podían vivir hermanados<sup>58</sup>. El planteamiento encaja con la intención del reparto de beneficios, en la manera que especifican los Estatutos, al introducir en los trabajadores la idea de que las coyunturas de la empresa les iban a afectar directamente, pues de ellas dependerían pagos extrasalariales o compensaciones de carácter social, y en los accionistas que lo importante no es sólo el beneficio inmediato sino también el auge económico de la región y proporcionar a los obreros un nivel de vida justo<sup>59</sup>.

La ejecución del proyecto continuó a buen ritmo, iniciándose la construcción de la fábrica con la mayor publicidad posible para encubrir las dificultades que se empezaban a encontrar por culpa del recién nombrado primer gobierno civil de Franco<sup>60</sup>.

Los gestores celebraron un doble acto, el 12 de enero de 1938, en el que lograron reunir a las más altas personalidades militares, religiosas y civiles de la ciudad<sup>61</sup>. Durante el que

---

<sup>58</sup> "Tal com digué el general Franco en un discurs del 1948 «El Estado español no es un Estado liberal, y no es un Estado liberal porque no deja en libertad a los poderosos para explotar a los débiles»

(...) s'intentà fer un àmbit de col·laboració (o conciliació) entre treballadors y capitalistes, suprimint la base del liberalisme en aquell aspecte fonamental de deixar la defensa dels respectius interessos a cada un dels protagonistes..." TAYÀ, Regina (1973), págs 116-117.

<sup>59</sup> "... hacernos oír y enterar a todos que nuestra Sociedad no es como todas, que su principal móvil es el lucro. Aquí, aunque todos persigáis el propósito noble y lícito de obtener una ganancia que sirva de interés legítimo a vuestras aportaciones, por encima de ello, deseáis contribuir al resurgimiento industrial de esta Zona, en la que está casi todo por hacer, y en la que esta Sociedad será como la madre de otra serie de Empresas..." Memoria del ejercicio de 1939, Sevilla, 1940.

<sup>60</sup> Los dos grandes diarios sevillanos ABC, y El Correo de Andalucía le dedicaron amplios reportajes durante varios días. Así en el ABC aparecen las noticias los días 13 y 18 de enero de 1938 y en El Correo el 13 y 15 del mismo mes.

<sup>61</sup> "Asistieron todas las autoridades: el General Queipo de Llano, el Vicario general de la diócesis, don Jerónimo Armario, en representación de Su Eminencia; el alcalde, señor marqués de Soto Hermoso; el señor Fernández por el gobernados civil; el rector de la Universidad, señor Mota Salado; todo el consejo de Administración de las Hilaturas y Tejidos Andaluces, Sociedad Anónima, con su presidente don Luis

tuvo lugar en primer lugar la bendición de los terrenos en los que se levantaría la fábrica y seguidamente el acto de colocación de la primera piedra<sup>62</sup>.

La edificación y la importación de la maquinaria es organizada. En primer lugar se levantan dos naves<sup>63</sup> de 3.380 m<sup>2</sup>., una para los 10.000 primeros husos y otra para los 200 telares iniciales. En marzo de 1939 está finalizada la de hilados y a falta de tejar y pavimentar la de tejidos. En los quince meses transcurridos habían sido construidas las naves principales a pesar de todos los problemas que generaba la escasez de materiales.

### 2.2.2. Las dificultades burocráticas: la oposición de J.A. Suanzes.

En el tiempo que transcurrió mientras los directivos de H.Y.T.A.S.A. concluían todas las gestiones que el incipiente intervencionismo estatal demandaba, el general Franco nombró el primer gobierno civil, el 1 de febrero de 1938, para sustituir a la Junta Técnica del Estado compuesta en exclusiva por militares.

---

Cobián y el secretario, don Prudencio Pumar; el delegado regional del Trabajo, señor Pérez de Ayala; representaciones de entidades comerciales de la ciudad, lo más representativo, en fin, de la ciudad." El Correo de Andalucía, 15 de enero de 1938.

<sup>62</sup> "Bendijo los terrenos en representación de S.E. reverendísima el Cardenal Segura, el Vicario general de la Diócesis don Jerónimo Armario." El Correo de Andalucía, 13 de enero de 1938.

"Después se procedió a la colocación de la primera piedra. El general, el señor Vicario y el Alcalde arrojaron la paletadas de cemento." El Correo de Andalucía, 15 de enero de 1938.

<sup>63</sup> "Las naves son de dimensiones extraordinarias: 130 por 26 metros sin columnas en el interior, con doble pared y dobles ventanales para guardar una cámara de aire en comunicación con la que queda entre el tejado y el cielo raso. Este es de aglomerados de corcho. Todo adecuado para dotar, a las Salas, de una temperatura uniforme." Memoria del Consejo de Administración a la junta General Ordinaria de 30-03-1939.

En el nuevo gobierno se hacía cargo de la cartera del Ministerio de Industria y Comercio Juan Antonio Suanzes<sup>64</sup>. De inmediato comenzaron los problemas y las contrariedades para H.Y.T.A.S.A. todas ellas provenientes del Ministerio con la idea de retrasar e impedir la instalación y puesta en producción de la fábrica sevillana.

El mantenimiento estricto de las directrices políticas que guiaban al Ministerio de Industria y Comercio<sup>65</sup> obligaron a Luis Cobián (Presidente) y a Prudencio Pumar (Consejero-Delegado) a entrevistarse con el ministro Suanzes con el objeto de conseguir las divisas necesarias para la importación de la maquinaria. En teoría este era el último trámite que les

---

<sup>64</sup> De la biografía de Suanzes podemos destacar la concepción que el ministro tenía de los empresarios privados, de los que pensaba que eran como pupilos a los que había que enseñar patriotismo, pues "consideraba que el capital privado era «cobarde»". Intervino activamente en las Comisiones reguladoras de la producción en las que se preparaban proyectos para levantar la economía de guerra, entre los planes se incluían las fibras naturales. Ya como ministro de Industria y Comercio se trasladó a Bilbao y realiza la reorganización industrial del país, coordinando los abastecimientos de guerra y estableciendo las bases de protección y defensa de la industria. Era, ante todo, un defensor a ultranza de los intereses del Estado frente a grupos de presión, sobre todo si estos tenían representantes en el Consejo de Ministros. SCHWARTZ, P.; GONZALEZ, M.J. (1978), págs 16 y ss. También se puede consultar MARTIN ACEÑA, P.; COMIN, F. (1991); BALLESTERO, A. (1993).

<sup>65</sup> La trayectoria que dirigía al Ministerio se encuentra compendiada los informes por él elaborados, el primero es de 22 de marzo de 1939 y el segundo de 1942.

"Entre los problemas más importantes que hemos de tener que abordar a la terminación de la guerra, en conexión íntima con los de la reconstrucción y el engrandecimiento nacional, figuran los de implantación de una serie de nuevas industrias y los de desarrollo y perfeccionamiento de otras ya existentes que, atendiendo a la independencia de nuestra economía, vengán a satisfacer dos necesidades apremiantes: a) nacionalización de todas las industrias que, considerándose directa o indirectamente necesarias para atender a las necesidades y demandas de una guerra de cierta duración, garanticen nuestra autonomía en este aspecto...; b) nivelación de nuestra balanza comercial, que no sólo deberá ser lograda, sino superada a nuestro favor, para llegar a disponer, por nuestro propio esfuerzo, de la necesaria reserva de divisas u oro que se considere imprescindible para atender a las parciales desnivelaciones de tipo comercial así como las contingencias imprevisibles que son normales en la vida de un país." MARTIN ACEÑA, P.; COMIN, F. (1991), págs 73-74.

"Sométicas a la dominación roja las más importantes regiones fabriles de España, se dejaba sentir en la zona nacional una cierta escasez de artículos que normalmente se producían en la Península. Ante la demanda artificial creada por tan excepcionales circunstancias, se despertaron iniciativas tendentes a instalar fábricas y talleres que, cuando se lograra de nuevo la integración de los territorios no liberados, hubieran dado lugar a innecesarias duplicaciones de mecanismo productivo de la nación." BUESA BLANCO, Mikel (1984), pág 108.

quedaba puesto que contaban con todas las autorizaciones, hasta entonces precisas, firmadas por el anterior, y legal, poder ejecutivo que era la Junta Técnica del Estado.

La discusión se mantuvo alrededor de si todos los permisos previos necesarios al que ahora se solicitaba, y que habían sido otorgados con anterioridad por la Junta Técnica, mantenían su validez o si, como pretendía el ministro, había que recomenzar todo el proceso de permisos y autorizaciones.

La reunión, celebrada en febrero de 1938, se pudo llevar a cabo gracias a la intermediación de Pedro Gamero del Castillo, por entonces gobernador civil de Sevilla y jefe provincial de Falange, y posterior ministro sin cartera en el gobierno del 9 de agosto de 1939. Sin la intervención del gobernador civil de la provincia no se habría logrado que el ministro Suanzes recibiera a los enviados de H.Y.T.A.S.A., tal era la postura enfrentada que les separaba.

La entrevista con el J.A. Suanzes -relata Pumar- fue tensa y violenta, al enfrentarse dos concepciones diferentes de las necesidades de España: la del ministro dedicado a recaudar todo lo posible para destinarlo al esfuerzo directo de guerra y sin estar dispuesto a desviar divisas para la compra de una maquinaria textil que le resultaba absolutamente prescindible en aquellos días<sup>66</sup>; los gestores de H.Y.T.A.S.A. pensaban en

---

<sup>66</sup> Suanzes, en uno de sus discursos públicos señala cuáles eran para él las prioridades de España: "La agricultura, la industria, las comunicaciones, el comercio interno y externo, todos y cada uno de los servicios, resultaban íntegramente movilizados al servicio de la guerra: armamento, municiones, barcos, aviones, camiones, carburantes, pertrechos de todas clases, exigían una atención y una dedicación constante. (...) La preocupación absorbente era la de que los frentes resultaran abastecidos y atendidos en todos los aspectos, y el mayor orgullo, el que nada faltase a los que por nosotros estaban dando la vida." SUANZES, J.A. (1963), págs 133-134.

Los factores que Suanzes pone de relieve en el carácter militar de la autarquía española son los de: la fuerza militar que resulta imprescindible para plantear la independencia política; las

un horizonte más amplio que incluía la reconstrucción del país y atender a un sector del mercado desabastecido, como era el de los tejidos de algodón al estar los centros productores masivamente situados en la zona enemiga.

A lo largo de la primavera de 1938 prosiguió el duro pulso entre H.Y.T.A.S.A. y el Servicio Nacional de Comercio, dependiente del Ministerio de Industria y por lo tanto de J.A. Suanzes. En abril, los directivos de H.Y.T.A.S.A. creían que les corresponderían alguno de los cupos mensuales que iban a establecerse, debido a la prioridad temporal que les asistía puesto que estaban pendientes de las divisas desde enero de 1937. En cambio, la contestación recibida fue que debían atenerse al oficio, de 16 de abril de 1937, sobre autorización para importar maquinaria.

En mayo, se regresa sobre la concesión de las divisas argumentándose que pasadas las dificultades iniciales y puesto que ahora la fábrica estaba en condiciones de producir en un futuro inmediato, al estar las obras muy avanzadas, y "ya que había divisas para otras cosas, entre ellas, para hilados"<sup>67</sup> y como las importaciones se podían pagar con compensaciones se esperaba una respuesta afirmativa. Que es, por fin, obtenida

---

industrias capaces de sostener la fuerza militar; la política de materias primas que deben abastecer al ejército; las comunicaciones internas y externas; y los «stocks» que deben rellenar los huecos entre estos factores. GARCIA PEREZ, R. (1994), SAN ROMAN LOPEZ, E. (1995).

La directriz militarista se mantuvo una vez finalizada la guerra hasta el punto que la política industrial fue guiada por exigencias de orden militar, con prioridad para la guerra y sustituyendo las importaciones de aquellos productos que eran imprescindibles para mantener un conflicto. La subordinación de la política económica a los intereses militares se hace patente al situar la evolución del gasto público español de posguerra en comparación con la situación europea occidental. Estos problemas y el del gasto militar se encuentran desarrollados por CATALAN, J. (1994), MARTINEZ RUIZ, E. (1994), SAN ROMAN LOPEZ, E. (1995).

<sup>67</sup> Memoria del ejercicio de 1938, Sevilla, 1939.

en el mes de junio pero remite la autorización final a la decisión del señor ministro, que niega, bajo cualquier condición, las divisas.

Nuevas dificultades se unen a la carencia de divisas. El 22 de septiembre de 1938, desde la Delegación de Industria de Sevilla, organismo oficial dependiente del Ministerio, se le traslada a H.Y.T.A.S.A el aviso sobre el cumplimiento de las nuevas disposiciones: Decreto de 20 de agosto de 1938 del Ministerio de Industria y Comercio (B.O.E. del 22) relativo a las autorizaciones de implantación de nuevas industrias o ampliación de las existentes; Orden de 5 septiembre del Ministerio de Hacienda (B.O.E. del 7) sobre tributación de sociedades en el momento de su declaración, que estaba estrechamente relacionado con el acta de autorización para la puesta en servicio de la industria.

Mediante el anterior Decreto el gobierno asume las funciones de disciplinar la producción para lo que supedita a la iniciativa privada a las consideraciones del interés Nacional y dicta que será necesaria la previa y expresa autorización del Ministerio de Industria y Comercio para implantar una industria de nueva planta o llevar a cabo la ampliación o transformación de las ya existentes.

La ley, anterior al término de la guerra, es la primera restricción a la libertad de industria<sup>68</sup>. Las características

---

<sup>68</sup> Las justificaciones del decreto son tanto razones doctrinales como coyunturales. De las primeras: la afirmación de la función del Estado «de disciplinar la producción y su adecuado desenvolvimiento, supeditándolo a la iniciativa privada, fuente fecunda y reconocida de progreso, a las consideraciones del superior Interés Nacional». Ello, porque «innumerables y graves son los perjuicios que puede producir en la economía general una libertad absoluta en la materia, que, enfrentando tardíamente a los Gobiernos con situaciones de hecho, creadas sin su oportuna atención o conocimiento, pueden obligar al país a sufrir durante largos períodos las consecuencias, a veces irreparables, de errores industriales que,

principales son el elevado grado de centralización de las decisiones y la peculiar imprecisión en la definición de los distintos grupos industriales recogidos. Si bien, tiene un carácter provisional, comienza a reflejar la concepción del papel que debe jugar el Estado como impulsor y regulador de la actividad industrial<sup>69</sup>. La nueva legislación es un claro precedente de la ley de noviembre de 1939<sup>70</sup>, con ella, junto a las de principios de los años cuarenta el régimen perfila las nuevas condiciones de en las que se debían desenvolver las empresas en la economía española.

A H.Y.T.A.S.A. le afectaba de manera evidente el artículo 2º, que divide a las industrias en diferentes grupos, y más concretamente el apartado d) que la incluye entre las industrias de tipo medio y grande. El procedimiento a seguir, desarrollado por el artículo 5º, dispone que la instancia de solicitud debe dirigirse al Ministerio, a través de la Delegación Provincial, con la documentación necesaria para efectuar el estudio<sup>71</sup>.

---

en determinados casos pudieron evitarse o corregirse en su fase inicial». Entre las segundas: las circunstancias bélicas, «en el período anormal por el que atraviesa nuestra economía como derivación lógica de la guerra, cuando como consecuencia de una geografía industrial manifiestamente arbitraria, porque la crean los frentes de guerra en continuo y afortunado movimiento... se hace más necesario que nunca la atención vigilante del Estado.» BUESA BLANCO, Mikel (1984), págs 107-108

<sup>69</sup> BRAÑA, F. J.; BUESA, M.; MOLERO, J. (1984), pág 162.

<sup>70</sup> "En primer lloc, es consideren claus l'autorització prèvia per establir o ampliar instal·lacions industrials i ltres mesures restrictives sobre la inversió privada. Aquesta normativa s'inicia amb el decret d'agost de 1938 i prendrà rang de llei el novembre de 1939 amb l'anomenada Ley de Ordenación y Defensa de la Industria." CATALAN, Jordi (1991), pág 28.

<sup>71</sup> 1º. Capital que piensa aplicar a la Empresa, así como su naturaleza y procedencia.

2º. Memoria explicativa de las necesidades que ha de venir a satisfacer la industria de que se trate, como consecuencia de las posibilidades de la misma.

3º. Memoria y plano de las instalaciones con el detalle estrictamente necesario para proporcionar una información suficiente. presupuestos aproximados de las mismas. descripción sucinta y suficiente del proceso industrial a seguir y, en su caso, de las patentes a emplear, sin entrar en ningún aspecto que

Sin embargo, la batalla que desarrollaron el Ministerio de Industria e H.Y.T.A.S.A. estuvo centrada en el artículo 12<sup>o</sup><sup>72</sup>, que impide la tramitación del alta hasta que no se cumplan los requisitos legales y en el transitorio<sup>73</sup> y obligaba a que cualquier sujeto, físico o jurídico, que tuviera en tramitación una solicitud debía someterse a las nuevas condiciones decretadas.

El argumento de mayor envergadura empleado para impedir la continuidad de H.Y.T.A.S.A. era el relativo a la necesidad de obtener la autorización del gobierno para la instalación de la fábrica, al no considerarse como válido el permiso otorgado por la Junta Técnica del Estado. Cobián y Pumar defendieron la validez del documento de 1937 con las franquicias que le acompañaban y no estaban dispuestos a reiniciar desde cero

---

pueda estimarse como secreto de fabricación o experiencia.

4°. Cantidad y calidad de los productos a elaborar en periodos de tiempo determinados. Distribución o destino aproximado de los mismos en el mercado nacional y, en su caso, para la exportación justificando su posibilidad.

5°. Cantidad y procedencia aproximada de las principales materias primas a emplear, especificando claramente las que supone será necesario importar del extranjero, justificando además, la necesidad y la no existencia de las mismas de procedencia nacional.

6°. Relación de la maquinaria o elementos a importar para la primera instalación y precios límite de los mismos, justificando la necesidad de realizar tales importaciones.

7°. Plazos límites de puesta en marcha de la instalación.

8°. Nombre y datos profesionales del Gerente. elementos técnicos que han de colaborar en la industria. Número de empleados y obreros que supone han de llegar a ser colocados.

9°. Todos los datos complementarios que puedan ilustrar mejor sobre la necesidad o conveniencia de la industria que se propone instalar, y sobre las ventajas que dicha instalación ha de reportar a la economía Nacional.

<sup>72</sup> "Las Delegaciones de Hacienda no podrán cursar las solicitudes de alta en la contribución, en tanto no se hayan cumplido los requisitos legales que anteceden."

<sup>73</sup> "Toda persona o Entidad jurídica que tenga presentada en el momento de ser publicada esta disposición en el "Boletín Oficial del Estado", alguna documentación en la Administración pública, solicitando importación de maquinaria para nuevas industrias o ampliación de las existentes, o alta de contribución con análogo fin, deberá someterse a las condiciones del presente Decreto."

todos los trámites obligatorios para obtener el beneplácito ministerial<sup>74</sup>.

En la contestación remitida al Ministerio por Luis Cobián se argumenta que a la Sociedad que él preside no le eran aplicables las mencionadas disposiciones ya que antes de ser constituida se solicitó y obtuvo la autorización pertinente por parte de la Junta Técnica, máximo órgano ejecutivo del Estado en aquellos meses. A la instancia de petición cursada a la Junta le acompañó la debida memoria explicativa del proyecto y las justificaciones oportunas para su creación, importación e instalación de maquinaria, producción de la fábrica, número de obreros, presupuestos, etc.

En base a aquel consentimiento del ejecutivo fueron comprados los terrenos, se acudió a la suscripción pública de acciones, se pagaron los timbres legales, derechos reales, además de gastos de constitución y la adquisición de la maquinaria. Solo quedó pendiente la forma de pago y el desarrollo de las autorizaciones ya concedidas<sup>75</sup>. A lo que accede la empresa, y que por ley no podía soslayar es a:

"antes de poner en marcha cada una de las secciones de la fábrica, es dar cuenta a esa Delegación de industria para que se cercioren de que todo lo que se hace se ajusta a los términos de la autorización concedida y para que se levante el acta a que se refiere el artículo undécimo del repetido Decreto."<sup>76</sup>

La Delegación provincial, ante un conflicto que sobrepasaba sus competencias pone en conocimiento del Ministerio

---

<sup>74</sup> Instancia al Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Sevilla de fecha 27 de septiembre de 1938, ADPIS, expediente HYTASA.

<sup>75</sup> ADPIS. Expediente HYTASA.

<sup>76</sup> ADPIS. Expediente HYTASA.

las diversas circunstancias que concurrían<sup>77</sup>. El Delegado transcribe los oficios intercambiados entre la Delegación e H.Y.T.A.S.A., tomando partido por aconsejar la necesidad que tenía la empresa de efectuar la nueva solicitud de permiso al Ministerio, a pesar del reconocimiento que concedió la Junta Técnica del Estado<sup>78</sup>.

En el fondo, el ánimo controlador y fiscalizador del Estado<sup>79</sup> ha dejado de estar latente para manifestarse con plenitud, en los órdenes técnico, económico y social, sobre las iniciativas privadas que surgieran. Posiciones que eran inherentes a la concepción económica del Nuevo Estado, ya que de no cumplirse lo legislado se:

"imposibilitaría de poder ejercerse por el Estado y en ocasión oportuna el control necesario para evitar hallarse ante situaciones creadas de hecho sin su oportuna intervención como muy acertadamente se expone en el preámbulo del Decreto ya mencionado"<sup>80</sup>.

---

<sup>77</sup> Oficio de 29 de septiembre de 1938 del ingeniero jefe de la Delegación al Jefe del Servicio Nacional de Industria del Ministerio.

<sup>78</sup> "Esta Delegación considera que sin prejuzgar la cuestión de la anterior autorización, esta es tan amplia y por la misma razón tan poco concreta, que aun de no existir el Decreto del 20 de agosto, sería de todo punto indispensable que al tratarse de una industria de notoria importancia se hubieran establecido en su día condiciones especiales para regular los términos de aquella concesión, por parte del Estado, después de estudiado el oportuno proyecto presentado con la solicitud, precisamente como única manera de controlar a priori cuanto en orden técnico, económico y social tuviera relación estrecha con el proyecto de que se trata. Precisamente para subsanar a tiempo esta omisión y con la acertada y oportuna aparición del Decreto del 20 de agosto, es por lo que estima esta Delegación que HYTASA debe sujetarse a las normas del mismo como único medio para que la misión preceptiva del Decreto de informar y levantar el acta final de autorización de puesta en marcha (...)" Escrito del Delegado de provincial de industrial al Jefe del Servicio Nacional de Industria, Bilbao, ADPIS, expediente HYTASA.

<sup>79</sup> "El intervencionismo arranca precisamente de la situación de guerra civil y se prolonga después como consecuencia del modelo político adoptado que por las necesidades propias de una política de reconstrucción. La exacerbación del intervencionismo, su utilización ideológica intensiva y su innecesaria prolongación temporal van a ser una de las características esenciales de la España posterior a la guerra civil." CLAVERA, J. y otros (1973), pág 92.

<sup>80</sup> Escrito del Delegado de provincial de industrial al Jefe del Servicio Nacional de Industria, Bilbao, ADPIS, expediente HYTASA.

El segundo frente de batalla dirimido giró en torno a la segunda de las disposiciones. La Orden intentaba regular aquellos aspectos sobre los que el Ministerio de Industria y Comercio había pasado de puntillas y hace hincapié en que las Delegaciones de Hacienda no podrán tramitar las solicitudes de alta en la Contribución hasta que no se hubiera cumplido el requisito previo del visto bueno por Industria. Para ello dispone que no se curse ninguna declaración de alta si no se acompaña del acta levantada por la Delegación provincial de Industria.

Como todos los documentos burocráticos los autorizaba finalmente, por unas razones o por otras, el Ministerio de Industria, los directores de H.Y.T.A.S.A. se encontraron en una situación en la que todos los triunfos los tenía el ministro Suanzes para impedir el establecimiento de la fábrica. Desde su subjetividad, Pumar concluye que aún cuando Suanzes exigió la dimisión del Presidente (Cobián) y de él mismo, una vez que las presentaron ya no le interesaba pues que lo que él quería era "que esta fábrica no se hiciera"<sup>81</sup>.

Durante aquellos meses, fueron los apoyos de hombres fuertes del naciente régimen, como el propio general Queipo de Llano, Pedro Parias y Ramón Carranza (ambos alcaldes, gobernadores civiles de Sevilla y líderes de primera hora del Alzamiento) y Pedro Gamero (gobernador civil), Eduardo Cadenas

---

<sup>81</sup> Memoria del Ejercicio de 1939, Sevilla, 1940.

Pasados algunos años J.A. Suanzes reconocería ante Prudencio Pumar que la fábrica se había conseguido realizar a pesar de toda su oposición. "Quién nos iba a decir entonces que el Sr. Suanzes, que tantos disgustos nos dio, se convertiría después en un gran amigo nuestro, visitando nuestras instalaciones, manteniendo con él un gran contacto y diciendo públicamente, con la nobleza que le caracteriza, que «estas industrias se habían hecho contra un Ministro, que era él»", PUMAR CUARTERO, P. (1974), pág 91.

(gobernador civil) y de Joaquín Benjumea Burín (en 1939 era alcalde de Sevilla compaginándolo con la Jefatura del Servicio de Regiones Devastadas y la dirección del Instituto de Crédito Nacional) los mejores avales de la Sociedad ante el cúmulo de dificultades que le planteaba la Administración.

Pues bien, aún contando con tal protección política, en septiembre de 1938, se recibe en H.Y.T.A.S.A. una minuta del Ministerio de Industria y Comercio por la cual "quedaba caducada la autorización para instalar la fábrica y para importar maquinaria"<sup>82</sup>, lo que, prácticamente, significaba el fin del proyecto.

Para evitar lo que sería un completo e irremediable fracaso, de nuevo, hay gestiones cerca de J.A. Suanzes por la actuación de personas interpuestas del peso específico del general Queipo y Benjumea Burín que lo único que consiguieron fue que si se renunciaba a la franquicia de Aduanas se «reconsideraría» el tema, lo que, obviamente, era innegociable para los promotores<sup>83</sup>.

Los dieciocho meses transcurridos entre febrero de 1938 y agosto de 1939 han contemplado un proceso destinado a impedir

---

<sup>82</sup> PUMAR CUARTERO, Prudencio (1974), pág. 89.

<sup>83</sup> Acuerdos adoptados por la junta General de Accionistas:

4º.- No renunciar a la franquicia de Aduanas, ni a ninguna de las autorizaciones y concesiones hechas a esta Sociedad y que se continúen las gestiones, que se presenten escritos y se entablen cuantos recursos permitan las leyes hasta conseguir el funcionamiento de la fábrica con todas y cada una de las concesiones hechas.

5º.- Que se hagan constar en el Acta los motivos o fundamentos por los que no se renuncia a la franquicia arancelaria, y cuyos fundamentos son los siguientes: A) Que antes de constituir la Sociedad y al hacer la petición, se advirtió que de no concederse la franquicia, ni se instalaría la fábrica, ni se constituía la Sociedad. B) Que también se concedieron franquicias de Aduanas, para la importación de sus maquinarias, a la yutera palentina y a los Sres. Rocamora y López para sus fábricas de Béjar y Valladolid, respectivamente. C) Que daría lugar a que se pensara que la concesión se había otorgado sin cumplirse los requisitos legales.

y/o retrasar a H.Y.T.A.S.A. El proyecto estuvo paralizado por las reiteradas negativas del Ministerio de Industria para darle alguna solución al enfrentamiento y por el convencimiento del Consejo de Administración de que ya no quedaba otra opción que la de esperar resignados a una Administración más receptiva.

Si observamos el problema desde otro punto de vista es calibrable, la por otra parte conocida, importancia y peso específico de J.A. Suanzes en el Régimen. El ministro contaba con suficiente poder e influencia como para hacer frente con garantías de éxito a las personas antes reseñadas que, si ya individualmente no eran desdeñables en cuanto a su significación política, unidas conformaban un poderoso «grupo de presión».

La solución llegó el 9 de agosto de 1939, cuando al segundo gobierno de Franco se incorporaron personas que se habían destacado por el apoyo decidido a H.Y.T.A.S.A. y desaparece del Ministerio de Industria J.A. Suanzes y su paso a la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

De los nuevos miembros del gabinete dos son sevillanos, Luis Alarcón de la Lastra como Ministro de Industria y Comercio, y Joaquín Benjumea Burín<sup>84</sup> como Ministro de Agricultura. Un tercer ministro significado con anterioridad en la ayuda a H.Y.T.A.S.A. llega al gobierno, Pedro Gamero del Castillo (anterior gobernador civil de la provincia) como Ministro sin Cartera. Con el recién estrenado gobierno H.Y.T.A.

---

<sup>84</sup> El alcalde de la ciudad que se entrevistó con Suanzes para intentar obtener del entonces ministro el desbloqueo de la situación.

.S.A. confiaba en que se allanaran los problemas encontrados<sup>85</sup> en el anterior ejecutivo.

Por lo que se refiere al recién nombrado ministro de Industria, el general Alarcón de la Lastra, las relaciones de antes de la guerra de éste con la patronal se ponen de evidencia en cuanto repasamos su curriculum político: dirigente de la Federación Provincial de Asociaciones y Patronales Agrarias<sup>86</sup>, junto con Jaime de Oriol de la Puerta, candidato en las elecciones de 1933 y 1936 por la C.E.D.A., vocal de la Federación Económica de Andalucía, en la que coincidió con Agustín Vázquez Armero, Santiago Benjumea y Pedro Solís<sup>87</sup>.

Por su parte, Joaquín Benjumea Burín, mediano propietario en la provincia y miembro de una amplia familia agrarista, en los primeros años de la guerra desarrolló una amplia labor política en puestos de responsabilidad con anterioridad a las dos carteras ministeriales que desempeñó, Agricultura y Hacienda, y a la gobernación del Banco de España. Benjumea Burín fue alcalde de Sevilla, presidió la Jefatura del Servicio de Regiones Devastadas y la dirección del Instituto de Crédito Nacional. En dichas labores coincidió con otros importantes propietarios de significación franquista desde el mismo 18 de julio como Ramón Carranza o Pedro Parias.

---

<sup>85</sup> "...en una Empresa que nacía llena de persecuciones y de recelos, por lo que suponía y representaba al sacar a esta Región de la apatía e indiferencia en que estaba sumida." Memoria del Consejo de Administración en la Junta General Ordinaria de 27-03-1940.

<sup>86</sup> En sus trabajos habían participado José M. Liñán, Luis Amores, Agustín Vázquez Armero, José Huesca, Salvador Guardiola, etc...

<sup>87</sup> Las relaciones entre la patronal agraria sevillana están tratados ampliamente en ALVAREZ REY, L. (1985, 1986a, 1986b, 1989, 1993); CABRERA, M. (1976); FLORENCIO PUNTAS, A. (1994).

Una vez conocido el grupo de accionistas más relevantes es comprensible que todas las dificultades por las que atravesó H.Y.T.A.S.A. eran salvables en el momento en el que el Régimen cambiara de rectores y entraran entrar en el Ejecutivo los apoyos y relaciones personales que estaban aletargados en H.Y.T.A.S.A. En un sistema político en el que primaba conocer a la persona adecuada para conseguir el fin propuesto, el que llegara un gobierno predispuesto en favor de uno facilitaba la obtención de los fines, tal y como ocurrió en el verano de 1939.

Ante los renovados requerimientos de H.Y.T.A.S.A., el ministro Alarcón de la Lastra<sup>88</sup> mediante la Orden de 30 de diciembre de 1939 dictaba la revocación de la Orden del 12 de septiembre de 1938 y regresaba el expediente a la situación original. Seguidamente, por Orden del 20 de abril de 1940, el Ministerio de Industria y Comercio otorgaba la franquicia arancelaria para la importación de la maquinaria a adquirir por H.Y.T.A.S.A. en el exterior. El ministro ordena que la importación se realice "con la urgencia que el caso requiere" y en las condiciones que se otorgaron por la Junta Técnica del Estado en 1937, aunque adaptándolas a los momentos actuales<sup>89</sup>.

---

<sup>88</sup> "Cuando este señor ocupó el Ministerio de Industria y Comercio se encontró con que nos habían anulado las autorizaciones que teníamos para instalar estas Fábricas y para importar la maquinaria. Y cuando él ocupó la Cartera de Industria y Comercio, de las primeras cosas que hizo fue rehabilitar todas esas concesiones, haciendo posible la instalación de estas grandes industrias" PUMAR, P. (1974), pág 143, Extracto del discurso pronunciado en 1959 con motivo de la distinción de la Gran Cruz del Mérito Civil en 1959.

<sup>89</sup> 1ª.- La maquinaria completa importada así como los edificios en que se instale, garantizarán los derechos arancelarios de aquella, cuyos derechos habrán de hacerse efectivos a favor de la Hacienda, si antes de quince años suspendiera la fábrica sus labores, por plazo superior a un mes, salvo cuando la suspensión fuese considerada pertinente por el Estado, sin que en ningún caso tenga la sociedad derecho a litigio. A tales efectos, la entidad "Hilaturas y Tejidos Andaluces S.A." presentará en la Aduana importadora y a satisfacción de la Administración de la misma, garantía suficiente para responder de los

Con este cambio de actitud y obtenida la autorización que faltaba, Cobián y Pumar dieron el impulso definitivo a H.Y.T.A.S.A. y comenzaron a gestionar lo que sería la mayor empresa industrial privada de Andalucía.

---

respectivos derechos arancelarios si no se cumpliera la condición expresada.

2ª.- La maquinaria importada no podrá trasladarse total ni parcialmente desde su primer emplazamiento en Sevilla a otro distinto sin mediar permiso autorizado por los organismos competentes de la Administración, mientras no transcurran quince años a partir desde el momento en que empiece a funcionar.

3ª.- La entidad importadora designará oportunamente la Aduana ó Aduanas de entrada, así como los períodos dentro de los cuales se hayan de realizar las importaciones.

4ª.- Por "Hilaturas y Tejidos Andaluces S.A." se acompañarán, para unir a los documentos de despacho en la Aduana respectiva, copias autorizadas de las facturas de compra, con indicación de los elementos de maquinaria a que las mismas se refieran y justificación del país de origen a sus correspondientes efectos arancelarios.

5ª.- "Hilaturas y Tejidos Andaluces S.A." remitirá a los servicios correspondientes del Ministerio de Industria y Comercio, relaciones triplicadas de las mercancías a importar, con expresión del número de bultos, peso, marcas y demás detalle comercial que sirva para identificar la expedición, sin error en peso superior al 4%, límite señalado como no penable por las Ordenanzas de la Renta de Aduanas.

6ª.- El despacho de la referida maquinaria se realizará en la Aduana de entrada con arreglo a las normas que para los despachos con derechos garantizados se previenen en la legislación específica que rige sobre la materia.

Orden de 20 de abril de 1940.

### **3. ESTRATEGIA EMPRESARIAL Y POLITICA ECONOMICA ESTATAL.**

En la primera parte del documento de trabajo han sido examinados los inconvenientes y trabas que el intervencionismo franquista originó al capital privado cuando éste tomaba la iniciativa económica. La segunda vertiente de dicha actitud estatal se percibe a través de la incidencia que sobre la estrategia empresarial llevó a cabo y a la que condicionó de manera muy importante hasta llegar, en determinadas circunstancias, a convertirse en un claro determinante de las decisiones empresariales.

Dicha actuación es, en el caso de H.Y.T.A.S.A., perfectamente vislumbrable en los asuntos algodoneros, en los procesos de integración de actividades, en el organigrama empresarial, y en la estrategia financiera elegida.

#### **3.1. LA PIEDRA ANGULAR DE H.Y.T.A.S.A.: ALGODON Y POLITICA ALGODONERA ESPAÑOLA.**

Los dos temas que se anuncian en el título del epígrafe han ser presentados ahora, es decir, con anterioridad a los relativos al funcionamiento y comportamiento de H.Y.T.A.S.A., dado que para alcanzar una mejor comprensión de la actuación de los gestores de la empresa hay que conocer mínimamente cual era la realidad económica en la que se desenvolvían.

### 3.1.1. Las tres líneas maestras: ideología, Estado y accionistas agrarios

Para comprender la relación entre el cultivo del algodón e H.Y.T.A.S.A. hay que tener en cuenta tres factores: la posición central que al algodón otorgaba Prudencio Pumar, las decisiones políticas que el Estado tomó respecto del algodón y la composición del accionariado de la empresa.

De las ideas de Prudencio Pumar<sup>90</sup> acerca del algodón hay que destacar las relativas a la ordenación que del mismo debía efectuar el Estado, como único garante posible del éxito, y la colaboración que había que prestar al agricultor por parte del Estado y de las industrias transformadoras.

El procedimiento que elabora Pumar para conseguir la motivación de los agricultores está basado en cinco puntos programáticos<sup>91</sup>:

1º.- Hay que fijar un precio para el algodón bruto que sea remunerador para el labrador y que se establecerá en atención a los gastos de producción y al beneficio que proporcionan los otros cultivos para que al labrador le sea igual, o mejor, sembrar algodón, que maíz o garbanzos<sup>92</sup>.

2º.- El algodón tiene que ser pagado al contado e inmediatamente a su entrada en la factoría desmotadora. Cuestión fundamental para equipararlo con los otros cultivos.

---

<sup>90</sup> PUMAR, P. (1937, 1974)

<sup>91</sup> PUMAR CUARTERO, P. (1937).

<sup>92</sup> En relación al precio Pumar sólo recoge lo que ya era una premisa de los agricultores sevillanos en tiempos de la actuación algodонера de Primo de Rivera, "...el cultivo de esta planta se hará con prima o sin ella, siempre y cuando que nos de más dinero que lo que hoy se cultiva, o sea, que los cereales", Revista Agrícola, n. 36 (diciembre, 1923), en FLORENCIO PUNTAS, A. (1994), pág 148.

3º.- Hacer anticipos a los pequeños labradores.

4º.- Que el personal técnico, que para ello lo tiene el Estado, determine rápidamente cuáles son las tierras aptas para que sea viable el cultivo del algodón y obligar a los labradores, si voluntariamente no lo hacen, a que las destinen a dicho cultivo, fijando las sanciones en que incurrirán en caso de desobediencia o negligencia. El personal técnico, además, instruirá a los labradores, mediante conferencias, folletos, etc... de cómo ha de practicarse este cultivo, que será también constantemente vigilado.

5º.- A los particulares lea queda prohibida la importación del algodón. Sólo el Estado, por medio del Instituto de Fomento de Cultivo Algodonero o por otro Organismo, adquirirá cada año la cantidad necesaria para, en unión del algodón español, completar lo que haga falta. Y esto, solamente, durante dos o tres años, ya que en este plazo debe llegarse a producir todo el algodón que se necesita en España.

Las razones que, para Pumar, debían sustentar el apoyo decidido al cultivo quedan resumidas en unas ideas simplificadas según las cuales la agricultura española tenía serias opciones, si se dedicaba a la producción algodонера a gran escala, para evitar la mayor parte de las importaciones siempre y cuando el Estado se implicara activamente.

En esto, Pumar, al igual que los rectores del Régimen, no entró a considerar las cuestiones relativas al, más que posible, sobrecoste que debía asumir la economía nacional si se centraba en el consumo del algodón nacional frente al disponible en los mercados internacionales. Para obviarlo se

aduce al ahorro de divisas que de carácter directo e inmediato obtendría la economía española al dejar de comprar el algodón extranjero, aún cuando el del interior se obtuviera a precios superiores, aunque pudiera perjudicar la decisión política a otros sectores productivos.

Al principio de la década de los cuarenta el régimen franquista diseñó el entramado legislativo y operativo destinado al fomento de la fibra algodonera. Aunque podríamos retrotraer el interés del Estado por el algodón a 1938<sup>93</sup>, e incluso a mucho antes<sup>94</sup>, no es hasta la Ley de Fomento de la Producción de Plantas Textiles, de 13 de agosto de 1940<sup>95</sup>, cuando se plasma el origen del marco legal algodonero.

La ordenación estatal del algodón parecía calcada de los presupuestos que, en 1937, hiciera públicos Prudencio Pumar. La política algodonera del franquismo, a groso modo, se puede dividir en dos períodos: un antes y un después de 1962, año que separa la etapa de intervención directa y masiva del Estado de la fase en la que las importaciones de fibra cobran un mayor protagonismo. En el documento nos centramos en el período autárquico, que es el que se corresponde plenamente con el desarrollo de una política agraria totalitaria, adentrándonos

---

<sup>93</sup> En la "Nota sobre política comercial del Estado para los nuevos agregados comerciales" se explicita al algodón como uno de los productos susceptible de sufrir una gran reducción de las importaciones a través de un adecuado fomento de la producción nacional. SAN ROMAN LOPEZ, E. (1995), pág 41.

<sup>94</sup> Baste recordar la promulgación de la Ley Osma en 1904, las actuaciones de la dictadura de Primo de Rivera a través de la Comisaría Algodonera, o las de la II República por medio del Instituto Algodonero.

<sup>95</sup> La detalla ampliamente MALUQUER SOSTRES, J. (1973), págs 75 y 76.

en la cuestión algodonera durante el primer franquismo y, a partir de ella, en la estrategia empresarial de H.Y.T.A.S.A.

La Ley de 1940, entre otras medidas, hacía obligatorio el cultivo<sup>96</sup> en aquellas tierras que reunieran las garantías y circunstancias señaladas como correctas<sup>97</sup>. En su parte dispositiva, recoge los aspectos de: utilidad pública de la producción de fibra de algodón; el encargo al Ministerio de Agricultura de la confección del mapa agronómico y el establecimiento, mediante decretos, de un plan de racionalización del cultivo especificando zonas, ritmos, cantidad total a alcanzar y precios anuales, y la obligación de seleccionar las tierras aptas para el cultivo obligatorio; proporcionar las normas fundamentales de actuación<sup>98</sup>; establecer las formalidades del cultivo<sup>99</sup>.

---

<sup>96</sup> En la cuestión de la obligatoriedad, como en otras muchas, hubo plena coincidencia entre las ideas postuladas por Pumar y el Ministerio. "Precio remunerador y al contado para el labrador. Acabar con las especulaciones del algodón y con la bolsa de este nombre, y después obligar al labrador, por la buenas o por las malas a que lo siembre." PUMAR, P. (1937)

<sup>97</sup> "La imprescindible necesidad de disponer en todo momento de la mínima cantidad de algodón de producción nacional indispensable para atender las más urgentes necesidades, determinó el establecimiento de una legislación adecuada, para que, con la colaboración de los elementos industriales interesados en la manipulación de este algodón, a través de entidades concesionarias en diferentes regiones españolas, se lograra en un plazo escalonado una producción que siempre se ha cifrado en unas 120.000 balas (220 kilogramos de fibra en cada bala) de algodón, que supone aproximadamente el 30 por 100 del consumo normal." AGRICULTURA (1947), pág 495.

<sup>98</sup> Duración mínima de un año agrícola; abono de una renta justa que se fijará oportunamente por los organismos encargados de ello; y obligatoriedad decretada por el propio Ministerio a propuesta de los arrendatarios que lo soliciten.

<sup>99</sup> Apertura de un plazo de peticiones, otorgamiento de los equipos de labranza que se estimen más necesarios para el buen aprovechamiento de las tierras, y las correspondientes cantidades de abono con la entrega de semillas, para lo que se arbitrará la partida de divisas que se requiera para la importación.

El Decreto de 5 de noviembre de 1940 dicta las normas para el fomento algodoner<sup>100</sup>. El Ministerio pensaba que, a través del mismo, tenía la oportunidad de imponer algunas de las facultades contenidas en la Ley con el objetivo de incrementar la producción mediante la puesta en marcha de los cultivos obligatorios (10 por ciento de las tierras aptas) para que sirvieran de ensayo y en base a ellos ampliar la superficie en sucesivas campañas.

La novedad que introduce ahora el Estado es la colaboración con las industrias algodoner<sup>as</sup> transformadoras con el ánimo de mejorar y ayudar a la consecución de la política diseñada. Las entidades podían participar de varias formas: bien arrendando tierras que cultivar de manera directa o a través de contratos con los agricultores, aprobados siempre por el Instituto, a los que se les facilitan los medios técnicos y económicos necesarios. A cambio, conseguían la cantidad de algodón que hubiera excedido en cada finca de la media de la cosecha recogida en las últimas cinco campañas o el mínimo obligatorio fijado en el Decreto. Reconociéndoseles el derecho a desmotar el algodón concedido y a entregar al Instituto los subproductos.

La parcelación de España en zonas algodoner<sup>as</sup> se establece por la Orden de 21 de diciembre de 1940, siendo ministro de Agricultura Joaquín Benjumea Burín, cuyo artículo 1º está dedicado a la participación de las entidades industriales en

---

<sup>100</sup> "Sin embargo, y en lo que respecta al algodón, la Ley de Fomento de 13 de agosto de 1940 no modificó sensiblemente y en forma inmediata la situación existente en el período anterior. Así, en 28 de octubre del año antes citado, y con ocasión de fijar los precios para la campaña 1941/42, sigue actuando el Instituto de Fomento del Cultivo Algodonero fundado en 1932." MALUQUER SOSTRES, J. (1973), pág 76.

el plan algodonero y dispone que a afectos de la campaña de 1941 queda dividida la superficie nacional apta para el mismo en cuatro zonas<sup>101</sup>.

El Ministerio de Agricultura era el encargado para: asignar a cada entidad interesada una zona con carácter exclusivo; proceder al reparto del algodón cosechado, siendo el excedente global de producción respecto a la media del quinquenio 1935-1940 de la zona para la entidad, quedando a su disposición el exceso de producción sobre la media del quinquenio que se obtuviera de los contratos suscritos con el Instituto; se reserva, a través del Instituto, la aprobación del tipo de contrato a establecer entre agricultor y la entidad concesionaria, conservando el poder político "la facultad de inspeccionar las tierras antes de su siembra y de delimitar las zonas de cultivo, según variedades."

El 6º recoge que las entidades que lo requieran pueden aspirar a la desmotación y desbarrado del algodón por su cuenta, estableciéndose entre Administración y empresa las estipulaciones necesarias<sup>102</sup>.

---

<sup>101</sup> 1ª Términos municipales algodoneros de las provincias de Cádiz (Villamartín, Bornos, Espera, entre otros); la de Málaga, y términos municipales de la provincia de Sevilla que siguen: Lebrija, las Cabezas de San Juan y todos los comprendidos al Este de los términos que a continuación se citan, incluyéndolos a ellos: Montellano, El Coronil, Morón de la Frontera, Marchena, Fuentes de Andalucía y La Campana, quedando dentro de esta zona entre otros, los de Osuna, Puebla de Cazalla y Ecija.

2ª Términos municipales algodoneros de la provincia de Huelva y resto de la provincia de Sevilla, comprendiendo entre otros, los de Sevilla, Utrera, El Arahal, Paradas y Carmona.

3ª Términos municipales de la provincia de Córdoba y los algodoneros de la provincia de Jaén (Lopera, Porcuna, Andújar, entre otros).

4ª Términos municipales algodoneros de las provincias de Badajoz, Cáceres y Avila.

<sup>102</sup> "Las entidades que lleguen a desmotar la cosecha de 1941 en instalaciones del Instituto o factorías propias, si las hubiera, percibirán del Fomento de Cultivo el coste de desmotación de la parte que corresponda al Estado, al mismo precio que le resulte en sus factorías. Los subproductos procedentes del exceso de algodón que correspondan a cada entidad serán entregados al Instituto al precio que el Ministerio determine, en relación con el rendimiento que de ellos se obtenga." Artículo 6º, Orden de 21 de diciembre de 1940.

La orden dicta que de los anticipos, que antes entregaba el Instituto, están ahora encargadas las empresas en las mismas condiciones que en años anteriores. La puerta a las concesiones definitivas de las zonas algodonerías a las entidades queda abierta en función de la gestión desempeñada por éstas en la primera campaña.

La labor interventora del Estado finaliza con la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de diciembre de 1942. Para nuestro estudio es de máximo interés el artículo 8º por el que nuevamente se regula la actuación de las entidades concesionarias, que serán aquellas

"que sustituyan al Instituto en el fomento de la producción de fibras textiles y con las condiciones que en cada caso se fijen en el correspondiente contrato de concesión."

Las empresas tienen los derechos, que actúan como estímulos, de efectuar operaciones de transformación de las fibras textiles, bien en sus propias factorías o en las que el Estado pudiera cederles<sup>103</sup>. El control de la desmotación significaba una fuente importante de beneficios económicos para las concesionarias, al corresponderles el valor añadido que suponía el proceso industrial conducente a la obtención de la fibra respecto del precio del algodón bruto entrado en almacén.

El otro punto clave era la libre disposición de la empresa sobre el exceso de balas producidas en la zona, con independencia del cupo correspondiente al Sindicato Nacional Textil.

---

<sup>103</sup> "Conviene subrayar este carácter supletorio de las concesionarias respecto del Instituto, de que constituyen, en cierto modo, sus órganos ejecutivos. La expresada vinculación entre concesionarias e Instituto se patentiza más aún si tenemos en cuenta que este último puede ceder a las primeras sus instalaciones existentes en las zonas objeto de concesión y, asimismo, en el hecho de que el personal del Instituto, al otorgarse una concesión, había de optar entre quedar al servicio del Instituto o bien pasar a la entidad concesionaria." MALUQUER SOSTRES, J. (1973), pág 78.

Es decir, la concesionaria disponía de toda la materia prima que necesitase para su industria sin tener que estar pendiente de los cupos de balas que le otorgara el Sindicato ni que la materia prima llegara con el tiempo suficiente cada año para evitar el paro de la fábrica.

A estos beneficios hay que unirle el aprovechamiento del aceite y de la torta, lo que hacía aún más rentable la manipulación del algodón bruto. Durante todo el período se protege al cultivo mediante un arbitrio sobre el algodón importado.

El Estado, a través del Ministerio de Agricultura, había completado la organización del fomento del cultivo por medio de las entidades concesionarias. Es decir, estamos ante un sistema mixto público-privado al ser el trabajo a pie de campo hecho por las compañías privadas y estatal la cobertura legal y económica, que resulta primordial para entender por qué se consiguió el aforo de la cosecha de 1962.

El último asunto que faltaba para concluir el marco jurídico era la concesión durante diez años de las zonas a las entidades. Estas se convirtieron en las «piezas maestras» del sistema<sup>104</sup>, que culmina, para nuestro caso particular, mediante la Orden de 5 de abril de 1943 del Ministerio de Agricultura que otorga a H.Y.T.A.S.A. la concesión definitiva de la segunda zona algodонера.

De ella, lo más reseñable es: el artículo 1º, que establece la obligatoriedad de mantener un ritmo mínimo de producción anual desde 4.200 balas en la campaña inicial y un aumento de

---

<sup>104</sup> MALUQUER SOSTRES, J. (1973) pág 79.

500 balas anuales hasta conseguir un mínimo de 8.700 en 1952; el artículo 5º, condición F), que exige establecer una hilatura de fibra larga en cuanto se desmoten 2.000 balas de este tipo en la zona.

El resto de la disposición es común para todas las concesionarias<sup>105</sup>. Para finalizar sólo nos queda constatar el que quedaba conformado un monopolio legal sobre la compra y manipulación del algodón del que era beneficiada cada sociedad en su zona.

"El Estado no autorizará en el territorio de ésa la instalación de nuevas estaciones, factorías, maquinaria de desmotación, desborrado y aprovechamiento de subproductos a persona o entidad distinta de la concesionaria."

Y en el artículo sexto se recalca la situación, ya que

"Todos los productores de algodón habrán de efectuar las operaciones de desmotado, desborrado y obtención de fibra en las instalaciones de su zona que actualmente existan o en las nuevas que en ella puedan establecerse..."

El sistema perduró durante otras diez campañas algodonerías por medio de la Orden de 18 de enero de 1952, que instituye las cláusulas a cumplir por las entidades para obtener la prórroga de las concesiones de las zonas de las que disfrutaban con anterioridad y que decidirá en último término el Ministerio de Agricultura<sup>106</sup>.

La Orden prevé que la entidad privada se encargue de todas las tareas relacionadas con el fomento y cultivo del algodón además de aquellas que le fueran encomendadas por el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, aunque el

---

<sup>105</sup> No entramos en más consideraciones pues MALUQUER SOSTRES, J. (1973) estudia en profundidad el mecanismo en las páginas 78-80, preocupándose de desgranar las cuestiones más sobresalientes con el ejemplo de C.E.P.A.N.S.A.

<sup>106</sup> Ocupaba entonces el Ministerio de Agricultura Rafael Cavestany.

Ministerio se faculta para limitar las actuaciones de las empresas en función de lo que determine la coyuntura nacional.

El reparto del algodón se realizará entre el agricultor, la empresa y el Servicio del Algodón, en porcentajes estimados por separado para cada zona. De la parte que corresponde a la concesionaria, no más del 45 por 100 ni menos del 20 por 100 era de libre disposición para su hilatura, sin que sea compensable con el cupo correspondiente en los repartos del Sindicato Textil.

Tras este dispositivo referente a la organización estructural del cultivo, el sistema de intervención actuaba sistemáticamente mediante la publicación de Ordenes del Ministerio de Agricultura que regulaban cada campaña desde los precios del algodón bruto, pasando por fijar los precios de la fibra desmotada y de los subproductos (semilla, aceite y torta) y los diferentes tipos de primas, hasta las variedades que eran obligatorias en cada región.

Con semejante red jurídica el Estado consolida en el campo español, y sobre todo en el andaluz, un oligopolio, dado que la entrada está cerrada o al menos duramente restringida y controlada por el Estado, sobre uno de los productos considerados vitales para la economía española, al ser la materia prima que abastece a una de las ramas industriales, la textil algodonera, más importante.

Las empresas que dispusieran de una concesión partían con ventaja sobre las demás y podían diseñar sus estrategias en función de la superioridad que otorgaba el contar con un aprovisionamiento seguro de materia prima para las fábricas.

El tercer vector que queda pendiente es el que está en función de la presencia de los capitales de procedencia agraria en el accionariado de H.Y.T.A.S.A. Para lo que es interesante conocer el momento en el que ingresan en el cuerpo social de la empresa los capitales agrarios.

La idea es desarrollar la hipótesis de si fue la concesión de la zona aldonera la que animó a dicho capital a participar o, si fue, en cambio, su presencia en el accionariado de H.Y.T.A.S.A. la que actuó como influencia determinante en el ánimo del legislador cuando tomó la decisión de establecer las zonas y darlas en concesión.

Lo que sí sabemos es que en junio de 1941 se concluía, con la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil de la ciudad, la suscripción de la primera emisión de acciones por un monto global de 10 millones de pesetas, la cual había terminado de ponerse a la venta el año anterior.

La fecha de finalización de la suscripción de acciones es posterior, sólo en unos meses, a la disposición de diciembre de 1940 que hacía partícipes a las entidades industriales del cultivo aldonero y que establecía la división zonal del territorio con la adjudicación provisional a determinadas industrias de una zona aldonera.

En 1943, concluía la adquisición de la segunda emisión de acciones, por un monto global de 15 millones de pesetas, coincidiendo con el otorgamiento definitivo, por parte del Ministerio de Agricultura, a H.Y.T.A.S.A. de la zona aldonera. De nuevo se plantea el dilema de si fue el capital agrario

el que "presionó" en Madrid o, por el contrario, la decisión gubernamental alentó la iniciativa de los agricultores.

Para obtener alguna conclusión analizamos en primer lugar la relación geográfica entre segunda zona y posesiones de la patronal agraria. La zona de H.Y.T.A.S.A. se concentraba alrededor de los municipios de Sevilla<sup>107</sup>, Utrera<sup>108</sup>, El Arahal<sup>109</sup>, Carmona<sup>110</sup> y Escacena del Campo<sup>111</sup>.

Los de la provincia de Sevilla, muchos de ellos son coincidentes con los términos municipales en los que estaban concentradas mayoritariamente las propiedades de los accionistas de origen agrario. En Carmona tenían una fuerte presencia los Lasso de la Vega Quintanilla, Halcón Lasso de la Vega, Halcón Espinosa de los Monteros, Solís y Armero. En las tierras de Utrera las familias Sánchez-Ibargüen. En los municipios cercanos la capital tenían un alto porcentaje de sus propiedades las distintas ramas de los Benjumea.

La existencia de accionistas cuyas propiedades quedaban situadas en la primera zona<sup>112</sup>, adjudicada a Textiles Reuni-

---

<sup>107</sup> Albaida del Aljarafe, Algaba (La), Alcalá de Guadaíra, Almensilla, Alcalá del Río, Aznalcóllar, Bormujos, Burguillos, Camas, Dos Hermanas, Gelves, Gerena, Gines, Espartinas, Guillena, Mairena del Aljarafe, Olivares, Salteras, San Juan de Aznalfarache, Santiponce, Sevilla, Puebla del Río, Tomares, Umbrete, Valencina, Villanueva del Ariscal y Castilblanco de los Arroyos.

<sup>108</sup> Los Molares, Los Palacios y Utrera.

<sup>109</sup> El Arahal y Paradas.

<sup>110</sup> Alcolea del Río, Brenes, Cantillana, Carmona, Lora del Río, Mairena del Alcor, Tocina, Puebla de los Infantes, Villaverde del Río, Viso del Alcor y Villanueva del Río.

<sup>111</sup> Alquería (La), Aznalcázar, Beas, Benacazón, Bonares, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Chueca, Escacena del Campo, Huévar, Lucena del Puerto, Manzanilla, Niebla, Palma del Condado (La), Paterna del Campo, Pilas, Moguer, San Juan del Puerto, Triqueros, Villalba del alcor y Villarasa.

<sup>112</sup> Los Fernández de Córdoba y Ostos se centraban en Ecija y parte de las posesiones de los Sánchez-Ibargüen estaban en El Coronil-Montellano.

dás, nos hace ver que el reparto territorial no se dibujó en función de dónde estaban las tierras de los miembros de la patronal sevillana que eran accionistas de H.Y.T.A.S.A.

En el fondo, a los propietarios lo que les generaba beneficios era la política algodonera estatal en sí misma y no tanto el que las tierras estuvieran directamente vinculadas a su empresa, la cual, por otra parte, ya tenía garantizado el suministro de algodón proveniente de la zona detentada.

Si bien, a los que les coincidían ambas inversiones aseguraban un círculo de oro. Los propietarios agrícolas cultivaban el algodón en sus tierras y lo vendían, al precio tasado por el gobierno, a H.Y.T.A.S.A., que era empresa suya. Esta lo transformaba y comercializaba como artículos manufacturados. Los propietarios-accionistas recogían los beneficios del cultivo del algodón y los que produjera la actividad industrial de la fábrica, y de manera muy importante el desmotado y posterior venta de la fibra sobrante. El negocio fue magnífico mientras duró la producción y comercio del algodón en régimen de monopolio y la defensa a ultranza del cultivo por parte del Estado.

En cambio, lo que resulta de una evidencia casi indudable es que la proximidad entre los que eran hombres determinantes en el gobierno del general Franco, Alarcón de la Lastra y Benjumea Burín, con la patronal resultó determinante.

Las cercanías familiares y de intereses nos llevan a pensar que la inversión de la patronal agraria sevillana en H.Y.T.A.S.A. y la concesión de la zona algodonera en 1941 y 1943 fueron de la mano en el tiempo y que la información

económica privilegiada debió fluir con facilidad entre los miembros más cercanos del *establishment*.

Al retomar la hipótesis planteada, sobre si fue el accionariado el que animó la zona algodonera o viceversa, se nos sugiere que la comunión de intereses, entre Régimen, accionistas e H.Y.T.A.S.A., era tan fuerte que terminó por desembocar en el difícil deslinde entre la inversión en H.Y.T.A.S.A., la actuación de la patronal agraria y la política algodonera del Régimen, no olvidemos que fue trazada por Benjumea Burín, dado que todo el conjunto respondía a objetivos comunes.

### **3.1.2. Algodón y estrategia empresarial.**

Como consecuencia de la estructura legislativa y de organización de la producción que había diseñado el Estado para el algodón, y que descansaba sobre las entidades privadas concesionarias, no es de extrañar que la directriz que marcaba la política algodonera estatal se convirtiera en uno de los referentes más influyentes en los directivos de H.Y.T.A.S.A. a la hora de decidir las líneas estratégicas fundamentales de la sociedad.

Al elegir el punto de vista que nos ofrecen las condiciones iniciales establecidas por el Régimen franquista para estructurar argumentalmente la historia de H.Y.T.A.S.A. es imposible obviar la fuerte incidencia que sobre la empresa tuvo la política algodonera. La historia de H.Y.T.A.S.A. no se entiende sin conocer el desarrollo de la política algodonera

y la evolución del cultivo, a las que se encuentra íntimamente unida.

En el epígrafe anterior se vieron los planteamientos originales que Prudencio Pumar defendía para el algodón y la importancia que, desde muy pronto, le concedió al cultivo y la presencia y relaciones del capital agrario en el accionariado de H.Y.T.A.S.A. Ahora nos detenemos, en primer lugar, en el repaso de la evolución del cultivo del algodón en la segunda zona algodonera y, posteriormente, en lo que significó para H.Y.T.A.S.A. el monopolio.

En el apéndice II, cuadro II-1, están transcritos los datos estadísticos relativos a la segunda zona algodonera. Queda de manifiesto como las superficies de secano predominan en proporción muy elevada.

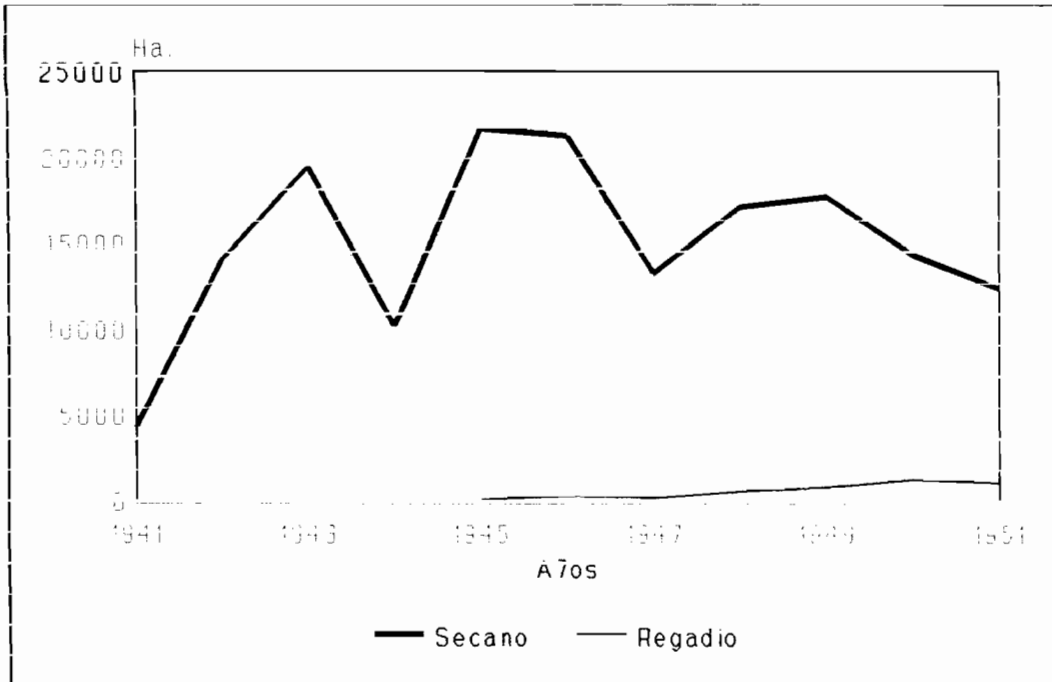
Sin embargo, las producciones de regadío terminarán por ser más importantes que las de secano por mor de ofrecer unos rendimientos superiores y en las tierras de H.Y.T.A.S.A. el predominio se retrasará hasta 1961-62<sup>113</sup>.

La evolución temporal del cultivo es idéntica a la nacional, con un crecimiento de superficies y producciones ininterrumpido. El comportamiento de la obtención de fibra, y con ella del número de balas, es directamente proporcional a la producción de algodón bruto.

---

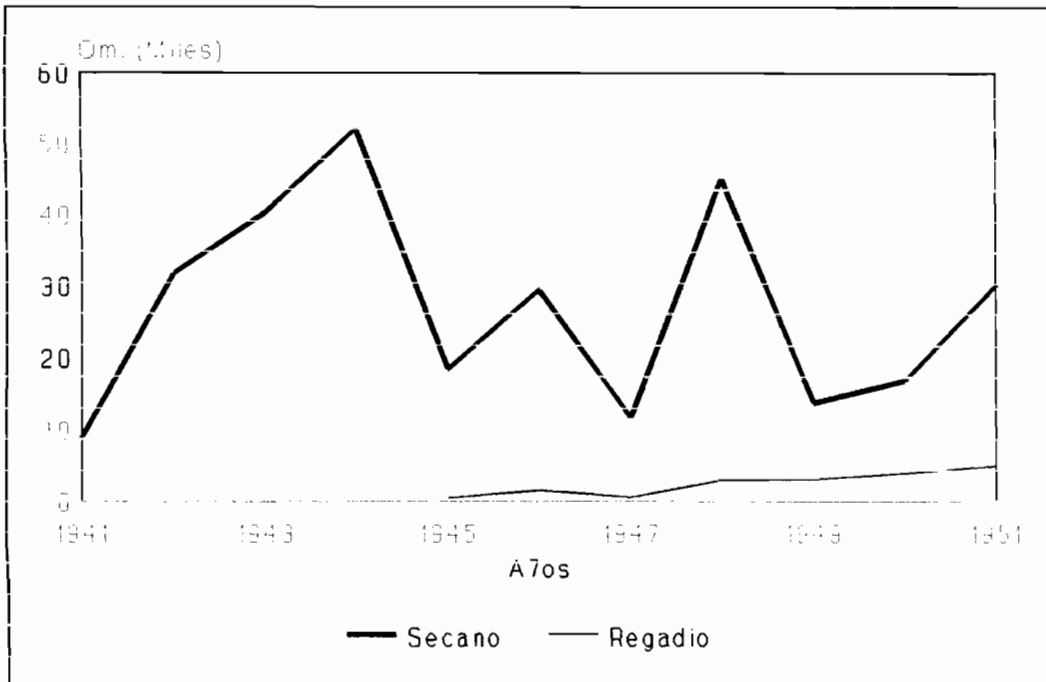
<sup>113</sup> El comportamiento del secano y del regadío en la segunda zona es un tanto divergente con el que se producía en España y en el territorio del Cuenca del Guadalquivir, ya que en las tierras controladas por H.Y.T.A.S.A. el predominio del regadío llega con varios años de retraso en relación con el comportamiento en los dos ámbitos geográficos superiores antes mencionados.

GRAFICO 1. SUPERFICIE CULTIVADA EN LA ZONA DE H.Y.T.A.S.A.



FUENTE: Apéndice II, cuadro II-1.

GRAFICO 2. PRODUCCIONES OBTENIDAS EN LA ZONA DE H.Y.T.A.S.A.



FUENTE: Apéndice II, cuadro II-1.

Si enmarcamos los datos de H.Y.T.A.S.A. en el conjunto de España los resultados quedan contextualizados y permiten saber el peso relativo que el algodón controlado por la empresa

representaba respecto del nacional. En el cuadro 4 se establecen los porcentajes que representan la superficie y la producción, ligada a H.Y.T.A.S.A., respecto a España.

La superficie total controlada por H.Y.T.A.S.A. oscila entre un mínimo del 19,49 por cien (1941-42) y un máximo del 59,51 por cien (1945-46) siendo la media aproximada del 40,60 por cien. La presencia es más fuerte en los secanos, con una media del 50,41 por cien, y mucho menor en los regadíos, alrededor del 6,05 por cien, distribución que está motivada porque en las explotaciones existentes en la segunda zona algodonera predomina el seco sobre el regadío.

CUADRO 4

PORCENTAJES DE SUPERFICIES Y PRODUCCIONES DE HYTASA RESPECTO A ESPAÑA

CAMPAÑAS	SUPERFICIE HYT/ESP			PRODUCCION HYT/ESP		
	TOTAL	SECANO	REGADIO	TOTAL	SECANO	REGADIO
1941-42	19,49			9,90		
1942-43	42,38			24,82		
1943-44	39,40			27,97		
1944-45	31,83	32,14	0,00	31,08	31,95	0,00
1945-46	59,51	61,42	5,61	33,68	45,95	2,68
1946-47	36,85	38,89	7,36	15,31	17,43	4,57
1947-48	47,48	54,53	3,41	12,86	16,65	2,02
1948-49	33,03	37,33	6,84	23,79	30,04	5,72
1949-50	50,36	63,00	9,19	17,48	45,48	4,64
1950-51	45,72	65,59	10,00	16,45	51,26	4,22

FUENTE: Apéndice II, cuadros II-1 y II-2.

La producción camina de la mano de la superficie y marcada por los rendimientos que ofrezca cada terreno llevándola a presentar una disminución de su importancia en los porcentajes de producción respecto del total, sobre todo en el regadío.

Los totales están condicionados por la preeminencia del seco en la segunda zona algodonera, modalidad que siempre es inferior a la de regadío en cuanto al aforo por hectárea y que,

por lo tanto, empuja el peso relativo de la producción de H.Y.T.A.S.A. a porcentajes más reducidos que los alcanzados con la superficie. El regadío está situado en tierras de inferior calidad frente a, por ejemplo, las de la tercera zona. La inferioridad de las tierras onubenses se encubre, en parte, con los rendimientos de los mejores secanos sevillanos de El Arahal o Carmona, pero siempre con rendimientos inferiores al regadío.

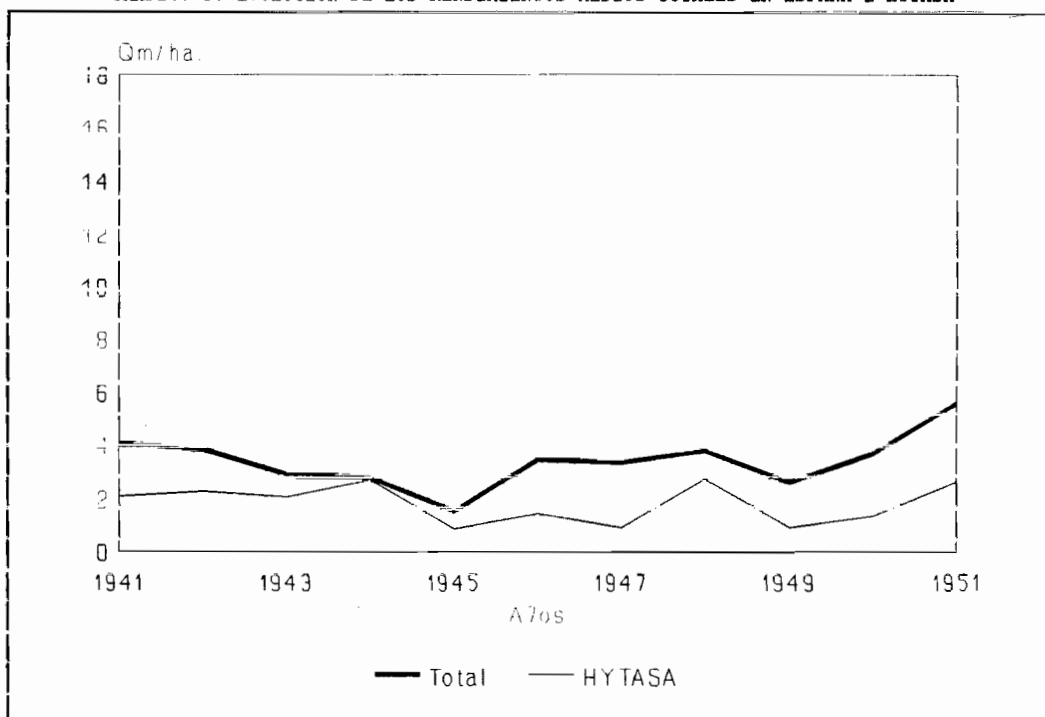
Con todo, H.Y.T.A.S.A. controla un importante aforo de cosecha calculado entre el 15 y el 30 por ciento del total nacional. Al principio se obtuvieron lo que pueden parecer unos pocos significativos 9 mil quintales, que en unos años de absoluta carencia de algodón resultaban todo un privilegio.

Las cosechas fluctúan entre ambos límites y desde muy pronto las cantidades recolectadas fueron muy superiores a la demanda de hilaturas y tejedurías, convirtiéndose la desmotación de algodón bruto y la venta posterior de la fibra en un gran negocio. Los beneficios que obtiene H.Y.T.A.S.A. por medio de la manipulación del algodón bruto, la cual puede realizar merced a las condiciones del sistema, serán duramente criticados por los industriales catalanes, o por lo menos por aquellos que no disponían de ninguna concesión, al defender que los márgenes obtenidos por las desmotadoras hacían inviable económicamente la fibra nacional, ya de por sí cara desde el momento de su siembra, respecto a los precios internacionales.

Los rendimientos, en Qm/ha., que ofrecen las tierras de la segunda zona algodonera los hemos separados en tres gráficos: rendimientos medios de toda la cosecha, en secano y en regadío, en los que se comparan los resultados de H.Y.T.A.S.A. con los

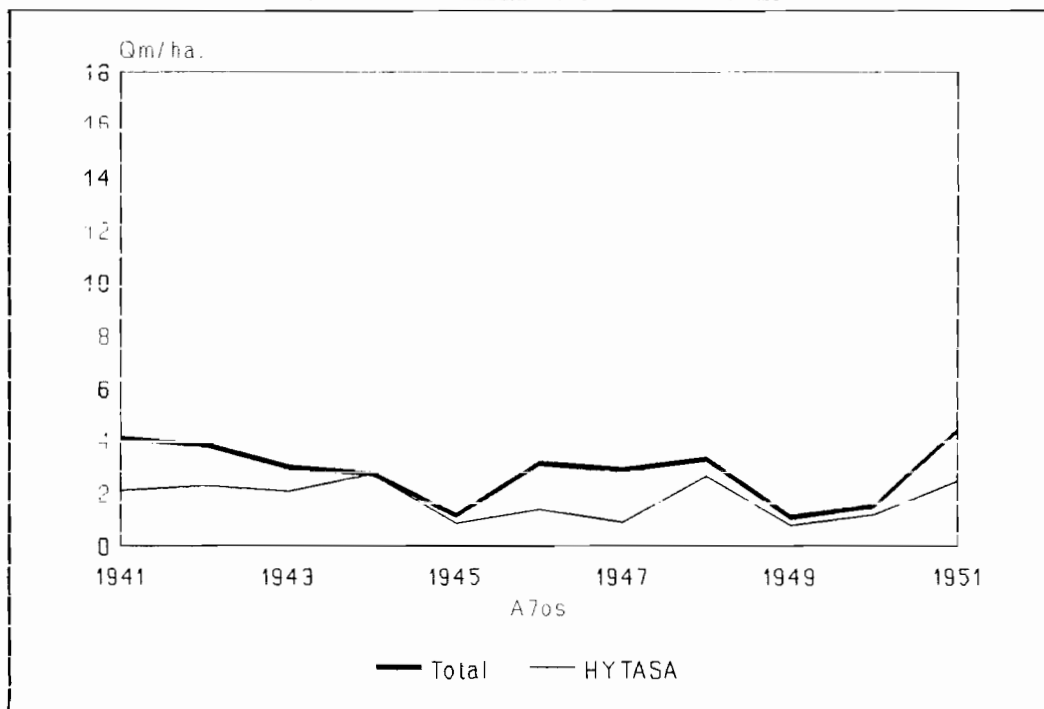
de España. En el conjunto de los tres se pueden observar unos rendimientos inferiores en H.Y.T.A.S.A.

GRAFICO 3. EVOLUCION DE LOS RENDIMIENTOS MEDIOS TOTALES EN ESPAÑA E HYTASA



FUENTE: Apéndice II, cuadros II-1 y II-2.

GRAFICO 4. EVOLUCION DE LOS RENDIMIENTOS DE SECANO EN ESPAÑA E HYTASA.

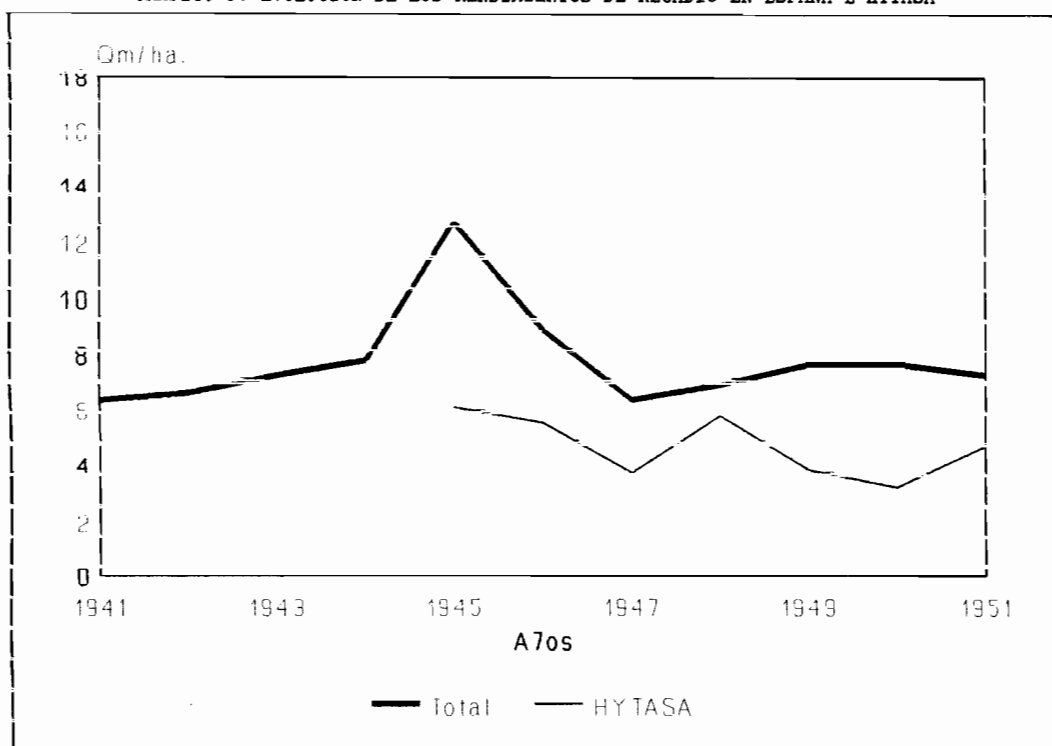


FUENTE: Apéndice I, cuadros II-1 y II-2.

La marcha de los rendimientos totales es muy próxima y dibuja una trayectoria paralela, aunque los de H.Y.T.A.S.A. están siempre por debajo de los nacionales. Dicho comportamiento se debe a la importancia del algodón de secano en la segunda zona, que inflúa proporcionalmente en la pauta de los rendimientos medios de H.Y.T.A.S.A., conocido como éstos son inferiores a los de regadío, predominante en las demás zonas.

La evolución de los rendimientos del algodón de H.Y.T.A.S.A. en secano y regadío, gráficos 4 y 5, presenta unas curvas semejantes a las antes vistas para el conjunto de España y en el secano son prácticamente iguales, lo que no deja de ser previsible dado que el secano es muy importante en Andalucía y, concretamente, el peso específico de H.Y.T.A.S.A, al ser superior al 25 por cien, marca muy de cerca la evolución nacional.

GRAFICO 5. EVOLUCION DE LOS RENDIMIENTOS DE REGADIO EN ESPAÑA E HYTASA



FUENTE: Apéndice I, cuadros II-1 y II-2.

De los rendimientos, una vez comparados entre sí, podemos decir que el obtenido en regadío por H.Y.T.A.S.A. es superior al valor medio y al de secano por ella cosechado, mientras que el de éste es inferior a los otros dos valores. En ambas situaciones el comportamiento es idéntico al que acontece en España y en la Cuenca del Guadalquivir.

La comparación con otras zonas sólo estamos en condiciones de realizarla para cuatro campañas, aunque eso sí, las de mayor importancia por la extensión de superficie cultivada y el volumen de la producción, aunque sean posteriores a las fechas que hemos elegido como marco del trabajo. De entre todas, hemos escogido las cuatro primeras zonas por ser las más representativas ya que de ellas se obtiene el 94 por cien de la cosecha nacional de algodón bruto.

CUADRO 5

PRODUCCION DE ALGODON AMERICANO POR ZONAS

CAMPAÑA	1957-58	1958-59	1959-60	1960-61
1*	13.575.575	21.033.662	32.456.056	43.637.457
2*	21.323.944	18.762.502	30.097.529	36.331.019
3*	29.568.729	29.110.653	56.639.749	59.614.980
4*	31.790.951	32.183.113	43.817.051	45.552.914
TOTAL	96.259.199	101.089.930	163.010.385	185.136.370
ESPAÑA	102.266.103	107.502.474	171.607.476	196.327.405

FUENTE: Memorias algodonerías de H.Y.T.A.S.A., AGA, Agricultura, caja 8477.

La zona de H.Y.T.A.S.A., para el conjunto de la producción, significa aproximadamente entre el 20,85 por cien de 1957-58 y el 17,45 de 1958-59, es decir, alrededor del 20 por ciento de la producción en los años de máximo esplendor algodonerío, y muy superior en los anteriores.

Como pone de manifiesto el cuadro la segunda zona algodonera no es la más importante en ninguna modalidad pero es la tercera tanto en secano como en regadío. En secano la producción representa más del 20 por ciento de la nacional y en el regadío lo alcanza en 1958-59, descendiendo al 15 en las otras campañas.

CUADRO 6

PRODUCCION DE ALGODON AMERICANO POR ZONAS Y TIPO DE CULTIVO

CAMPAÑA	1957-58		1958-59		1959-60		1960-61	
	Secano	Regadío	Secano	Regadío	Secano	Regadío	Secano	Regadío
1*	9.201.376	4.374.199	15.067.387	5.966.275	25.593.085	6.862.971	31.846.086	11.791.371
2*	8.041.393	13.282.551	8.031.097	10.731.405	17.013.332	13.084.197	18.563.789	17.767.230
3*	14.198.800	15.369.929	13.727.999	15.382.654	27.968.235	28.671.514	23.973.003	35.641.977
4*	1.904.339	29.886.612	1.160.418	31.022.695	2.452.384	41.364.667	3.128.487	42.424.427
TOTAL	33.345.908	62.913.291	38.986.901	63.103.029	73.027.036	89.983.349	77.511.365	107.625.005
ESPAÑA	33.350.672	68.915.431	38.009.973	69.492.501	73.074.817	98.532.659	77.623.931	118.703.474

FUENTE: Memorias algodoneras de H.Y.T.A.S.A., AGA, Agricultura, caja 8477.

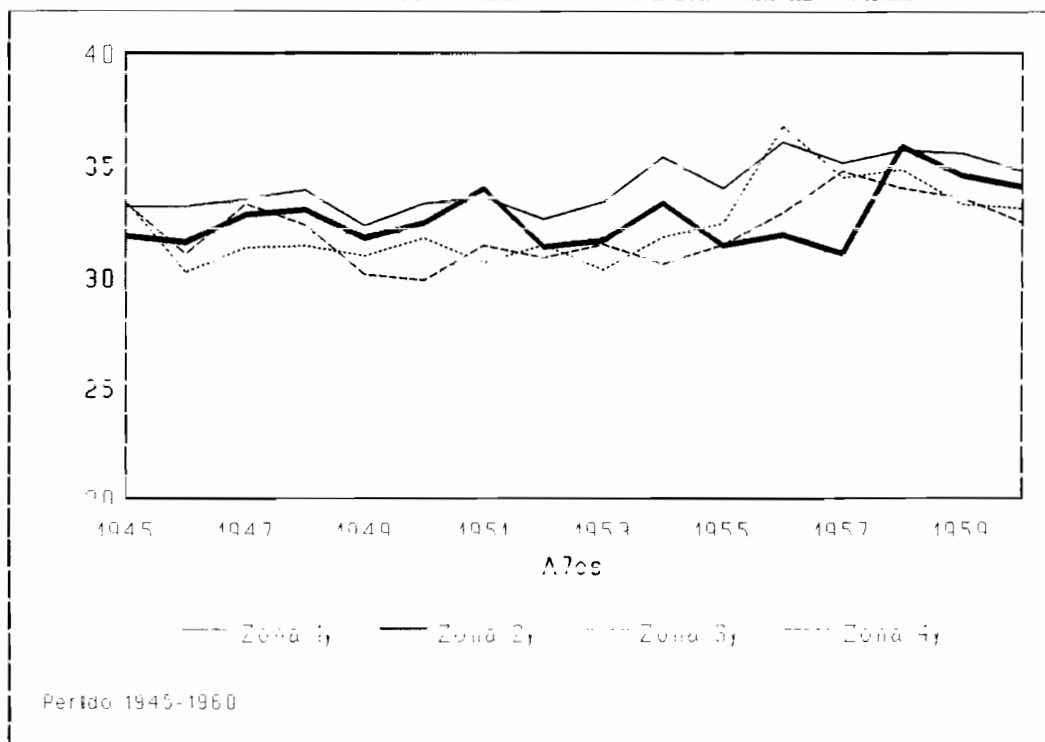
El rendimiento de la cosecha en fibra, gráfico 6, es parejo entre las zonas más importantes, alrededor del 30-35 por ciento, con pequeñas variaciones dependientes de si el año agrícola permitiría una mejor o peor calidad del algodón en bruto y condicionando el aprovechamiento de la fibra. Si bien, se puede observar una tendencia a elevarse los rendimientos al final del período hasta quedar estabilizados en márgenes cercanos al 35 por cien, frente a los de partida situados sobre el 30 por ciento.

En las factorías desmotadoras de H.Y.T.A.S.A.<sup>114</sup> el comportamiento es parecido al zonal, comienza con unos rendimientos

<sup>114</sup> Apéndice II, cuadro II-4.

del 30 por cien para finalizar en valores cercanos al 35. Hay diferencias entre ellas debido a la distinta calidad del algodón recibido en cada una.

GRAFICO 6. EVOLUCION DEL RENDIMIENTO EN FIBRA POR ZONAS ALGODONERAS



FUENTE: Apéndice II, cuadro II-3.

El control de un porcentaje tan significativo de la producción de algodón bruto nacional le suponía a H.Y.T.A.S.A., como fábrica algodонера que era, el disponer de manera permanente de suficiente materia prima para los procesos de producción y el no tener que estar pendiente, como único recurso, del Sindicato Textil, distribuidor oficial de los cupos<sup>115</sup>, y en bastantes ocasiones actor determinante de las posibilidades de viabilidad de pequeñas y medianas empresas. H.Y.T.A.S.A., a

<sup>115</sup> El reparto de los cupos, tan criticado por la historiografía catalana como efecto perturbador, también afectó a H.Y.T.A.S.A. "... y éste a su vez con el jefe del Sindicato Textil, Sr. Cardona, el que se resistía a darnos el cupo de algodón para nuestra fábrica, alegando que todavía no estaba en condiciones de funcionamiento. Yo le escribí unas cartas bastantes fuertes, y se arrancó el cupo." PUMAR CUARTERO, P. (1974), pág 95.

partir de la campaña en la que la producción de la zona cubría sus necesidades pudo permitirse no tener que estar al páiro de las disposiciones del Sindicato<sup>116</sup>.

La importancia de lograr el autoaprovisionamiento de algodón, gracias al disfrute de la zona algodонера, radicaba en obtener la ventaja respecto de otros transformadores de no carecer de materia prima. Mientras las otras industrias textiles tenían grandes dificultades para el abastecimiento de algodón H.Y.T.A.S.A. pudo mantener la producción de la fábrica a tres turnos laborales.

La estrategia empresarial de H.Y.T.A.S.A. se estableció para aprovechar al máximo las posibilidades que la situación económica y política de la época le ofrecían. Bajo estas premisas, la trayectoria de H.Y.T.A.S.A. se concibió en torno al cultivo del algodón. Para obtener, en la zona, las mayores producciones posibles se creó la Sección de Cultivos dirigida al asesoramiento de los cultivadores y a la lucha contra la plagas, contándose con personal cualificado para estas misiones, peritos y capataces agrícolas que estaban encargados de diferentes comarcas para desarrollar su labor.

La importancia que le concede H.Y.T.A.S.A. al algodón se manifiesta en el comportamiento que desarrolla durante los veinte años que duró la concesión y en los cuales llevó a cabo una ingente labor en pos del crecimiento algodonero.

Para motivar a los agricultores y difundir el cultivo del algodón se divulgaron a través de anuncios en la prensa los

---

<sup>116</sup> "Nos dimos cuenta de la importancia que tenía para nosotros el disponer de materia prima suficiente y de no estar supeditados a las dificultades de la importación, y lo mejor de nuestros esfuerzos fue dedicado a este asunto." PUMAR CUARTERO, P. (1974), pág 97.

beneficios que obtendrían los agricultores que introdujeran el nuevo aprovechamiento<sup>117</sup>. No sólo fue H.Y.T.A.S.A., las demás empresas concesionarias también se preocuparon por incentivar a los labradores hacia el cultivo algodonero<sup>118</sup>.

117

H.Y.T.A.S.A.

Los tejidos que esta entidad concesionaria tiene que entregar a los cultivadores de algodón, «a precio de fábrica», en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del gobierno de 7 de abril pasado, y que son únicamente en relación a los «kilogramos de algodón que recolecten», serán suministrados mediante vales especiales llamados de «Reserva de Productor».

Estos vales se darán al cultivador una vez que haga sus entregas de algodón bruto y en las cantidades siguientes, según la citada disposición:

- 80 metros por cada 1.000 kilos de algodón bruto de la cosecha recogida en producciones pequeñas, y

- 25 metros por cada 1.000 kilos de algodón cuando la cosecha llegue a 10.000 kilos o más.

Siendo la Orden la que ha definido el derecho de los cultivadores en materia de suministro de tejidos a ella únicamente hemos de atenernos y sólo se entregarán los tejidos que allí se indican.

El despacho de los citados artículos se hará en los locales de nuestras fábricas en el «Cerro del Aguila» y con completa independencia de la «Sección de Detall» que tiene esta sociedad en la «Plaza de Calvo Sotelo»

El Correo de Andalucía, 4 de septiembre de 1943, pág. 2.

<sup>118</sup> Por ejemplo, la entidad de la primera zona, Textiles Reunidas, S.A. de Barcelona, era más expresiva, y en 1943 se anunciaba con gran derroche tipográfico y de espacio.

Se pone en conocimiento de los cultivadores de algodón de la primera zona que por el Ministerio de Agricultura ha sido elevada a definitiva la concesión provisional que estas Entidades tenían en las dos campañas anteriores.

De acuerdo con la Dirección del Servicio del Algodón queda abierto el período de contratación. Los cultivadores de los pueblos de (...) celebrarán sus contratos de cultivo con los Agentes locales de estas empresas y donde no exista Agente, podrán dirigirse a TEXTILES REUNIDAS, Gravina 23, SEVILLA.

#### BENEFICIOS QUE SE CONCEDEN A LOS CULTIVADORES DE ALGODON

##### PRECIO

3,60 ptas.	el kg. de 1ª clase
3,00 "	" " 2ª "
2,40 "	" " 3ª "

##### ANTICIPOS

Estas empresas conceden hasta la suma de 400 pesetas por hectárea en: semillas, abonos, envases, maquinaria o metálico.

##### TEJIDOS DE ALGODON

Facilitarán a los cultivadores 20 metros de telas por hectáreas contratadas y otros 20 metros por 1.000 kilogramos algodón recolectado.

##### OTROS BENEFICIOS

Tendrán derecho a las primas y bonificaciones que concede el Servicio del Algodón del Instituto de Fomento de la producción de Fibras Textiles.

NOTA IMPORTANTE.- los cultivadores de esta zona que con arreglo a las normas contractuales y a lo concertado con el instituto, tengan derecho al suministro de tejidos por el algodón recolectado en la pasada campaña de 1942, recibirán un breve, por conducto de nuestros agentes los vales para poder retirar dichos artículos a PRECIOS DE FABRICA

Para atraer a los cultivadores, las concesionarias no dudaron en ofrecerles, como complemento de los precios de la cosecha, determinadas cantidades de tejidos de algodón a precios de fábrica. El poder conseguir dichos artículos, que escaseaban en el mercado en aquellos años, resultaba muy atrayente por las posibilidades que ofrecían para ser comercializarlos en el mercado negro a cambio de otros productos racionados y escasos que no estaban disponibles en el mercado libre.

De manera directa, las concesionarias se preocupaban de proveer a los agricultores de los medios técnicos y mecánicos que les fueran necesarios. H.Y.T.A.S.A. alquilaba su flota de tractores a precio de coste a los productores para las faenas agrícolas y el cuerpo de peritos agrícolas asesoraba en todo momento al agricultor y disponía de medios para la lucha contra las plagas<sup>119</sup>.

En los años cincuenta, la específica labor de difusión se resintió por el proceso de consolidación y crecimiento que atravesaba el cultivo gracias a los favorables precios. Las concesionarias se fueron desentendiendo de la simple promoción para adoptar posturas más exigentes para con los cultivadores, sobre todo en lo que se refiere a la clasificación de los

---

Falange Española, 26 de enero de 1943, pág 4.

119

H.Y.T.A.S.A. AVISO.

Se comunica a los cultivadores de algodón de nuestra zona, que la Secc. de Plagas de esta Entidad está localizando en estos días, en numerosos lugares de la Zona, por las lámparas-cebos y su servicio de vigilancia focos de "Erarias" de bastante intensidad.

Teniendo en cuenta la importancia de esta plaga que puede mermar considerablemente las cosechas, recomendamos que no sólo se extreme la vigilancia sobre los algodones, sino que se realicen los tratamientos indicados contra la misma.

H.Y.T.A.S.A pone a disposición de sus cultivadores sus servicios técnicos y los insecticidas adecuados para los tratamientos. El Correo de Andalucía, 4 de septiembre de 1956.

algodones y al estado de los envases y sacas en los que era entregado<sup>120</sup>.

### 3.2. LA INTEGRACION DE PROCESOS.

La orientación directiva originaria estaba dirigida en exclusiva hacia la transformación del algodón<sup>121</sup>, preveyéndose alcanzar la plena integración vertical de los procesos industriales. Sin embargo, el objetivo se fue desviando hacia una completa internalización de actividades productivas, unas relacionadas con el algodón y otras de nuevo cuño.

En el primer grupo están incluidos todos los procesos que exige el cuidado del cultivo, desde la preparación la tierra, pasando por la siembra y la lucha contra las plagas, hasta llegar a la cosecha. El siguiente paso, es decir, la primera manipulación industrial del algodón bruto, la desmotación, para convertirlo en fibra consumible por las hilaturas y tejedurías también es efectuada por H.Y.T.A.S.A en factorías propias. El proceso es completado con el de obtención de los subproductos, aceite y torta para pienso, mediante el aprovechamiento de la

---

<sup>120</sup> De esta manera, en la campaña de 1956 se les recordaba a los algodoneros que:

Se advierte a los cultivadores la obligación que tienen de entregar, en los almacenes de esta entidad, la totalidad del algodón bruto que recolecten.

Al mismo tiempo se les comunica que deben tener especial cuidado en recoger el algodón separadamente por clases, sin mezclarlos en ningún caso, ya que siguiendo órdenes de la superioridad, se clasificará con todo rigor, y en caso de estar mezclado se considerará como de la clase inferior.

No se admitirán las sacas que se presenten en las siguientes condiciones: Cosidas con hilo sisal; excesivamente llenas; rotas por mal trato y sin las correspondientes etiquetas exteriores e interiores. en la última entrega de algodón se devolverán las sacas vacías sobrantes, no admitiéndose en ningún caso, posteriormente sacas vacías.

<sup>121</sup> Baste recordar cuales eran los objetivos que se enumeraban en los Estatutos fundacionales de H.Y.T.A.S.A. citados con anterioridad.

semilla tras tratarla en la fábrica de extracción y refinado de aceite.

De las segundas hay que destacar la fábrica de hilados y tejidos de lana, de gran tamaño<sup>122</sup> y problemática constitución e instalación<sup>123</sup>. Toda la construcción de naves y edificios, así como su mantenimiento, y el entretenimiento de la maquinaria la efectuaba H.Y.T.A.S.A. a través de la secciones de construcción y talleres centrales respectivamente. La integración empresarial la completaban la escuela de aprendices y las obras de carácter laboral o social, como el comedor y el economato laboral.

Por último, aunque no cronológicamente, la construcción de la central térmica, a principios de los años cuarenta, culmina las pretensiones de Prudencio Pumar de conseguir que las fábricas situadas en el complejo del Cerro del Aguila, algodonerías, desmotadora y aceitera, aún no existía la lanera, fueran casi autosuficientes del exterior.

El epígrafe plantea si la estrategia empresarial destinada a la integración vertical del proceso algodonerío y a la internalización de actividades, podemos incluir aquí la desmotación pues dependía administrativamente del Ministerio de Agricultura y no del de Industria, fueron adoptadas por influencia de la política autárquica y de las condiciones que

---

<sup>122</sup> El presupuesto previsto era de 60 millones de pesetas y se quería alcanzar una producción de 810.000 kgs. de hilados y 1.600.000 m. de tejido acabado.

<sup>123</sup> H.Y.T.A.S.A. va a tener que enfrentarse de manera abierta a la oposición que la patronal catalana del sector va desarrollar y en la que empleará todos los argumentos y resortes en el poder político que le permitan impedir la fábrica lanera sevilla. Al final, Pumar logrará llevar a buen puerto las gestiones pero con el coste de un retraso de unos dos años en obtener la autorización gubernamental necesaria.

establecía o, en cambio, se hizo buscando el ahorro en los costes de producción y transacción. Para ello planteamos las circunstancias en las que se tomaron cada una de las decisiones de ampliación de la empresa y en los por qué y cómo surgieron las distintas instalaciones anejas a la principal, la fábrica algodonera.

No podemos olvidar las condiciones que establecía el marco jurídico algodonero, el cual regulaba que las concesionarias de zonas algodoneras estaban obligadas a la construcción de desmotadoras y extractoras de aceite<sup>124</sup>.

La segura disposición de materia prima posibilitó el inicio del negocio desmotador, la comercialización de la fibra obtenida y el de los subproductos (aceite y torta). La apertura de las factorías desmotadoras permitió a H.Y.T.A.S.A. generar unos sustanciales beneficios, pues el mecanismo vigente le facultaba a comprar el algodón en régimen de monopolio al agricultor a un precio fijado por la Ordenanza de campaña y venderlo, convertido en fibra, con libertad en un mercado nacional cerrado a las importaciones.

La producción y transformación de la materia prima quedaba vinculada a la entidad concesionaria. Para cumplir con las obligaciones, y derechos, H.Y.T.A.S.A. planeó un completo plan

---

<sup>124</sup> Art. 2º. Son objeto de la concesión las funciones de gestión directa siguientes:

- a) Propaganda en general.
- b) organización del cultivo.
- c) Suministro de semillas para siembra.
- d) suministro de otros medios económicos y de cultivo.
- e) Adquisición del algodón bruto y sus transportes.
- f) Desmotación, desborrado, embalaje y clasificación de fibra.
- g) Aprovechamiento de todos los subproductos del algodón (borra, algodón muerto, desperdicios, aceite del algodón y sus derivados, torta u orujo y cascarilla), los cuales tendrán el uso apropiado dentro de las normas que se señalen en esta concesión.

Orden de 5 de abril de 1943. Ministerio de Agricultura.

de industrialización cuyo resultado se puede observar en la total integración vertical del proceso productivo del algodón, entendiéndolo de manera amplia, desde la desmotación al apresto y acabado e incluyendo la fábrica de obtención de aceites para el aprovechamiento de la semilla, proceso que completa a la labor de desmotado, y determinante para que el cultivo ganara en rentabilidad.

Las primeras factorías, en 1943, fueron situadas en los centros neurálgicos de la producción algodonera. De ellas dos eran de nueva planta, las desmotadoras de Utrera y Carmona, y la de El Arahál una ampliación de la transferida por el Servicio Algodonero. Las tres coinciden con los puntos neurálgicos de la parte sevillana de la concesión y con los municipios principales en los que se concentraban las tierras de los accionistas.

A comienzos de 1944 se afronta la construcción e instalación de la cuarta planta de desborrado-desmotado, cuyo emplazamiento dejaba de estar en la campiña sevillana para situarse en el complejo principal en el Cerro del Aguila (Sevilla). Con ella se consiguen dos objetivos importantes: por un lado ahorrarse el traslado del algodón en bruto desde los municipios más occidentales de Sevilla y de la provincia de Huelva a los otros tres centros transformadores, pudiéndose hacer en la capital y evitar el desplazamiento de regreso de la fibra a la fábrica algodonera; segundo, tratar la semilla desborrada y limpia mediante un fácil y barato transporte mecánico a la Sección de extracción de aceite, sin tener que traerla desde los pueblos.

A la hora de instalar la fábrica de aceite de semilla confluieron dos circunstancias. En primer lugar, la obligación que marcaba la ley en cuanto a que las concesionarias se comprometían a aprovechar la semilla en obtención de aceite, pero también era el deseo de Prudencio Pumar de lograr que H.Y.T.A.S.A. abarcara todo el proceso productivo relacionado con el algodón, no sólo ya su manipulación como fibra, sino también los subproductos como el aceite.

Durante el primer franquismo el problema de la energía eléctrica, es decir, el de su escasez que determinaron las restricciones se convirtió en apremiante por su frecuencia. Para dar solución al problema del suministro de energía, y envueltos en una corriente estatal proclive a la autarquía, los gestores de H.Y.T.A.S.A. se lanzaron a la construcción de la central térmica para escapar al problema de las restricciones eléctricas.

La necesidad de la Central se encontraba en la falta de suministro provocado por la conjunción de varios factores del lado de la oferta y de la demanda<sup>125</sup>. Por la oferta: carencia de un programa eficaz de construcción de centrales eléctricas e inclumiéndose sistemáticamente el existente al no ser servidos los cupos necesarios, desviados por la corrupción existente hacia otros lugares donde podían obtenerse beneficios ilegales; la inversión privada no reaccionó con prontitud a partir de 1939 debido a que las tarifas eléctricas se decretaron al nivel de 1936 cuando los precios habían crecido por encima de un 250% con respecto a dicho año; carencia de recam-

---

<sup>125</sup> SUDRIA, C. (1987, págs 332-335; 1990, págs 169-174); CATALAN, J. (1989, pág 77; 1995, pág 257)

bios para la maquinaria, dificultades para abastecer de carbón a las centrales e imposibilidad de renovar las líneas de transportes y los transformadores; mal funcionamiento del sistema de intervención ideado por el régimen.

Por el lado de la demanda: el fuerte incremento de la electrificación industrial motivado por la falta de petróleo y las dificultades de suministro de carbón, hizo de la electricidad la única energía a principios de los cuarenta sin restricciones, junto a un precio para el consumidor mucho más rentable que el de otras alternativas, que incrementó el consumo sin estar la oferta preparada para ello.

La restricción de la energía disponible era la única posibilidad al alcance de la autoridad. Más si se tiene en cuenta que el Régimen no tuvo entre sus prioridades la inversión pública en el sector hasta 1945, cuando el capital aportado por el INI tuvo un cifra relevante.

Si se compara la producción eléctrica nacional con la de otros países neutrales se puede observar como el *output* eléctrico aumentó entre un 20 y un 40% y en España la oferta eléctrica se frenó en 1944, retrocediendo a un nivel inferior en 1945 al de 1942<sup>126</sup>.

La central se convierte en objetivo prioritario para evitar la paralización de las industrias por las escasas disponibilidades de fluido del que disponía la Compañía Sevillana de Electricidad. Situación que, según las previsiones, aún se extendería por un plazo de cinco años.

---

<sup>126</sup> CATALAN, Jordi (1989), págs 77-78.

La falta de energía le suponía a H.Y.T.A.S.A. que sólo en 1943 se dejaran de producir hilados y tejidos por un valor de un millón de pesetas. Pérdidas que no se podían aceptar con pasividad y más aún cuando los cálculos predecían que la situación se mantendría al menos otros cinco años, con lo que se aseguran unas pérdidas de otros cinco millones, aparte lo que se dejara de producir en las nuevas secciones que se fueran inaugurando.

Así pues, para una empresa verticalizada e internalizada casi al cien por cien en sus actividades no era descabellado que acometiera la tarea de autoabastecerse de energía<sup>127</sup>. La ideología que alentaba su construcción la presenta H.Y.T.A.S.A. en la memoria de 1945:

"Estamos convencidos de que hay que llegar a la mayor independencia posible. Unas industrias como las nuestras que han conseguido la autarquía en el abastecimiento de materias primas, no pueden estar sometidas a las restricciones de fluido mientras éstas existan"

En cambio, las industrias textiles catalanas no acometieron proyectos de esta envergadura y se quedaron pasivas, o, como mucho, poniendo en funcionamiento viejos motores abandonados hacía ya años mientras que arreciaban en las quejas por la falta de fluido y por los perjuicios que les acarreaba. Tal vez, les faltó iniciativa para sobreponerse a las dificultades, si bien es cierto que la estructura del sector, atomizado en exceso, impedía soluciones individuales de la envergadura de

---

<sup>127</sup> "En los momentos actuales es de una necesidad absoluta la instalación de esta Central Térmica, para evitar la ruina de nuestras industrias, que no pueden soportar las constantes restricciones a que nos somete la empresa productora y suministradora de la energía eléctrica en esta zona." Memoria que presenta la Sociedad "Hilaturas y Tejidos Andaluces S.A. (H.Y.T.A.S.A.), referente a una central térmica de 4.000 Kw. AGA, Industria, caja 5539.

las tomadas en Sevilla por H.Y.T.A.S.A., aunque las grandes fábricas tampoco lo hicieron<sup>128</sup>.

Las gestiones para la central eléctrica comienzan en marzo de 1944, cuando H.Y.T.A.S.A. solicita del Ministro de Industria la autorización de construcción dada la escasez de energía eléctrica en España<sup>129</sup>, presentándola como industria de interés nacional.

### 3.3. LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE H.Y.T.A.S.A.

Prudencio Pumar estructuró H.Y.T.A.S.A., desde que la fundó, de forma jerárquica. El organigrama era una pirámide completamente cerrada y en la que él asumía el conjunto de la toma de decisiones.

La estructura resumida del organigrama empresarial la presentamos en el gráfico 7, en el que se puede observar cómo el gerente, primero Prudencio Pumar y después su hijo José Manuel, dispone de todo el poder decisorio.

Las diferentes divisiones (fábricas algodonera y lanera, obtención de fibra, cultivos, construcción, central térmica, dependencia mercantil y enseñanza) en las que se compartimen-

---

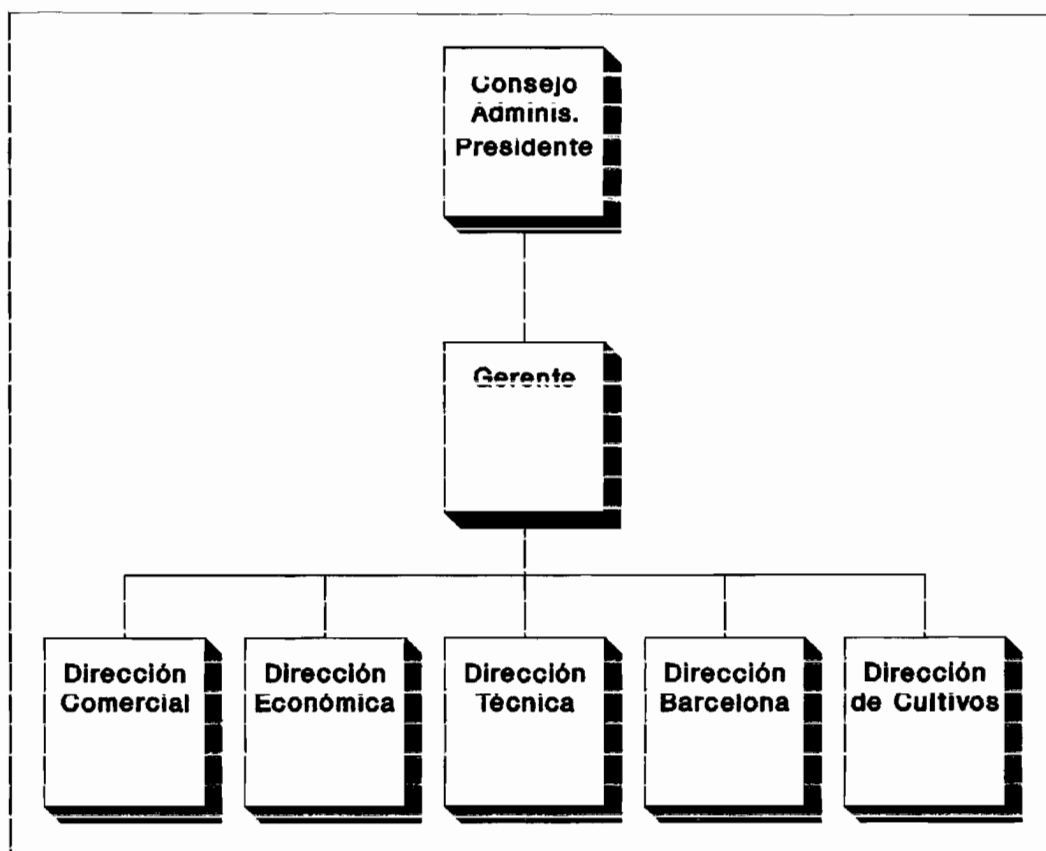
<sup>128</sup> Respecto a los perjuicios que ocasionó la falta de fluido a la industria catalana la bibliografía es amplia, al situarse este estrangulamiento como uno de los factores primordiales de la no recuperación industrial catalana más prontamente y utilizándose también, por lo defensores del anticatalanismo franquista para reforzar sus teorías. Se pueden encontrar amplias referencias en CALVET I PUIG, J. (1981, pág 83; 1992, págs 78-79); CASALS I COUTURIER, M. (1989, pág 51); SUDRIA, C. (1991); CATALAN, J. (1991, pág 28, 32-33).

<sup>129</sup> "Las restricciones en el suministro de electricidad empezaron a producirse en 1944, justo cuando el problema petrolífero estaba en puertas de aliviarse. La imposibilidad de atender la demanda de electricidad perduró hasta 1954. Durante estos diez años la magnitud de la escasez varió en función de la intensidad de las precipitaciones. Los ejercicios de máxima restricción fueron 1945 y 1949. en estos años, a juicio del propio Ministerio de Industria, la oferta quedaba un 30 por ciento por debajo de la demanda." SUDRIA, Carles (1987), pág 332.

taba la empresa, conforme fue creciendo, funcionaban con independencia unas de otras, recayendo la labor de coordinación en el Gerente.

La dirección técnica se encargaba de todos los procesos de fabricación, descansando en la gestión individualizada que hicieran los directores generales de fábricas (lanera, algodónera, central térmica). Estos, a su vez, dirigían a un número indeterminado de directores de plantas (hilados, tejeduría, preparación, etc.) y secciones (cardado, mercerizado, etc.), que desarrollaban su trabajo a pie de fábrica.

GRAFICO 7. ORGANIGRAMA DIRECTIVO DE H.Y.T.A.S.A



FUENTE: Plan de viabilidad de H.Y.T.A.S.A.

Cada división, fábrica y sección disponía de una unidad administrativa encargada de realizar toda la gestión buro-

crática de control del personal, rendimientos, estudios de producción, etc. Había un director de Servicios Administrativos que estaba encargado de gestionar la empresa en su totalidad, lo que generaba la superposición de funciones entre las distintas oficinas.

La Dirección de Cultivos englobaba el control del fomento del algodón y de las plantas desmotadoras, para lo que existían directores o encargados de factoría, según el tamaño, y peritos y capataces agrícolas cuyas funciones eran las de dirigir las labores relativas al cultivo del algodón.

H.Y.T.A.S.A. disponía de un Servicio Jurídico, que si en los primeros años desempeñó el propio Prudencio Pumar, luego delegó en personas de su confianza como su antiguo colaborador de bufete José Valor y posteriormente en su sobrino Liberato Mariño.

Con esta organización la Sociedad era completamente autosuficiente. La división de construcción se dedicaba a levantar los nuevos edificios o a efectuar las reparaciones y mantenimiento de los ya realizados. La sección del Taller Mecánico se ocupaba de la reparación y entretenimiento de la maquinaria instalada en todo el conjunto fabril.

La división de fibras se encargaba, por medio de la sección de cultivos, en aprovisionar a la empresa de algodón bruto, y a través de la sección de obtención de fibra de desmotar el algodón para surtir a la fábrica algodонера, la cual realizaba verticalmente el proceso completo. En la división lanera, salvo criar a las ovejas, se efectuaba desde el lavado de la lana sucia hasta el acabado final del tejido.

Para que no desaprovechar nada, H.Y.T.A.S.A., se encargaba de la obtención del aceite de algodón en los molinos y los refinaba en la planta destinada a tal fin.

La división de la Central Térmica surtía de electricidad a todo el complejo, incluso en los años de más duras restricciones, suprimiendo la compra de electricidad fuera de la Sociedad, e incluso en algunos años vendiendo a la compañía Sevillana de Electricidad.

Por último, las secciones «menores», dependencia mercantil vendía al detall la producción de las fábricas y la de enseñanza se dedicaba a la preparación de los aprendices ingresados, desde los catorce años, y futuros trabajadores de la empresa.

La gran carencia era un buen y eficaz sistema comercial, pues el existente lo podemos calificar de escuálido ya que se reducía a algunos viajeros y a un delegado en Barcelona. En palabras de José Manuel Pumar "H.Y.T.A.S.A. era un gigante productivo con una pequeña cabezita comercial". Realidad que es recogida por el plan de viabilidad cuando cuestiona que no se dedique a la estructura comercial de la empresa ni el equivalente al 0,5 por ciento del valor de la producción.

#### **3.4. LA FINANCIACION CON RECURSOS PROPIOS.**

Lo primero que hay que enfatizar es la privacidad de la totalidad del capital suscrito en H.Y.T.A.S.A. para que quede clara su no vinculación ni con el Patrimonio del Estado ni con el I.N.I.

El capital que en 1937 ascendía a 10 millones de pesetas distribuido en 10.000 acciones talonarias y nominativas de 1.000 ptas. cada una (serie A), se verá progresivamente incrementado hasta multiplicarse por diez en 1945.

La emisión inicial quedó totalmente suscrita en junio de 1941. La tardanza de cuatro años vino provocada por los aplazamientos y demoras que acumuló la sociedad hasta lograr la definitiva puesta en marcha en 1941.

Por esas circunstancias, Prudencio Pumar y el Consejo de Administración decidieron retrasar dos años la puesta en circulación de las acciones que habían quedado en cartera el día de la constitución de la sociedad. Estas no salieron al mercado hasta después del cambio de gobierno en el verano de 1939 (inclusión de Alarcón de la Lastra y Benjumea Burín). En diciembre, el nuevo gabinete eliminaba todos los impedimentos existentes que habían obstaculizado la fundación e instalación de H.Y.T.A.S.A.<sup>130</sup> e indirectamente permitía la venta de las acciones de la empresa a principios de 1940.

En el mismo año, 1941, se abre un proceso de ampliación del capital social en 15 millones de pesetas, repartidos en 15.000 acciones nominativas de 1.000 ptas. cada una, de las que se

---

<sup>130</sup> "La suscripción de acciones ha aumentado poco, no por falta de peticiones, sino porque este Consejo, siguiendo la norma de rectitud y de moralidad que se tiene trazada, ha suspendido, hace muchos meses, dicha suscripción.

A diario van a nuestras Oficinas personas pidiendo acciones, muchas con insistencia, pero nos parece que no sería moral admitir nuevas suscripciones estando por vencer los obstáculos que ya conocéis." Memoria del ejercicio 1938, Sevilla, 1939.

"Durante todo el tiempo, de nuestro calvario, hemos tenido cerrada la suscripción de acciones porque, como decíamos en la Memoria anterior ejercicio, no estimábamos caducadas determinadas autorizaciones. Abierta ahora, nuevamente, en el mes de enero, la suscripción de acciones, son tantos los pedidos recibidos, a pesar de no haber hecho anuncio alguno, ni siquiera a los propios accionistas, que creemos que dentro de muy poco quedarán suscritas, totalmente, las acciones que estaban en circulación y estimamos necesario que se pongan, también, en circulación, las restantes acciones que quedaron en cartera." Memoria del ejercicio 1939, Sevilla, 1940.

ponen inmediatamente en circulación las 5.000 primeras y quedan las restantes en cartera. Las acciones (serie B) se diferenciaban de las anteriores (serie A) en garantizárseles un beneficio mínimo de un 4 por ciento anual pero, en cambio, sólo otorgaban un voto por cada cinco en las Juntas de Accionistas, si no se renunciaba con anterioridad al dividendo garantizado.

La necesidad de la primera ampliación residía en que gastados los primitivos diez millones de pesetas en la construcción de las naves de la fábrica y en la reparación de los daños ocasionados por la explosión del polvorín<sup>131</sup> había que traer una maquinaria que, por culpa de los retrasos, se había encarecido en un 25 por ciento<sup>132</sup>.

En 1942 comienza un segundo proceso de ampliación de capital que inicialmente preveía 10 millones de pesetas en acciones. Esta vez, los apremios a satisfacer son los referentes a la necesidad de cubrir las carencias a las que tiene que hacer frente la sociedad: fomento y campañas del algodón y acumulación de los stocks provenientes de las fábricas en funcionamiento.

La primera venía provocada porque una vez otorgada la concesión definitiva de la zona algodonera había que construir obligatoriamente las factorías desmotadoras y soportar

---

<sup>131</sup> En el momento en el que las instalaciones de la fábrica algodoneras estaban prácticamente concluidas explotó el cercano polvorín militar de Santa Bárbara, que ocasionó importantes daños en las estructuras de las naves terminadas y en la maquinaria instalada, al caer cascotes de las techumbres sobre la misma.

<sup>132</sup> "Hay que realizar todo el proyecto de llenar las cinco naves de máquinas, hay que acometer el plan de intensificación de cultivos, tenemos que hacer anticipos a los labradores, tenemos que instalar factorías desmotadoras. Para todo este plan de gran envergadura, principio del resurgir industrial de Sevilla, precisamos el aumento del capital social..." Memoria del ejercicio de 1941, Sevilla, marzo de 1942, pág 9.

importantes stockajes de algodón bruto, fibra y semilla<sup>133</sup>. La segunda era resultado del normal desenvolvimiento de una fábrica.

El proyecto no fue autorizado por el Ministerio de Hacienda, que lo redujo a 5 millones de pesetas, representados por 5.000 acciones nominativas de 1.000 ptas. (serie C) La siguiente ampliación resultó ser la segunda parte de la anterior, pues consistió en la emisión de los 5 millones que habían sido denegados en 1942. En 1943 es cuando se lleva a efecto y las acciones son incluidas en la serie C<sup>134</sup>, como correspondientes a la emisión anterior. Con ellos se quiere solucionar la escasez de dinero que ahogaba a H.Y.T.A.S.A. y el papel preponderante que asumen el capital circulante y los stocks de

---

<sup>133</sup> "...el capital social es reducido, porque se necesita disponer de grandes cantidades, principalmente por lo que afecta al algodón. Tenemos un activo de 36 millones de pesetas siendo el capital social de 25 millones. Basta leer todas las partidas del activo para convencerse del enorme volumen de existencias que hay en cada fábrica. (...)

Tal realidad nos ha obligado a proponeros, y de lo que se tratará en la Junta General extraordinaria, que se celebrará a continuación, el aumento del capital social en 10 millones de pesetas más, del que sólo se pondrá en circulación cinco millones, quedando los otros cinco en cartera (...)

Justifica, además, esta medida la concesión definitiva de la Zona 2ª algodonera, pues ello nos obligará a la construcción de Factorías desmotadoras ya mantener unos stocks enormes de algodón y semillas.

Si tenemos un activo de 36 millones y el capital social es de 25, surge evidente la necesidad de acudir, como ya se ha acudido, al crédito bancario, siendo mejor para la Sociedad aumentar el Capital y extinguir esos créditos, máxime si se tiene en cuenta que los beneficios obtenidos este año sin estar las fábricas a plena producción, permiten asegurar a los accionistas, aún con el aumento de capital previsto, un remunerador." Memoria del ejercicio de 1942, Sevilla 1943, págs 9-10.

<sup>134</sup> "...aumentar en diez millones de pesetas dicho capital social y solicitada la autorización correspondiente al Ministerio de Hacienda, para el expresado aumento sólo concedió autorización para ampliar el capital en cinco millones de pesetas. (...) por la que declara por ahora aumentado el capital de esta compañía en cinco millones de pesetas representado por cinco mil acciones nominativas de mil pesetas de valor nominal cada una que tendrán la numeración del veinticinco mil uno al treinta mil y que se denominarán de la serie C, las cuales se ponen todas en circulación." Escritura pública en el Registro Mercantil de Sevilla, nº 7, aumento de capital, libro 49, folio 246 y ss.

existencias<sup>135</sup>, unido al inicio de la construcción de la Central Térmica.

Un año después, la Junta General Extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 1944 aprobó el aumento de capital por un montante de 65 millones de pesetas para la edificación y dotación de la fábrica lanera y que el Consejo de Administración no podría invertir ni arriesgar ninguno de los otros bienes para la nueva fábrica y sí sólo lo que se obtenga con las acciones. Más la disposición relativa a que los negocios laneros serían llevados con completa independencia de los anteriores y con contabilidad separada, de forma que los accionistas de las series A, B, y C disfrutaran de los beneficios de la inversión algodonera y los de la serie D de los beneficios laneros.

#### CUADRO 7

##### ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO

Años	CE	CG	EC	EL
1941	0.23	4.43	0.23	0.00
1942	0.39	2.58	0.39	0.00
1943	0.88	1.14	0.69	0.19
1944	0.33	3.06	0.25	0.08
1945	0.03	38.97	0.03	0.00
1946	0.04	28.35	0.04	0.00
1947	0.04	23.00	0.04	0.00
1948	0.22	4.60	0.22	0.00
1949	0.15	6.46	0.15	0.00
1950	0.28	3.61	0.28	0.00
1951	0.36	2.80	0.29	0.07

CE.- COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO (P/N); CG.- COEFICIENTE DE GARANTIA (N/Pt)  
 EC.- ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO (Pc/N); EL.- ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO (Pf/N)  
 FUENTE: Apéndice III, cuadro III-1.

<sup>135</sup> "Hemos puesto en circulación las 5.000 acciones que teníamos autorizadas... quedando nuestro capital, suscrito y desembolsado, elevado a 35.000.000 de pesetas.

Se desenvolvía nuestra Sociedad con escasez de metálico, pero se hubiera podido evitar la ampliación de no haber surgido lo de la Central Térmica, cuyo coste pasará, como antes decimos, de los cuatro millones de pesetas." Memoria del ejercicio de 1944, Sevilla 1945, pág 12.

La línea estratégica, elegida por los rectores, estaba dirigida a lograr la financiación con fondos propios<sup>136</sup> y les permitía mantener una sociedad tremendamente sólida y con fuertes capacidades de endeudamiento, que queda evidenciado en el coeficiente de garantía<sup>137</sup>, con una gran preponderancia del neto patrimonial al obtener valores muy elevados en 1945, 1946 ó 1947.

Cuando las dos fábricas, algodonera y lanera, más los complejos auxiliares, Central Térmica, factorías desmotadoras y molino de aceite se encuentren en pleno funcionamiento, el coeficiente de endeudamiento<sup>138</sup> (CE) muestra que durante los años cuarenta y principios de los cincuenta el peso del neto patrimonial (denominador del cociente) fue preponderante.

Los porcentajes de las partidas del pasivo exigible y del neto ponen de relieve como el segundo, entendido como capitales propios, representa, en ocasiones, más del 95 por ciento del pasivo total y está permanentemente por encima del 50 por cien hasta 1951.

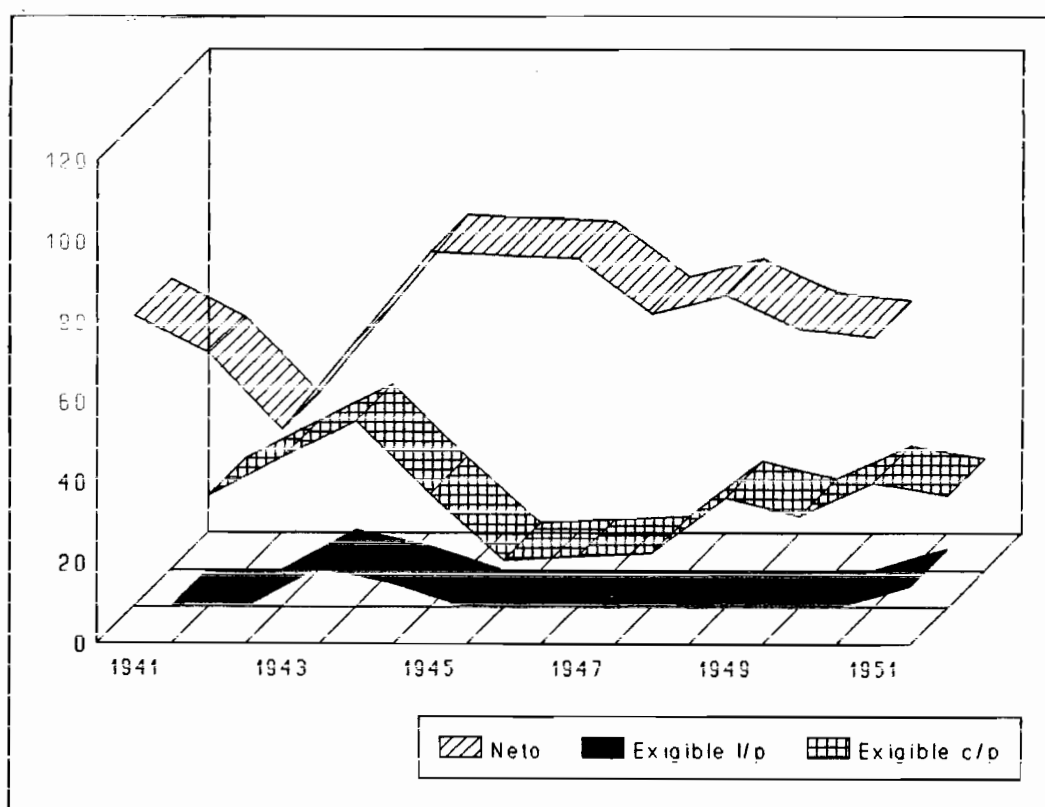
---

<sup>136</sup> "El nivel de autofinanciación de una empresa constituye un índice de su capacidad para generar recursos y, por tanto, un indicador del grado de solidez de la misma. en efecto, con un nivel de autofinanciación reducido, la empresa acentúa su dependencia financiera respecto a las fuentes externas, con lo cual, se halla sujeta a incidencias ajenas a ella y a su actividad como pueden ser cualquier tipo de perturbaciones en el mercado de capitales. Los centros de decisión de la empresa se desplazan, en lo tocante a inversiones, fuera de ella y así ve cómo, por ejemplo, medidas antiinflacionistas de carácter monetario, entre ellas la restricción de créditos, sin capacidad de paralizar el proceso de inversión." ENSEÑAT DE VILLALONGA, Alfonso (1973), pág 516.

<sup>137</sup> Proporción existente entre capitales propios y ajenos, es decir la autonomía financiera. LAUZEL, P. (1966); ALVAREZ LOPEZ, J. (1990).

<sup>138</sup> Proporción existente entre capitales ajenos y propios. En general puede decirse que cuanto mayor sea su importe menor será la protección de los acreedores. Es también una medida del riesgo financiero asociado con el capital propio. CAÑIBANO, L. (1986); ALVAREZ LOPEZ, J. (1990).

GRAFICO 8. EVOLUCION EN PORCENTAJES DEL PASIVO DE H.Y.T.A.S.A.  
(Período 1941-1950)



FUENTE: Apéndice III, cuadro III-1.

Mientras, el exigible a corto plazo apenas representa una quinta parte hasta 1950 y no cobrará importancia hasta más adelante<sup>139</sup>.

Una vez explicado el comportamiento del coeficiente de garantía y la estructura del pasivo, que es básicamente exigible a corto plazo, nos centramos en el análisis de este último, que presenta una estructura polarizada en torno a los bancos, financiadores con créditos a corto plazo, y a las deudas con los cultivadores, ganaderos e Instituto de Fomento Algodonero. Estas son las principales partidas que componen el circulante necesario para poder trabajar en una empresa

<sup>139</sup> Cuanto más elevado sea la relación entre el pasivo a corto plazo y el de largo plazo peor será la situación financiera de la empresa al disminuir su solvencia. ALVAREZ LOPEZ, J. (1990).

fuertemente vinculada al año agrícola y a las necesidades de efectivo.

CUADRO 8

ESTRUCTURA RESUMIDA DEL EXIGIBLE A CORTO PLAZO DE H.Y.T.A.S.A.

AÑOS	PASIVO TOTAL A CORTO	BANCOS	CAMPAÑA	OTROS
1941	5.639.605,67	4.334.758,71	1.267.147,25	37.699,71
1942	10.167.332,03	9.058.202,34	856.320,90	252.806,79
1943	22.458.872,17	6.470.500,48	14.182.752,30	1.805.619,39
1944	9.593.892,02	2.553.121,67	5.889.369,41	1.151.400,94
1945	2.685.338,22	1.561.770,02	657.656,85	465.911,35
1946	3.745.917,65	2.797.516,04	257.343,01	691.058,60
1947	4.69.342,27	2.288.480,17	700.608,77	1.680.253,33
1948	23.214.071,99	7.995.991,66	14.483.088,05	734.992,28
1949	16.625.031,45	15.920.053,06	13.499,80	691.478,59
1950	30.335.462,01	26.734.916,48	330.458,68	320.086,85
1951	27.691.956,38	14.233.881,02	12.661.752,23	796.323,13

CAMPAÑA: Cultivadores, ganaderos, Instituto de Fomento Algodonero y Sindicato Textil.

OTROS: Accionistas, depósitos y fianzas, impuestos, clientes y proveedores.

FUENTE: Memorias comerciales de H.Y.T.A.S.A.

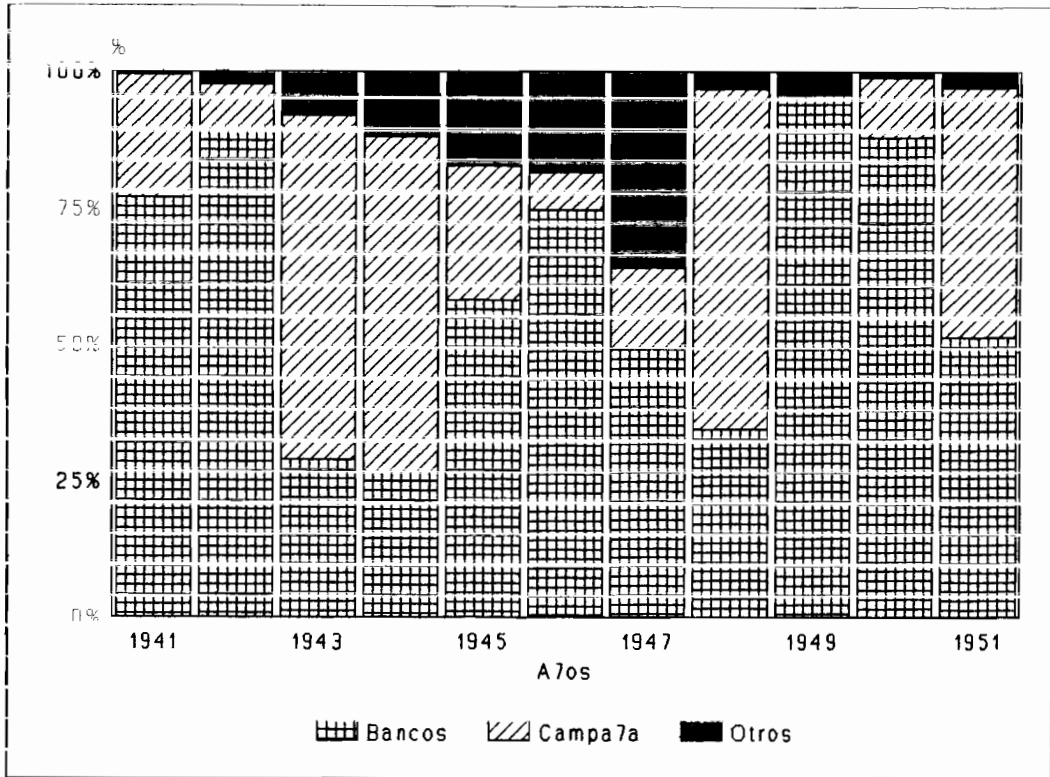
El total del exigible a corto plazo se incrementa cada ejercicio no sólo por efecto del auge de la inflación, sino también por las necesidades empresariales al trabajar sólo con fondos propios o con préstamos a corto plazo suministrados por los bancos o por el Instituto de Fomento Algodonero, que adelantaba cantidades a las concesionarias para que éstas pudieran hacer frente a los gastos de la campaña.

El 90 por ciento o más del exigible a corto plazo (cuadro 5.1.), que es como hablar del total del exigible, se centra en los bancos y en los gastos de campaña (que abarcan los débitos a los agricultores, ganaderos, al Instituto y al Sindicato Textil).

En el gráfico 9 puede observarse la evolución del comportamiento, en porcentajes, de las tres partidas representadas en el cuadro 8. La suma que hace referencia a «otros» es la que presenta un desarrollo más continuo, salvo años puntuales

(1947), y siempre es la de menor porcentaje, aunque con una importancia creciente.

GRAFICO 9. EVOLUCION DE LA ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL EXIGIBLE A CORTO PLAZO DE H.Y.T.A.S.A.  
(Período 1941-1950)



FUENTE: Cuadro 8.

Las otras dos variables, bancos y campañas, parecen prácticamente complementarias. Con ello explicamos por qué en los años en los cuales «bancos» presenta un alto porcentaje la cuenta de campaña lo tiene reducido (caso de 1942, 1949 ó 1950). Las razones posibles son dos: o bien la carga financiera para hacer frente a la cosecha recayó sobre empréstitos bancarios, o bien se abonaron más rápidamente las deudas con cultivadores e Instituto. La segunda quizá sea la más plausible

des la suficiencia de H.Y.T.A.S.A. preferiría acudir al préstamo público al ser menos gravoso<sup>140</sup>.

La conclusión que obtenemos es que la compañía se endeudaba con los bancos para soportar las necesidades de circulante industrial, entendido como aquel no ligado al fomento y producción algodonera. Nos basamos en que éstas cantidades son crecientes pero sin presentar grandes alteraciones. H.Y.T.A.S.A. tuvo que recurrir al crédito, tanto al del Instituto como al bancario, para hacer frente a los pagos según nos fueron creciendo los aforos algodoneros.

Los ratios para el análisis del pasivo se han establecido sobre el total (entendido como suma del neto y del exigible) respecto del neto (PN), del pasivo a largo plazo (PPF) y a corto plazo (PPC). El segundo de ellos no es ahora significativo porque no hay prácticamente ninguna deuda a largo plazo.

En el primer cociente cuanto mayor sea el resultado mayor será la proporción de los recursos propios sobre los recursos totales y en consecuencia la capacidad de endeudamiento<sup>141</sup>. Los datos que proporciona el cuadro 9, muestra que la empresa se sostiene entre el 97 y el 72 por ciento, es decir, se financia básicamente con recursos propios por lo que es muy elevada la capacidad de endeudamiento.

---

<sup>140</sup> "A primera vista parecen excesivos los créditos en contra; pero hay que prescindir del crédito a favor del Instituto o Servicio del algodón, al que hay que acudir forzosamente todos los años, porque no es posible disponer del capital circulante necesario para pagar toda la cosecha del algodón, teniendo la ventaja sobre la Banca privada de ser el acreedor el Estado, que el tipo de interés es más barato, que no median letras, que no hay que pagar comisiones y que se puede cancelar a medida que el propio Servicio nos va abonando el algodón que se le entrega." Memoria del ejercicio de 1943, Sevilla, 1944, pág 6.

<sup>141</sup> RIVERO TORRE, P. (1990), pág 191.

CUADRO 9

RATIOS DE LA ESTRUCTURA DEL PASIVO DE H.Y.T.A.S.A.

Años	PN	PPF	PPC
1941	0.82	0.00	0.18
1942	0.72	0.00	0.28
1943	0.53	0.10	0.37
1944	0.75	0.06	0.19
1945	0.97	0.00	0.03
1946	0.97	0.00	0.03
1947	0.96	0.00	0.04
1948	0.82	0.00	0.18
1949	0.87	0.00	0.13
1950	0.78	0.00	0.22
1951	0.74	0.05	0.21

PN: Proporción del pasivo respecto del neto

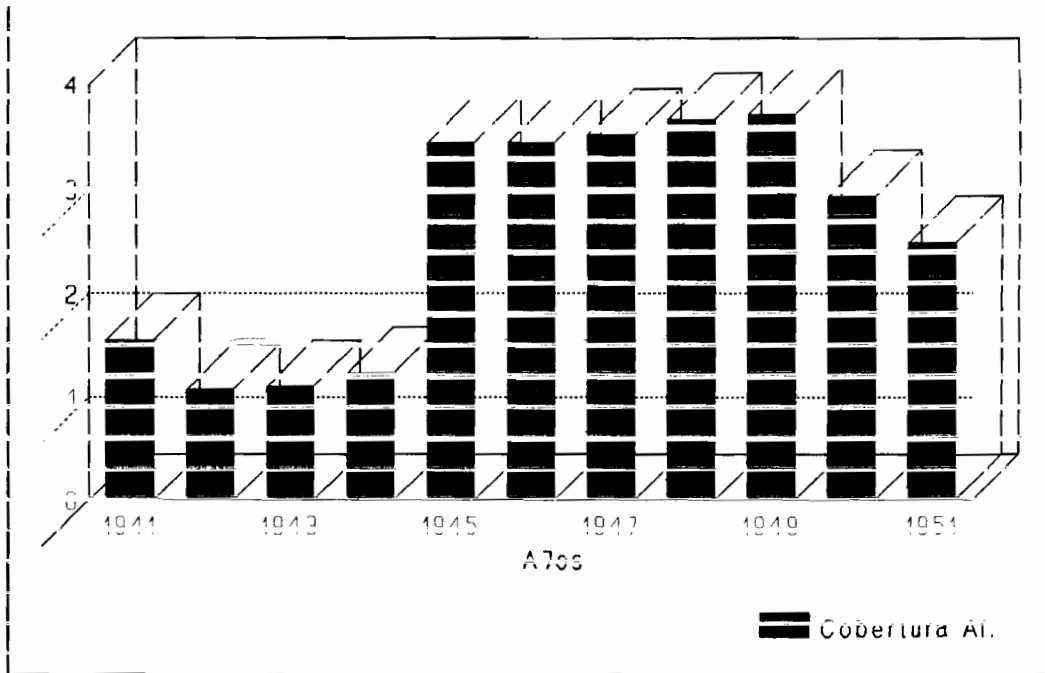
PPF: Proporción del pasivo a largo plazo

PPC: Proporción del pasivo a corto plazo

FUENTE: Apéndice III, cuadro III-1.

La evolución del pasivo a corto plazo es, a la inversa, muy baja al inicio por las pequeñas necesidades de circulante, que se financia básicamente con fondos propios.

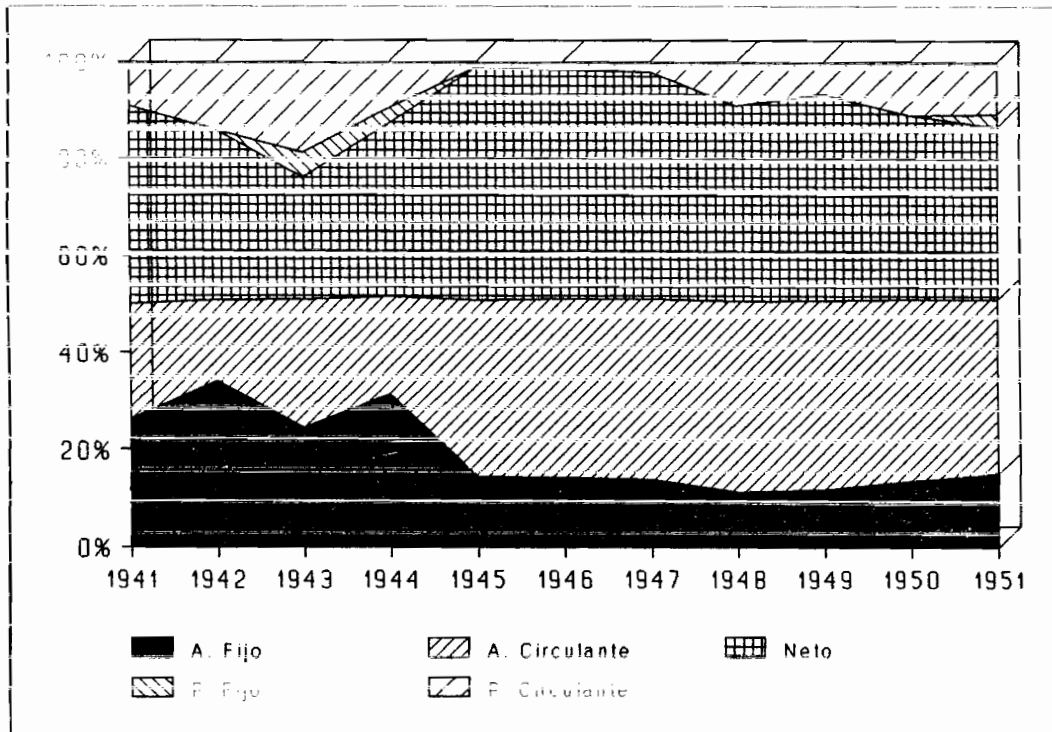
GRAFICO 10. COBERTURA DEL ACTIVO FIJO POR EL NETO



FUENTE: Apéndice III, cuadro III-1.

La cobertura del activo fijo por el neto patrimonial durante todo el período es elevada, con valores permanentemente superiores a 1. Los máximos de financiación por capitales propios se centran en los años de 1945-1949. En ellos las grandes ampliaciones de capital son las que mantienen la financiación del crecimiento y de la producción. La cobertura desciende por el crecimiento del activo fijo según se terminan los diferentes proyectos de fábricas algodonera y lanera, factorías desmotadoras y de extracción de aceite, central térmica, etc.

GRAFICO 11. COMPARACION DE LAS MASAS CONTABLES DE H.Y.T.A.S.A.



FUENTE: Apéndice III, cuadro III-1.

El comportamiento de las masas del balance, en los años comprendidos entre 1941 y 1951, está caracterizada por el predominio inicial del activo fijo sobre el circulante, aunque en descenso desde 1944, y por la financiación básicamente con el neto patrimonial, que soporta a todo el activo fijo y gran

parte del circulante, con un escaso pasivo circulante, que debería haber asumido un porcentaje mayor del activo circulante<sup>142</sup>.

Durante el decenio la empresa es tremendamente solida y con gran capacidad de endeudamiento potencial. Característica que le facilitará acometer futuras operaciones de engrandecimiento de las fábricas y de crecimiento de los aforos de las cosechas algodonerías, que al no ser plenamente viables con los recursos propios generados por H.Y.T.A.S.A. o la captación de capital a través de la emisión de acciones le permitirán acudir con solvencia al préstamo.

---

<sup>142</sup> En el análisis contable estricto se le conoce como fondo de maniobra, es decir, el activo circulante financiado por los capitales permanentes. Para ALVAREZ LOPEZ, A. (1990), págs 218-219, "En el aspecto económico, el concepto de Activo circulante es equivalente al de capital circulante. Desde el punto de vista estrictamente contable, el capital circulante representa los recursos propios invertidos en el Activo móvil; se obtiene por diferencia entre: «Capital circulante o fondo de maniobra = activo circulante - pasivo circulante»." De la misma opinión es LAUZEL, P. (1966), pág. 244.

Sin embargo en algunos de los trabajos realizados en la disciplina de Historia Económica los autores (RUIZ ROMERO DE LA CRUZ, Elena M<sup>a</sup> (1994) han ido denominando al fondo de maniobra como al resultante del cociente entre activo circulante y pasivo circulante, que es la opción que nosotros hemos seguido. Esta línea es la que está de acuerdo con la práctica generalmente observada en los EE.UU.

## CONCLUSIONES

El documento de trabajo trasluce dos conclusiones principales, una relacionada con las condiciones iniciales que estableció el Régimen y otra con la estrategia empresarial.

El nacimiento de H.Y.T.A.S.A., durante la Guerra Civil, fue la ocasión ideal para que los renovados anhelos industrializadores andaluces vieran la luz<sup>143</sup>. En Sevilla los capitales agrarios y urbanos se unirán en torno al nuevo proyecto industrial. Dicha «alianza» constituyó el primer éxito del grupo fundacional.

La confluencia de ambos capitales permitió que la empresa contara desde el principio con importantes apoyos en el entramado político del franquismo. En el accionariado podemos encontrar a la mayoría de las familias más importantes de la ciudad, agrarias o industriales, con conexiones claves, más o menos descifradas, en el interior del Régimen producto de los parentescos o de los conocimientos entablados. Entre los apellidos localizados están los de Benjumea<sup>144</sup>, Luca de Tena<sup>145</sup>, Lasso de la Vega<sup>146</sup>, Medina<sup>147</sup>, Pérez de Vargas<sup>148</sup>,

---

<sup>143</sup> En la región se habían producido ya dos «abortos» industriales ampliamente tratados por, entre otros, PAREJO BARRANCO, A. (1987); TINOCO RUBIALES, S. (1882); NADAL, J. (1984, 1992).

<sup>144</sup> D. Joaquín Benjumea Burín llegó a ministro de Agricultura, de Hacienda y Gobernador del Banco de España.

<sup>145</sup> D. Eduardo Luca de Tena y Luca de Tena, consejero de H.Y.T.A.S.A. desde 1944 a 1973, ostentó la alcaldía de Sevilla entre 1939 y 1940.

<sup>146</sup> D. Miquel Ibarra y Lasso de la Vega, alcalde de 1940 a 1943.

<sup>147</sup> D. Rafael Medina Villalonga fue alcalde entre 1943 y 1947.

<sup>148</sup> D. Jerónimo Domínguez y Pérez de Vargas ejerció como alcalde entre 1952 y 1958.

y sobre todo Queipo de Llano, el cual no precisa presentación alguna.

Circunstancia ésta que, junto al hecho de terminar convertida H.Y.T.A.S.A. en una de las empresas privadas emblemáticas del franquismo<sup>149</sup>, la convirtió en nuestro punto de referencia obligado.

El segundo logro fue imponerse al intervencionismo del régimen y obtener los permisos necesarios para que el proyecto fructificase. Para su consecución los fundadores se sirvieron, en lo que pudieron, de las estipulaciones del régimen franquista que restringían las posibilidades de superar las trabas burocráticas a cualquier plan que hubiera sido elevado a la consideración de las autoridades.

Es decir, Pumar y sus compañeros aprovecharon las oportunidades que les ofrecía la definición franquista de los derechos de propiedad para desviar determinadas influencias a su favor. Hay que dejar claro que las condiciones en las que se desenvolvía el Régimen se supieron aprovechar pero también que perjudicaron profundamente a H.Y.T.A.S.A., como a otros muchos proyectos, en varias momentos de su historia, tal y como ocurrió en los años fundacionales, mientras estuvo al frente del Ministerio de Industria Juan Antonio Suanzes.

Para sobrevivir a la oposición del aparato del Estado era fundamental disponer de «amigos» o por lo menos de algunas influencias en las cúpulas dirigentes del régimen. A la empresa sevillana esas relaciones no le faltaron, pero en ocasiones

---

<sup>149</sup> El interés del Régimen se manifestó en las dos visitas que el general Franco le realizó, y en las más numerosas de ministros de distintas carteras y gabinetes de la dictadura.

fueron incapaces de sobreponerse a la Administración. Baste recordar que bajo el mandato de Suanzes ni tan siquiera el general Queipo pudo desbloquear la parálisis a la que estaba abocada H.Y.T.A.S.A. por las decisiones tomadas en el Ministerio de Industria.

La participación de los grupos agrarios en la empresa no era provocada sólo por motivos estrictamente «ideológicos» de origen industrialista o reivindicativo<sup>150</sup>. La política agraria autárquica franquista proporcionó un magnífico negocio alrededor del algodón. Los propietarios unieron las perspectivas creadas entorno al cultivo con las que mostraba H.Y.T.A.S.A. Ambas ofrecían un encadenamiento de operaciones que permitía obtener unos elevados beneficios.

Ideológicamente, Prudencio Pumar en sus escritos y declaraciones se manifestaba inclinado a lograr una empresa autosuficiente. La adopción de esta filosofía empresarial pudo deberse a: estar imbuido por las ideas de política económica que de carácter autárquico se desarrollaban en España y que quiso trasladar a la empresa que dirigía; evitar que se llevaran riqueza y trabajo fuera de Andalucía; y enlazando con ésta preocupación, ahorrar transacciones y desplazamientos de elementos que podían ser manipulados en Sevilla y evitar, por este camino, el que aumentaran los costes de producción y el precio final de los productos.

---

<sup>150</sup> No está de más recordar el enfrentamiento, a veces no soterrado, entre las oligarquías agrarias andaluza e industriales catalanas, como reflejan entre otros ROLDAN, S., GARCIA DELGADO, J.L., MUÑOZ, J. (1973); GARCIA DELGADO, J.L. (1984); CALVO CABALLERO, P. (1993); FLORENCIO PUNTAS, A. (1994); ALLENDE PORTILLO, F. (1995).

A la hora de analizar los comportamientos gerenciales, la conclusión final no está del todo clara pues se entremezclan los conceptos de integración de procesos productivos y de autarquía económica.

En la España de los años cuarenta los costes de transacción desempeñaron un importante papel al impedir el normal funcionamiento del libre mercado. El trabajar en dichas condiciones, sabiéndose o no qué son los costes de transacción, obligaba a evitar el encarecimiento de los costes de producción, que se veían aumentados por distintas vías: los mercados negros al imponer una prima de riesgo e impedir el aprovechamiento de intercambios potenciales, el hecho de que los bienes para moverse debían acompañarse de una guía-autorización y de detenerse para pagar los fielatos correspondientes.

La ineficiencia económica del franquismo pudo haberse atemperado si la Administración hubiera sido más respetuosa con los derechos privados de propiedad, hubiese permitido a los importadores comerciar con divisas a precios de mercado y dejado a los productores vender a quienes quisieran y al precio que pudieran. La disminución de los costes de información era posible si a los precios se les hubiera permitido la trasmisión al mercado de la misma y, por esta vía, a los agentes tener flexibilidad para responder a la rápida difusión de la información, en vez de haber mantenido el control de precios gubernamental durante todo el primer franquismo<sup>151</sup>.

Cuando H.Y.T.A.S.A. puso en funcionamiento todo el proceso de producción, que abarca desde la siembra del algodón, pasando

---

<sup>151</sup> GONZALEZ, Manuel-Jesús (1990), págs 28-29.

por la desmotivación, hasta llegar al apresto y acabado del tejido, llevó a cabo un amplio proceso de internalización de actividades y de ahorro de costes de transacción.

Las organizaciones de dirección, o mejor de mando, y de producción aunque parezca que se asemejan, modestamente, a las modernas estructuras gerenciales, expuestas por Chandler<sup>152</sup>, que realizan procesos de internalización de actividades o que actúan guiadas por teorías de ahorro en los costes de transacción williamsonianas<sup>153</sup>, están más cercana a un sistema autoritario dirigido por un «caudillo» que supervisa todas las actuaciones, toma las decisiones y sobre el que recae el peso de dirección y a una política económica de signo autárquico como la que desarrollaba la economía española de los años cuarenta.

Una de las razones principales que cimientan la actuación elegida está en el control de la zona aldononera detentado desde 1943. El derecho a su disfrute conllevaba la obligación de efectuar el ciclo completo aldononero, con lo que se identificaba plenamente P. Pumar. El objetivo era jerarquizar al máximo todo el proceso productivo del algodón para aprovechar las ventajas que ofrecía el monopolio.

La ampliación a nuevas actividades se vio fomentada por un hecho plenamente exógeno a la empresa como fue la escasez energética, que obligó a H.Y.T.A.S.A. a ser productora de energía sino quería ver paradas sus fábricas. Cuando desaparecieron los problemas de restricciones se mantuvo el autocon-

---

<sup>152</sup> CHANDLER, A. (1988).

<sup>153</sup> WILLIAMSON, O.E. (1975, 1989).

mo, ahora tal vez si cabe hablar más propiamente de internalización, ya que resultaba más económico que acudir a Sevillana.

APENDICES

APENDICE I. CONSEJOS DE ADMINISTRACION DE H.Y.T.A.S.A.

COMISION GESTORA DE H.Y.T.A.S.A

Luis Cobián Díaz  
Faustino Martínez Amores  
José Carrillo Montoro  
Francisco Abascal Cobo  
Jorge García Dornaletche  
José Carrillo Bravo-Ferrer  
Francisco Torrent  
Enrique Daza  
Prudencio Pumar Cuartero

CONSEJOS DE ADMINISTRACION DE H.Y.T.A.S.A.

PERIODO 1938-1940

PRESIDENTE.- Luis Cobián Díaz  
VICE-PRESIDENTE.- Faustino Martínez Amores  
SECRETARIO.- Prudencio Pumar Cuartero  
CONSEJERO-DELEGADO.- Prudencio Pumar Cuartero  
VOCAL.- Francisco Abascal Cobo  
Manuel Lissén Hidalgo  
Jorge García Dornaletche  
Manuel Fernández Escobar  
Antonio Román de la Hinojosa  
Marcelino Ibañez de Betolaza

PERIODO 1941

PRESIDENTE.- Luis Cobián Díaz  
VICE-PRESIDENTE.- Faustino Martínez Amores  
SECRETARIO.- Prudencio Pumar Cuartero  
CONSEJERO-DELEGADO.- Prudencio Pumar Cuartero  
VOCAL.- Manuel Lissén Hidalgo  
Jorge García Dornaletche  
Manuel Fernández Escobar  
Antonio Román de la Hinojosa  
Marcelino Ibañez de Betolaza  
José M<sup>a</sup> Porras Rodríguez

PERIODO 1942

PRESIDENTE.- Luis Cobián Díaz  
VICE-PRESIDENTE.- Faustino Martínez Amores  
SECRETARIO.- Prudencio Pumar Cuartero  
CONSEJERO-DELEGADO.- Prudencio Pumar Cuartero  
VOCALES.- Manuel Fernández Escobar  
Antonio Román de la Hinojosa  
Marcelino Ibañez de Betolaza  
José M<sup>a</sup> Porras Rodríguez  
Daniel Herrera Ortiz  
Enrique Marín Fillol  
Rafael Arteche González

PERIODO 1943

PRESIDENTE.- Luis Cobián Díaz  
SECRETARIO.- Prudencio Pumar Cuartero  
CONSEJERO-DELEGADO.- Prudencio Pumar Cuartero  
VOCALES.- Manuel Fernández Escobar  
Antonio Román de la Hinojosa  
Marcelino Ibañez de Betolaza  
José M<sup>a</sup> Porras Rodríguez  
Daniel Herrera Ortiz  
Enrique Marín Fillol  
Rafael Arteche González  
Leandro Cascón Pablos

PERIODO 1944

PRESIDENTE.- Luis Cobián Díaz  
VICE-PRESIDENTE.- Leandro Cascón de Pablos  
SECRETARIO.- Prudencio Pumar Cuartero  
CONSEJERO-DELEGADO.- Prudencio Pumar Cuartero  
VOCALES.- Manuel Fernández Escobar  
Antonio Román de la Hinojosa  
Marcelino Ibañez de Betolaza  
José M<sup>a</sup> Porras Rodríguez  
Daniel Herrera Ortiz  
Enrique Marín Fillol  
Rafael Arteche González  
Eduardo Luca de Tena  
José Aresti Ortiz

PERIODO 1945

PRESIDENTE.- Luis Cobián Díaz  
VICE-PRESIDENTE.- Leandro Cascón de Pablos  
SECRETARIO.- Prudencio Pumar Cuartero  
CONSEJERO-DELEGADO.- Prudencio Pumar Cuartero  
VOCALES.- Antonio Román de la Hinojosa  
Marcelino Ibañez de Betolaza  
José M<sup>a</sup> Porras Rodríguez  
Daniel Herrera Ortiz  
Enrique Marín Fillol  
Rafael Arteche González  
Eduardo Luca de Tena  
José Aresti Ortiz  
Manuel Marcos Fernández

PERIODO 1946-1950

PRESIDENTE.- Luis Cobián Díaz  
VICE-PRESIDENTE.- Exmo. Sr. Gonzalo Queipo de Llano  
SECRETARIO.- Prudencio Pumar Cuartero  
CONSEJERO-DELEGADO.- Prudencio Pumar Cuartero  
VOCALES.- Antonio Román de la Hinojosa  
José M<sup>a</sup> Porras Rodríguez  
Eduardo Luca de Tena  
Victor Bejarano Delgado  
Faustino Martínez Candau  
Fco Barandiarán Ibañez de Betolaza

PERIODO 1951

PRESIDENTE.- Luis Cobián Díaz  
SECRETARIO.- Prudencio Pumar Cuartero  
CONSEJERO-DELEGADO.- Prudencio Pumar Cuartero  
VOCALES.- Antonio Román de la Hinojosa  
José M<sup>a</sup> Porras Rodríguez  
Eduardo Luca de Tena  
Victor Bejarano Delgado  
Faustino Martínez Candau  
Fco Barandiarán Ibañez de Betolaza

PERIODO 1952-1955

PRESIDENTE.- Luis Cobián Díaz  
VICE-PRESIDENTE.- Prudencio Pumar Cuartero  
CONSEJERO-DELEGADO.- Prudencio Pumar Cuartero  
SECRETARIO.- José Valor de Hoyos-Limón  
VOCALES.- Antonio Román de la Hinojosa  
José M<sup>a</sup> Porras Rodríguez  
Eduardo Luca de Tena  
Victor Bejarano Delgado  
Faustino Martínez Candau  
Fco Barandiarán Ibañez de Betolaza  
Gonzalo Queipo de Llano Martí

PERIODO 1956-1957

PRESIDENTE.- Luis Cobián Díaz  
VICE-PRESIDENTE.- Prudencio Pumar Cuartero  
CONSEJERO-DELEGADO.- Prudencio Pumar Cuartero  
SECRETARIO.- José Valor de Hoyos-Limón  
VOCALES.- Antonio Román de la Hinojosa  
José M<sup>a</sup> Porras Rodríguez  
Eduardo Luca de Tena  
Victor Bejarano Delgado  
Faustino Martínez Candau  
Fco Barandiarán Ibañez de Betolaza  
Gonzalo Queipo de Llano Martí  
José Manuel Pumar Mariño

FUENTE: Memorias de H.Y.T.A.S.A. Registro mercantil de Sevilla.

APENDICE II. CUADRO II-1

SUPERFICIE, PRODUCCION Y RENDIMIENTO ALGODONERO EN LA ZONA ALGODONERA DE H.Y.T.A.S.A.

CAMPAÑAS	SUPERFICIE (Ha)			PRODUCCION (Qm)		
	TOTAL	SECANO	REGADIO	TOTAL	SECANO	REGADIO
1941-42	4.329	4.329		8.995,77	8.995,77	
1942-43	14.036	14.036		31.793,31	31.793,31	
1943-44	19.429	19.429		40.242,01	40.242,01	
1944-45	19.123	19.123		52.108,86	52.108,86	
1945-46	21.683	21.613	70	18.908,75	18.481,09	427,66
1946-47	21.449	21.173	276	31.005,88	29.477,61	1.528,27
1947-48	13.347	13.215	132	12.175,07	11.681,59	493,48
1948-49	17.563	17.051	512	48.003,10	45.038,10	2.965,00
1949-50	18.424	17.634	790	16.782,63	13.730,18	3.052,45
1950-51	15.504	14.291	1.213	20.796,82	16.844,74	3.952,08
1951-52	13.412	12.368	1.044	35.088,23	30.139,67	4.948,56

FUENTE: Sección de cultivos de H.Y.T.A.S.A. Archivo de H.Y.T.A.S.A.

CUADRO II-2

## SUPERFICIE, PRODUCCION Y RENDIMIENTO ALGODONERO EN ESPAÑA

AÑO	SUPERFICIE (Ha)			PRODUCCION (Qm)			RENDIMIENTO (Qm/Ha)		
	TOTAL	SECANO	REGADIO	TOTAL	SECANO	REGADIO	TOTAL	SECANO	REGADIO
1941	22.209			90.868			4,09	4,08	6,38
1942	33.121			128.099			3,87	3,84	6,64
1943	49.318			143.879			2,92	2,90	7,29
1944	60.077	59.491	586	167.674	163.102	4.572	2,79	2,74	7,80
1945	36.437	35.189	1.248	56.148	40.218	15.930	1,54	1,14	12,76
1946	58.199	54.449	3.750	202.557	169.144	33.413	3,48	3,11	8,91
1947	28.109	24.233	3.876	94.641	70.154	24.487	3,37	2,88	6,40
1948	53.165	45.677	7.488	201.810	149.935	51.875	3,80	3,28	6,93
1949	36.586	27.989	8.597	96.020	30.191	65.829	2,62	1,08	7,66
1950	33.913	21.788	12.125	126.404	32.859	93.545	3,70	1,50	7,70
1951	44.404	26.574	17.830	246.484	115.699	130.785	5,60	4,40	7,30

FUENTE: Anuarios del Ministerio de Agricultura. Instituto de Fomento de las Fibras Textiles, Servicio de Fomento del Algodón.  
 Maluquer Sostres, J. (1973). Mitchell, B.R. (1992).

CUADRO II-3

RENDIMIENTO DE LA PRODUCCION ALGODONERA POR ZONAS ALGODONERAS EN FIBRA

ALGODON AMERICANO

ZONAS	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
1ª	33,17	33,17	33,52	33,90	32,33	33,31	33,60	32,59	33,36	35,36	33,97	36,04	35,09	35,66	35,54	34,73
2ª	31,83	31,56	32,80	33,02	31,76	32,43	3,96	31,35	31,62	33,30	31,41	31,89	31,03	35,84	34,54	34,02
3ª	33,42	30,20	31,31	31,40	30,95	31,74	30,64	31,43	30,33	31,79	32,41	36,73	34,46	34,79	33,24	33,04
4ª	33,33	31,04	33,27	32,34	30,12	29,86	31,40	30,86	31,47	30,58	31,42	32,88	34,74	33,96	33,55	32,44

FUENTE: Instituto de Fomento de la Fibras Textiles, Servicio de Fomento del Algodón.

CUADRO II-4

RENDIMIENTO DE LA PRODUCCION ALGODONERA DE LA SEGUNDA ZONA ALGODONERA POR FACTORIAS DESMOTADORAS EN FIBRA

	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Carmona	30,03	30,69	30,47	32,00	31,47	31,88	32,86	29,28	30,80	33,05	31,87	31,73	30,32	37,02	34,85	34,75
Utrera	32,64	32,52	34,25	33,85	32,36	32,74	34,55	32,44	32,00	34,18	31,60	32,84	35,63	36,86	34,64	34,2
Escacena												33,96	32,33	37,87	37,06	34,95
Sevilla									30,41	32,17	30,62	30,70	28,70	34,58	33,2	32,8
Lora del Río													30,42	34,86	34,12	34,32
El Arahál	30,43	29,91	31,65	31,75	30,33	29,23	30,04	30,48	32,70	34,43	31,45	33,89	37,51	36,96	35,55	37,08

FUENTE: Instituto de Fomento de las Fibras Textiles, Servicio de Fomento del Algodón.

APENDICE III. CUADRO III-1  
BALANCES NORMALIZADOS DE LA SOCIEDAD H.Y.T.A.S.A. (miles de pesetas)

ACTIVO	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951
INMOVILIZADO	16.091,74	24.565,76	29.305,61	31.227,27	30.336,85	30.336,85	30.859,53	29.082,89	28.826,00	37.416,87	44.221,14
Inmuebles	4.837,63	7.305,58	12.039,70	13.229,23	13.935,29	14.246,16	14.658,88	15.616,58	17.241,78	25.214,80	26.919,16
Maquinaria	10.909,17	16.797,19	16.849,22	17.632,78	15.632,78	15.357,13	14.485,86	12.113,03	10.266,12	10.951,33	16.126,14
Establecimiento	344,93	463,00	416,70	365,25	486,48	1.216,24	1.367,84	1.353,29	1.318,09	1.250,75	1.175,84
CIRCULANTE	14.551,92	11.880,36	31.498,01	19.869,68	76.998,51	79.112,61	81.535,95	100.886,43	95.148,42	102.555,74	105.461,70
Disponible	120,59	117,94	351,00	239,18	858,39	1.457,20	4.622,20	1.026,37	169,96	244,55	5.173,79
Realizable	13.537,87	5.580,36	10.751,03	6.499,93	69.431,94	70.129,68	65.949,52	69.993,59	71.538,56	63.567,98	70.657,18
Existencias	893,45	6.182,06	20.395,98	13.130,58	6.708,18	7.525,73	10.964,08	29.866,47	23.439,96	38.743,21	29.630,74
RESULTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	30.643,65	36.446,12	60.803,62	51.096,95	107.335,36	109.932,15	112.048,54	129.969,32	123.974,42	139.972,61	149.682,85
PASIVO											
RECURSOS PROPIOS	25.000,00	25.000,00	30.127,48	35.352,48	100.850,10	101.483,64	102.379,62	103.199,53	103.447,63	103.447,63	103.553,28
Capital	25.000,00	25.000,00	30.000,00	35.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
Reservas	0,00	0,00	127,48	352,48	850,10	1.483,64	2.379,62	3.199,53	3.447,63	3.447,63	3.553,28
DEUDAS LARGO PLAZO	0,00	0,00	6.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.842,21
DEUDAS CORTO PLAZO	5.639,64	10.167,33	22.458,87	9.593,89	2.685,34	3.745,92	4.669,34	23.214,07	16.625,03	30.355,46	31.552,05
RESULTADOS	4,02	1.278,78	2.217,27	3.150,58	3.797,22	4.702,59	4.999,58	3.555,72	3.901,76	6.169,52	6.735,30
TOTAL PASIVO	30.643,65	36.446,12	60.803,62	51.096,95	107.332,66	109.932,15	112.048,54	129.969,32	123.974,42	139.972,61	149.682,85

FUENTE: Memoria de H.Y.T.A.S.A. Balances Anuales.

## BIBLIOGRAFIA

**AGRICULTURA** (1947) "*Producción de algodón nacional*", n° 187, noviembre.

**ALLENDE PORTILLO, Fermín** (1995) "*Los empresarios vizcaínos y la política económica: industria, comercio y navegación (1886-1975)*", Fundación Empresa Pública, Programa de Historia Económica, documento de trabajo n° 9504.

**ALVAREZ LOPEZ, José** (1990) "*Análisis de balances*", Editorial Donostiarra, San Sebastián.

**ALVAREZ REY, L.**

- (1985) "*Organizaciones patronales durante la Dictadura de primo de Rivera: la unión Comercial sevillana*", Revista de Historia Contemporánea, n° 4, diciembre.

- (1986a) "*Ecija en el siglo XX: elecciones y partidos políticos (1898-1936)*", comunicación presentada al I Congreso de historia de Astigi, Ecija.

- (1986b) "*Sevilla durante la dictadura de Primo de Rivera (La Unión Patriótica sevillana, 1923-1930)*", Diputación Provincial, Sevilla.

- (1989) "*Elites políticas en Sevilla durante la crisis de la restauración (1898-1931). Bases sociales y control institucional*" en La España de Alfonso XIII. Las élites españolas en la transición del liberalismo a la democracia, Madrid, UNED

- (1993) "*La derecha en Sevilla durante la II República. bases sociales, ideología y acción política (1931-1936)*", Universidad de Sevilla.

**ARENAS POSADAS, Carlos** (1995) "*Sevilla y el Estado*", Universidad de Sevilla, Sevilla.

**BALLESTERO, Alfonso** (1993) "*Juan Antonio Suanzes, 1891- 1977*", LID Editorial Empresarial, León.

**BRAÑA, F. J.; BUESA, M.; MOLERO, J.** (1984) "*El Estado y el cambio tecnológico en la industrialización tardía*", Fondo de Cultura Económica, Madrid.

**BUESA BLANCO, Mikel** (1984) "*Las restricciones a la libertad de industria en la política industrial española (1938 1963)*", ICE, febrero, n° 606.

**CABRERA CALVO-SOTELO, M.** (1976) "*Organizaciones patronales y cuestión agraria en España (1931-1936)*" en GARCIA DELGADO, J.L. (ed.) "*La cuestión agraria en la España contemporánea*", VI Coloquio de Pau, Madrid.

**CALVET I PUIG, Jordi**

- (1981) "*El creixement industrial de Sabadell durant 1940-1960*", Arrahona, nº 12, II época.

- (1992) "*La indústria tèxtil llanera a Espanya, 1939- 1959*", Nova Biblioteca Sabadellenca, Sabadell.

**CALVO CABALLERO, Pilar** (1993) "*La carta del proteccionismo, las caras del proteccionismo. Productores y políticos, debate y movilización en Castilla la Vieja durante 1906*", V Congreso de la Asociación de Historia Económica, San Sebastián.

**CAÑIBANO CALVO, Leandro** (1986) "*Análisis contable de la Realidad Económica*", Biblioteca de Ciencias Empresariales, ICE, Madrid.

**CARRERAS, A.; TAFUNELL, X.**

- (1993a) "*La gran empresa en España (1917-1974). Una primera aproximación*", Revista de Historia Industrial, nº 3.

- (1993b) "*National Enterprise. Spanish Big Business, 1917-1990*", V Congreso de la Asociación de Historia Económica, San Sebastián.

**CASALS I COUTURIER, Muriel**

- (1989) "*«Cupos», reconversió y pèrdua de protagonisme*", en NADAL, J. et al "*Historia econòmica de la Catalunya contemporània*", Fundació Enciclopèdia Catalana, Barcelona.

**CATALAN, Jordi**

- (1989) "*Autarquía y desarrollo de la industria de fábrica durante la segunda guerra mundial*", en GARCIA DELGADO, J.L. "*El primer franquismo*", Siglo XXI, Madrid.

- (1991) "*Política industrial i primer franquisme: límpacte a Catalunya*", L'Avenç, nº 149.

- (1994) "*Industrialización difusa y desarrollo económico: el retroceso de 1939-1958*" en NADAL, J.; CATALAN, J. "*La cara oculta de la industrialización española*", Alianza Universidad, Madrid.

- (1995) "*La economía española y la segunda guerra mundial*", Ariel, Barcelona.

**CHANDLER, A.D.**

- (1962) "*Strategy and structure. Chapters in the History of the American Industrial Enterprise*", The MIT Press, 1991, Cambridge (Mass.)

- (1988) *"La mano visible. La revolución en la dirección de la empresa norteamericana"*, Ministerio de Trabajo, Madrid.

- (1990) *"Scale and Scope. The Dynamics of Industrial Capitalism"*, The Belknap press of the Harvard University press, Cambridge (Mass.)

**CLAVERA, J.** (1973) *"De la autarquía a la estabilización (1939-1959)"*, EDICUSA, Madrid.

**COMIN COMIN, Francisco** (1995) *"La empresa pública en la España contemporánea: formas históricas de organización y gestión (1770-1995)"*, Fundación Empresa Pública, Programa de Historia Económica, documento de trabajo nº 9505.

**DEMSETZ, Harold**

- (1986) *"La competencia"*, Alianza Universidad, Madrid.

- (1988) *"Ownership control and the firm"*, Basil Blackwell, Oxford.

- (1989) *"Efficiency competition and policy"*, Basil Blackwell, Oxford.

**DONGES, J.B.** (1976) *"La industrialización en España"*, Oikos Tau, Barcelona.

**ECHEBARRIA, G.; HERRERO CASTRO, J.L.** (1989) *"La evolución de la economía española durante el período 1940-1988 a partir de un indicador de la tasa de beneficio del sector industrial"*, ICE, enero, nº 665.

**ENSEÑAT DE VILLALONGA, Alfonso** (1973) *"Financiación de la industria"* en FRAGA IRIBARNE, M.; VELARDE FUERTES, J.; CAMPO URBANO, S. *"La España de los años setenta"*, vol II, Moneda y Crédito, Madrid.

**ESTEBAN, Joan M.** (1978) *"La política económica del franquismo: una interpretación"* en PRESTON, P. *"España en crisis: la evolución y decadencia del régimen de Franco"*, F.C.E., Madrid.

**FLORENCIO PUNTAS, Antonio** (1994) *"Empresariado agrícola y cambio económico, 1880-1936"*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla.

**FONTANA, J.**

- (1982) *"La economía española a finales del Antiguo Régimen. III. Comercio y finanzas"*, Alianza, Banco de España, Madrid.

- (1986) *"España bajo el franquismo"*, Crítica, Barcelona.

**FRAGA IRIBARNE, M.; VELARDE FUERTES, J.; CAMPO URBANO, S.** (1973) *"La España de los años setenta"*, vol II, Moneda y Crédito, Madrid.

**FRAILE, Pedro** (1992) *"Interés público y captura del Estado: la empresa pública siderúrgica en España, 1941-1981"*, Fundación Empresa Pública, Programa de Historia Económica, documento de trabajo n 9203.

**GAMIR CASARES, Luis** (1980) *"Política económica de España"*, Madrid, Alianza Universidad.

**GARCIA DELGADO, José Luis**

- (1976) *"La cuestión agraria en la España contemporánea"*, VI Coloquio de Pau, Madrid.

- (1984) *"La industrialización española en el primer tercio del siglo XX"* en JOVER, J.M. (ed) *"Historia de España. Vol. XXXVIII. Los comienzos del siglo XX. la población, la economía, la sociedad (1898 1931)"*, Espasa Calpe, Madrid.

- (1985a) *"Notas sobre el intervencionismo económico del primer franquismo"*, Revista de Historia Económica, Año III, nº 1.

- (1985b) *"Nacionalismo económico e intervención esta-tal, 1900-1930"* en SANCHEZ ALBORNOZ, N. *"La modernización económica de España, 1830 1930"*, Alianza Universidad, Madrid.

- (1986) *"Estancamiento industrial e intervencionismo económico durante el primer franquismo."* en FONTANA, J. *"España bajo el franquismo"*, Crítica, Barcelona.

- (1987) *"La industrialización y el desarrollo económico de España durante el franquismo"*, en NADAL, J; CARRERAS, A; SUDRIA, C. *"La economía española en el siglo XX"*, Ariel, Barcelona.

- (1989) ed. *"El primer franquismo. España durante la segunda guerra mundial"*, Siglo XXI, Madrid.

- (1990) *"Electricidad y desarrollo económico: perspectiva histórica de un siglo"*, Hidroeléctrica del Cantábrico, Oviedo.

- (1993) dir. *"España, Economía"*, Espasa Calpe, Madrid.

**GARCIA PEREZ, R.** (1994) *"Franquismo y Tercer Reich"*, Madrid.

**GARRIDO GONZALEZ, Luis** (1993) *"Las sociedades Anónimas andaluzas en la Guerra Civil"*, V Congreso de la Asociación de Historia Económica. San Sebastián.

**GERMAN ZUBERO, Luis** (1981-82) *"El auge de la industria textil zaragozana durante la guerra y postguerra civil española"*, Cuadernos Aragoneses de Economía, nº 6, Zaragoza.

**GOMEZ MENDOZA, Antonio** (1994) *"El Gibraltar económico. Franco y Río Tinto (1936-1954)"*, Madrid.

**GONZALEZ, Manuel Jesús**

- (1979) "La economía política del franquismo (1940-1970)", Tecnos, Madrid.

- (1990) "La autarquía económica bajo el régimen del general Franco", ICE, diciembre enero.

**JOVER, J.M.** (ed) (1984) "Historia de España. Vol. XXXVIII. Los comienzos del siglo XX. La población, la economía, la sociedad (1898 1931)", Espasa Calpe, Madrid.

**LAUZEL, Pierre** (1966) "Contabilidad y gestión económica de la empresa", Madrid.

**MALUQUER SOSTRES, J.** (1973) "La política algodonera 1940-1970", Servicio de Estudios de Banca Catalana, Barcelona.

**MARTIN ACEÑA, P.; PRADOS DE LA ESCOSURA, L.** (1985) "La nueva historia económica en España", Tecnos, Madrid.

**MARTIN ACEÑA, P.; COMIN, F.**

- (1990) "Empresa pública e industrialización en España", Alianza Economía, Madrid.

- (1991) "INI 50 años de industrialización en España", Espasa Calpe, Madrid.

**MARTINEZ RUIZ, Elena** (1994) "La intervención del INI en la industria de la defensa durante la autarquía, (1941 1959)", Documento de Trabajo de la Fundación Empresa Pública, Programa de Historia Económica, nº 9408, Madrid.

**MYRO, Rafael** (1993) "La industria, de la autarquía a la integración en la CE" en GARCIA DELGADO, J.L. "España, economía", Espasa Calpe, Madrid.

**NADAL, Jordi**

- (1984) "El fracaso de la Revolución industrial en España, 1914-1913.", Ariel, Barcelona.

- (1992) "Los dos abortos de la Revolución industrial en Andalucía", en NADAL, J. "Moler, tejer, fundir", Ariel, Barcelona.

**NADAL, J; CARRERAS, A; SUDRIA, C.** (1987) "La economía española en el siglo XX", Ariel, Barcelona.

**NADAL, J.; CATALAN, J.** (1994) "La cara oculta de la industrialización española", Alianza Universidad, Madrid.

**PAREJO BARRANCO, Antonio** (1987) "Industria dispersa e industrialización en Andalucía", Universidad de Málaga, Antequera.

**PRESTON, P.** (1978) *"España en crisis: la evolución y decadencia del régimen de Franco"*, F.C.E., Madrid.

**PUMAR CUARTERO, Prudencio**

- (1937) *"El cultivo del algodón debe ser obligatorio"*, ABC, Sevilla.

- (1974) *"Tres personalidades influyentes en mi vida"*, Prensa Española, Sevilla.

**RIVERO TORRE, Pedro** (1990) *"Análisis de balances y estados complementarios"*, Pirámide, Madrid.

**ROLDAN, S.; GARCIA DELGADO, J.L.** (1973) *"La formación de la sociedad capitalista en España, 1914-1920"*, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Madrid.

**SAN ROMAN LOPEZ, Elena** (1995) *"La industria del automóvil en España: el nacimiento de SEAT"*, Fundación Empresa Pública, Programa de Historia Económica, documento de trabajo n 9503.

**SANCHEZ ALBORNOZ, N.** (1985) *"La modernización económica de España, 1830-1930"*, Alianza Universidad, Madrid.

**SCHWARTZ, P.; GONZALEZ, M.J.** (1978) *"Una Historia del Instituto Nacional de Industria"*, Tecnos, Madrid.

**SARDA DEXEUS, Joan**

- (1970) *"El Banco de España (1931- 1962)"* en BANCO DE ESPAÑA *"Una Historia Económica"*, Banco de España, Madrid.

- (1973) *"Prólogo"* en CLAVERA, J. y otros. (1973) *"De la autarquía a la estabilización (1939- 1959)"*, EDICUSA, Madrid.

**SUANZES, J. A.** (1963) *"Ocho discursos"*, Centro de Estudios económicos y Sociales, Madrid.

**SUDRIA, Carles**

- (1987) *"Un factor determinante: la energía"*, en NADAL, J.; CARRERAS, A.; SUDRIA, C.: *"La economía española en el siglo XX. Una perspectiva histórica"*, Ariel, Barcelona.

- (1990) *"La industria eléctrica y el desarrollo económico de España"* en GARCIA DELGADO, J.L. *"Electricidad y desarrollo económico: perspectiva histórica de un siglo"*, Hidroeléctrica del Cantábrico, Oviedo.

- (1991) *"Catalunya i la política econòmica del primer franquisme. Una reconsideració"*, L'Avenc, nº 149.

**TAMAMES, Ramón** (1973) *"La República. La Era de Franco"*, Madrid, Alianza Universidad.

**TAYA, Regina** (1973) "Sobre la intervenció estatal i el creixement industrial a Espanya de 1939 a 1966" en "Economía crítica: una perspectiva catalana", Edicions 62, Barcelona.

**TINOCO RUBIALES, Santiago** (1982) "Capital y crédito en la Baja Andalucía durante la crisis del Antiguo Régimen" en FONTANA, J. "La economía española a finales del Antiguo Régimen. III. Comercio y finanzas", Alianza, Banco de España, Madrid.

**VIÑAS, Angel** (1980) "Autarquía y política exterior en el primer franquismo", Revista de Estudios Internacionales, nº 1.

**WILLIAMSON, Oliver E.**

- (1975) "Markets and Hierarchies: Analysis and Antitrust Implications", Free Press, Nueva York.

- (1989) "Las instituciones económicas del capitalismo", F.C.E., México.

**WILLIAMSON, O.E.; WINTER, S.G.** (1991) "The nature of the firm. Origins, evolution and development", Oxford University Press, Nueva York.